

# PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE DE PALENCIA PIVP

**FASE III: DOCUMENTO DEFINITIVO DEL PIVP**  
**Memoria de Directrices y Ordenación**



Firma 1 de 1
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## Índice

<b>1. OBJETIVOS DEL PIVP PARA EL MEDIO NATURAL TERRESTRE, PARA EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO, PARA EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ENTORNO URBANO.....</b>	<b>10</b>
1.1 Objetivos estratégicos .....	10
1.2 Objetivos del PIVP para el entorno natural .....	10
1.3 Objetivos del PIVP para el entorno urbano .....	12
<b>2. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE DE PALENCIA.....</b>	<b>15</b>
<b>2.1 ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN.....</b>	<b>15</b>
2.1.1 Infraestructura Verde Territorial .....	15
2.1.1.1 Áreas núcleo.....	15
2.1.1.2. Corredores ecológicos .....	17
2.1.1.3. Áreas de amortiguación .....	18
2.1.1.4. Zonas verdes urbanas .....	19
2.1.1.5. Vías pecuarias y red caminera rural .....	20
<b>2.2 VISIÓN TERRITORIAL DE IV DE PALENCIA.....</b>	<b>22</b>
2.2.1 1.- Eje vertebrador del río Carrión.....	23
2.2.2 2.- Cerros testigo y cuestas .....	23
2.2.3 3.- Monte El Viejo .....	24
2.2.4 4.- La vega .....	24
2.2.5 5.- Orla de secano .....	25
<b>2.3 ZONIFICACIÓN DE LA IV.....</b>	<b>26</b>
2.3.1 Zonificación de la IV a escala territorial .....	26
2.3.1.1. ZONA 1. EL RÍO CARRIÓN .....	28
■ Subzona 1.A. Territorio fluvial.....	28
■ Subzona 1.B. LIC + enclave de El Guijondo .....	29
2.3.1.2. ZONA 2. PIEDEMONTE .....	30
■ Subzona 2.A. Piedemonte norte .....	30
■ Subzona 2.B. Piedemonte este .....	31
■ Subzona 2.C. Piedemonte sur .....	32
2.3.1.3. ZONA 3. PÁRAMO .....	33
■ Subzona 3.A. Páramo .....	33
■ Subzona 3.B. Paredes de Monte .....	33
2.3.1.4. ZONA 4. MONTE EL VIEJO .....	35
2.3.1.5. ZONA 5. CUESTAS .....	37
■ Subzona 5.A. Cuestas páramos de Astudillo.....	37



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



■ Subzona 5.B. Cuestas páramos del Cerrato .....	37
■ Subzona 5.C. Cuestas páramos Torozos .....	38
■ Subzona 5.D. Barranco de Valcabado .....	39
2.3.1.6. ZONA 6. NÚCLEO URBANO .....	40
■ Subzona 6.A. Cerros de El Otero y San Juanillo .....	40
■ Subzona 6.B. Núcleo urbano .....	42
2.3.1.7. ZONA 7. VEGA .....	44
■ Subzona 7.A. Vega de transición .....	44
■ Subzona 7.B. Vega .....	45
2.3.2 Zonificación de la IV a escala urbana.....	46
2.3.2.1. Nodos .....	48
■ Nodo tipo 1. Parques naturalizados .....	48
■ Nodo tipo 2. Parques y jardines con pavimentación dura .....	48
■ Nodo tipo 3. Plazas .....	49
■ Nodo tipo 4. Equipamientos.....	51
2.3.2.2. Ejes .....	52
■ Eje 1. Parque fluvial .....	52
■ Eje 2. Paseo de la Julia – Av. Castilla .....	53
■ Eje 3. Campus Yutera – Centro Histórico – Cerros .....	54
■ Eje 4. Ferrocarril .....	54
■ Eje 5. C. Andalucía – Av. Brasilia – Av. Derechos Humanos .....	55
■ Eje 6. Av. De la Comunidad Europea – Acequia de Palencia .....	56
■ Eje 7. Nudo A-67 con A-610 – Cementerio – Acequia de Palencia .....	56
■ Eje 8. Ejes transversales .....	56
■ Pasos .....	57
2.3.2.3. Zona de amortiguación .....	58
■ Zona de amortiguación 1. Huertos urbanos .....	58
■ Zona de amortiguación 2. Vega de transición .....	58
2.4 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE FRAGMENTACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO .....	59
2.4.1 La ciudad .....	59
2.4.2 Las infraestructuras .....	60
2.4.3 La importancia de los pasos transversales .....	64
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE.....</b>	<b>66</b>
<b>3.1 EJES ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>68</b>
<b>3.2 METAS CLAVE.....</b>	<b>69</b>
3.2.1 Eje 1: Mejora, recuperación y protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural .....	69
3.2.2 Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático .....	71



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



3.2.3 Eje 3: Salvaguarda de la salud, el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía.....72

3.2.4 Eje 4: Integración en el planeamiento y gestión urbanística desde la administración pública.....73

3.2.5 Eje 5: Implicación de los habitantes, apostando por la participación ciudadana y el empleo verde .....74

### 3.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DE METAS.....75

3.3.1 Eje 1: Mejora, recuperación y protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural .....75

#### 3.3.1.1. Preservar y potenciar la conectividad ecológica.....75

- Incorporación de soluciones en el entorno de los cruces entre infraestructuras lineales .....75

- Identificación de los puntos negros para la fauna y estudios de soluciones de conectividad ecológica .....76

- Preservar y potenciar la continuidad en los elementos longitudinales, especialmente en el ámbito de las cuestas (5) y de la Vega (7) .....76

- Proteger los espacios de mayor valor ambiental frente a la fragmentación de su superficie .....76

- Mejorar la calidad ambiental y revalorizar el corredor del ferrocarril .....77

#### 3.3.1.2. Fomentar e incrementar la permeabilidad entre ámbitos.....77

- Mejora de la conexión entre los parques urbanos existentes y previstos para la creación de un verdadero "sistema de parques" .....77

- Conexión del entorno urbano con los ámbitos identificados en la periferia con valor ambiental .....77

#### 3.3.1.3. Conservar y fomentar la biodiversidad en el territorio y en el entorno urbano .....78

- Control o eliminación de la fauna y vegetación exótica y/o invasora según su presencia, abundancia y afectación al medio .....78

- Implantación de medidas de promoción de la biodiversidad (nuevos hábitats, refugios, incremento de arbustaje...) .....78

- Aplicación de nuevos criterios ecológicos innovadores en el diseño y la gestión de las zonas verdes públicas y en la mejora de su biodiversidad y biocapacidad .....78

#### 3.3.1.4. Superar las barreras en el entorno urbano y en el territorio .....79

- Crear nuevos pasos, puentes o pasarelas para superar la barrera de las infraestructuras territoriales (ferrocarril, canal, autovía, etc).....79

- Paliar los efectos de la fragmentación ecológica mediante pasos exclusivos de fauna .....79

- Mejorar los pasos bajo la autovía y su entorno inmediato .....79

#### 3.3.1.5. Mantener y gestionar adecuadamente el territorio fluvial, atendiendo a su dicotomía.....80

- Preservación del espacio fluvial para la prevención de inundaciones y regulación de escorrentías .....80

- Refuerzo del carácter natural de la margen derecha del río Carrión, naturalización y restauración de los cursos de agua degradados o encauzados .....80

- Mejora de la accesibilidad en la margen izquierda del río Carrión y acercamiento de la ciudadanía al Territorio Fluvial de carácter urbano .....80

#### 3.3.1.6. Proteger los espacios de mayor valor ambiental y cultural del municipio y crear reservas integrales.81

- Recuperación de las áreas degradadas y espacios vacantes en suelo urbano .....81

- Definición de actuaciones de mejora ambiental de los espacios existentes .....81

- Creación de una red de sendas urbanas, paseos biosaludables, sendas verdes e itinerarios ecológicos en el entorno del núcleo urbano .....81

- Identificación, caracterización y catalogación del patrimonio natural no protegido en todo el ámbito del PIVP

82



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



■ Recuperación del patrimonio asociado al Canal de Castilla .....	82
■ Recuperación del patrimonio asociado a Monte el Viejo .....	82
3.3.2 Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático .....	83
3.3.2.1. Mitigar y adaptarse al cambio climático .....	83
■ Incremento de la superficie verde en el suelo urbano y urbanizable .....	83
■ Incremento de la superficie permeable en el suelo urbano y urbanizable .....	83
■ Conservación de la vegetación relictiva o espontánea en espacios fragmentados o muy afectados por la acción humana .....	83
■ Promoción de las energías renovables en edificios públicos .....	84
3.3.2.2. Gestionar de manera integral y eficiente el ciclo del agua .....	84
■ Instalación de sistemas naturales de depuración de aguas .....	84
■ Instalación de depósitos de infiltración, jardines de lluvia y otros sistemas de gestión de agua de lluvia ..	84
3.3.2.3. Disminuir el efecto isla de calor debido a la ciudad en su conjunto .....	85
■ Creación de soluciones naturales con innovación y de sumideros de carbono (Sumidero de Carbono Urbano) ..	85
■ Incremento de la superficie verde en el suelo urbano y urbanizable (regulación térmica y sombra) .....	85
■ Incremento de la superficie permeable en el suelo urbano y urbanizable .....	85
■ Mejora de las zonas degradadas de espacios vacantes de suelo urbano .....	86
■ Integración ambiental y paisajística del polígono industrial, la Yutera y de sus entornos .....	86
3.3.2.4. Incorporar elementos vegetales en las edificaciones y mobiliario urbano .....	86
■ Naturalización del espacio construido (envolvente, infraestructuras, cierres, vallados, etc.) .....	86
■ Fomento de la introducción de vegetación en propiedades privadas .....	87
■ Implantación de usos ecológicos e innovadores en edificios o espacios libres .....	87
■ Adecuación del arbolado viario .....	87
■ Diseño de mobiliario urbano accesible y compatible con los criterios de sostenibilidad .....	88
3.3.2.5. Rediseñar aparcamientos y otras grandes superficies .....	88
■ Aumento del índice biótico del suelo urbano y urbanizable mediante su permeabilización .....	88
■ Recuperación del verde en plazas públicas con pavimentos duros .....	88
■ Medidas de promoción de vehículos eléctricos, compartidos y movilidad no motorizada .....	89
■ Mejora de los sistemas de drenaje urbano y recuperación natural de aguas fluviales en base a criterios SUDS ..	89
■ Introducción de vegetación y mobiliario urbano en grandes superficies .....	89
3.3.2.6. Aumentar la eficiencia y ahorro de recursos en todos los procesos de la IV .....	90
■ Reutilización del agua de lluvia y río para riego .....	90
■ Utilización del compost generado en el municipio como fertilizante de parques y jardines urbanos .....	90
■ Empleo responsable de recursos fitosanitarios .....	90
■ Introducción de paneles solares y energías renovables en espacios públicos y transporte urbano .....	91
3.3.2.7. Mantener e incentivar la actividad agrícola y orientarla a prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente .....	91

Firma 1 de 1  
 María Rosa de la Peña  
 04/03/2025  
 Secretario General



■ Protección de los espacios de huerta tradicional en el entorno inmediato urbano y ampliación para el aprendizaje y la producción de alimentos de proximidad .....	91
■ Fomento de prácticas que supongan aumento de la fertilidad del suelo .....	91
■ Creación de un mercado central para la venta de productos hortícolas de proximidad .....	91
<b>3.3.3 Eje 3: Salvaguarda de la salud, el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía.....</b>	<b>92</b>
<b>3.3.3.1. Mejorar los espacios sociales, de ocio y de movilidad a pequeña escala.....</b>	<b>92</b>
■ Plantación de cobertura arbórea para la reducción de los niveles de ruido en el entorno de las grandes infraestructuras.....	92
■ Mejora de la accesibilidad de los itinerarios peatonales de casco histórico .....	92
■ Generación de corredores verdes y espacios comunitarios de superficie que favorezcan la cohesión e identidad social.....	92
■ Mejora de la señalización e identificación de las rutas e itinerarios verdes del municipio .....	93
■ Reacondicionamiento general y mejora de avenidas para hacerlas más verdes, accesibles y sostenibles	93
<b>3.3.3.2. Promocionar y mejorar la movilidad no motorizada .....</b>	<b>93</b>
■ Definición de los diferentes elementos de la red: elementos puntuales, lineales, espaciales y de conexión	93
■ Integrar infraestructuras de movilidad sostenible (carril bici, corredores peatonales...) dentro de los corredores verdes definidos en el Plan.....	94
■ Apoyo al desarrollo de la red ciclista basada en el PMUS de la ciudad .....	94
<b>3.3.3.3. Garantizar el acceso homogéneo de los ciudadanos a los espacios verdes y de uso social.....</b>	<b>94</b>
■ Estrategia de ordenación para los espacios libres que relacionen los espacios existentes naturales de protección preferente (riberas, montes, cerros...) con el sistema urbano de parques existente sobre los corredores principales (Río Carrión y Canal de Castilla).....	94
■ Garantía de accesibilidad universal y sin barreras a los espacios verdes y de recreo .....	95
<b>3.3.3.4. Mantener y fomentar la creación de huertos urbanos .....</b>	<b>95</b>
■ Mejora y ampliación de los huertos urbanos para el aprendizaje y el autoconsumo .....	95
■ Talleres y campañas de sensibilización .....	95
<b>3.3.3.5. Conectar el municipio de Palencia con los municipios colindantes .....</b>	<b>95</b>
■ Reconversión y adecuación de las vías pecuarias que atraviesan la ciudad, así como las grandes avenidas y calles con sección suficiente, para funcionar como conectores de la IVU.....	95
■ Apoyo al desarrollo de la red ciclista basada en el PMUS de la ciudad, incluyendo los nuevos criterios y conexiones planteados por el propio Plan, que conecte con una red municipal de caminos ciclables que a su vez conecte con los municipios colindantes .....	96
<b>3.3.4 Eje 4: Integración en el planeamiento y gestión urbanística desde la administración pública.....</b>	<b>96</b>
<b>3.3.4.1. Integrar el PIVP dentro del marco normativo de ordenación existente.....</b>	<b>96</b>
■ Integración de los contenidos del PIVP en una futura revisión del PGOU.....	96
■ Integración de los contenidos del PIVP en el PMUS y viceversa.....	96
■ Integración de los contenidos del PIVP en el PACES y viceversa .....	97
■ Integración de los contenidos del PIVP en los futuros PERI.....	97
■ Integración de las actuaciones del Plan Director de los Cerros del Otero y San Juanillo dentro del PIVP .....	97

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



■ Integración de las actuaciones del Plan de Riberas dentro de la configuración del PIVP .....	98
3.3.4.2. Elaborar nueva documentación complementaria relacionada con el medio ambiente, la calidad de vida y la sostenibilidad .....	98
■ Elaboración de un Catálogo Municipal de Árboles Singulares, para promover la divulgación e importancia del patrimonio natural singular que alberga el municipio .....	98
■ Elaboración de un Plan de Arbolado y Vario Urbano para inventariar, caracterizar, planificar y gestionar el patrimonio verde urbano, según criterios de infraestructura verde .....	98
■ Elaboración del Plan para la conservación y fomento de la biodiversidad en edificios y construcciones del municipio de Palencia .....	99
■ Elaboración de un Plan de Accesibilidad para la ciudad de Palencia .....	99
■ Elaboración y desarrollo de un Plan de Comunicación, Sensibilización y Participación del PIVP .....	99
3.3.4.3. Planeamiento y gestión de elementos singulares con relevancia ambiental o social .....	100
■ Integración de las vías pecuarias dentro de las directrices del PIVP .....	100
■ Elaboración de ordenanzas municipales para regular las actuaciones en patios privados .....	100
■ Elaboración de ordenanzas municipales para la gestión y el mantenimiento de parques y jardines bajo criterios de sostenibilidad .....	100
3.3.5 Eje 5: Implicación de los habitantes, apostando por la participación ciudadana y el empleo verde .....	100
3.3.5.1. Divulgar el concepto de IV y concienciar a la ciudadanía en materia ambiental .....	100
■ Realización de campañas periódicas de sensibilización, educación y participación para dar a conocer los beneficios que supone la configuración e implantación de una IV .....	100
■ Creación de una plataforma web que concentre toda la información relativa al desarrollo y promoción de la IV de Palencia .....	101
■ Inventarios participativos de biodiversidad y encuestas a la ciudadanía .....	101
■ Jornadas en materia de Infraestructura Verde destinada a los colegios profesionales, a colegios e institutos y a la ciudadanía en general .....	101
3.3.5.2. Potenciar la participación social en el desarrollo y gestión de la IV .....	102
■ Promoción e implantación de actividades sociales en torno al cuidado del verde urbano y transformación de espacios verdes .....	102
■ Definición de las directrices estratégicas de manera participativa con todos los agentes participantes .....	102
■ Promoción de la participación pública en las actuaciones que proponga el PIVP a través de encuestas o por medio de la página Web del Ayuntamiento .....	102
■ Propuestas de actividades (plantación de árboles en parques públicos...), realización de talleres para la ciudadanía .....	102
■ Talleres de Buenas Prácticas Agrarias .....	103
■ Universidad como entidad colaboradora en la implementación del Plan .....	103
3.3.5.3. Impulsar la cooperación institucional para una asignación eficiente de medios y recursos .....	103
■ Creación y dotación de un órgano específico dentro del organigrama del Ayuntamiento encargado de coordinar y dirigir el desarrollo de la Infraestructura Verde de Palencia .....	103
■ Atracción de fondos para la mejora de la biodiversidad y la reconversión verde de las ciudades .....	103
3.3.5.4. Generar empleo acorde con criterios y principios de sostenibilidad y respetuosos con el medio ambiente .....	104

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



■ Desarrollo de un Programa Municipal de Ayudas para Jóvenes Emprendedores, dirigido a la creación de empresas de empleo verde, en coordinación con la Diputación y la Cámara de Comercio e Industria de Palencia	104
■ Implicación de los agentes económicos en programas de patrocinio para la conservación del verde y de la biodiversidad .....	104
■ Generación de nuevas oportunidades y modelos de negocio .....	104
■ Empleo Verde con creación de huertos y viveros con formación de especialistas en temas relacionados con la infraestructura verde .....	104
<b>3.4 RESUMEN DE APLICACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO .....</b>	<b>105</b>
<b>3.5 CRITERIOS DE ACTUACIÓN TRANSVERSALES Y SOBRE LOS ÁMBITOS DE LA IV .....</b>	<b>109</b>
<b>4. ORDENACIÓN .....</b>	<b>110</b>
<b>4.1 PROPUESTA GENERAL DE ORDENACIÓN .....</b>	<b>110</b>
4.1.1 Principios básicos .....	110
4.1.2 Ordenación de la IV a escala territorial .....	112
4.1.3 Ordenación de la IV a escala urbana .....	113
<b>4.2 DIRECTRICES PARA LA INFRAESTRUCTURA VERDE .....</b>	<b>116</b>
4.2.1 Incremento de la superficie de zonas verdes en el entorno urbano .....	116
■ Descripción .....	116
■ Justificación .....	116
■ Actuaciones recomendadas .....	116
4.2.2 Incremento de la superficie permeable en el suelo urbano y urbanizable .....	117
■ Descripción .....	117
■ Justificación .....	117
■ Actuaciones recomendadas .....	117
4.2.3 Adecuación y reacondicionamiento de las conexiones verdes urbanas .....	119
■ Descripción .....	119
■ Justificación .....	120
■ Actuaciones recomendadas .....	120
4.2.4 Integración ambiental de vacíos urbanos y descampados .....	121
■ Descripción .....	121
■ Justificación .....	121
■ Actuaciones recomendadas .....	121
4.2.5 Actuaciones sobre los cruces y puntos negros en infraestructuras lineales .....	122
■ Descripción .....	122
■ Justificación .....	122
■ Actuaciones recomendadas .....	122
4.2.6 Integración ambiental del corredor del ferrocarril .....	122
■ Descripción .....	122
■ Justificación .....	122

Firma 1 de 1	04/03/2025	Secretario General
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez		



■ Actuaciones recomendadas .....	123
4.2.7 Mejora de las conexiones verdes y conexión con municipios colindantes .....	123
■ Descripción .....	123
■ Justificación .....	123
■ Actuaciones recomendadas .....	123
4.2.8 Mejora de viario público .....	124
■ Descripción .....	124
■ Justificación .....	124
■ Actuaciones recomendadas .....	124
4.2.9 Gestión del ciclo integral del agua .....	125
■ Descripción .....	125
■ Justificación .....	125
■ Actuaciones recomendadas .....	125
4.2.10 Refuerzo e incentivación de espacios de huerta tradicional .....	125
■ Descripción .....	125
■ Justificación .....	126
■ Actuaciones recomendadas .....	126
4.2.11 Elaboración y adecuación del marco normativo .....	126
■ Descripción .....	126
■ Justificación .....	126
<b>4.3 PROPUESTAS DE ACTUACIONES .....</b>	<b>127</b>
■ Relación de propuestas de actuación .....	128
<b>4.4 RECOMENDACIONES PARA FUTURAS MODIFICACIONES DEL PGOU .....</b>	<b>130</b>
4.4.1 Propuesta de modificación de articulado para su integración en la planificación y la ordenación del territorio 131	
<b>4.5 ADECUACIÓN DEL PIVP A OTROS PLANES DE REFERENCIA .....</b>	<b>146</b>
4.5.1 Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado .....	146
4.5.2 Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible .....	146
4.5.3 Plan Director de los Cerros del Otero y de San Juanillo .....	147
4.5.4 Proyecto de recuperación medioambiental e integración social del río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia 148	
<b>5. PROPUESTA PARA UNAS ORDENANZAS AMBIENTALES .....</b>	<b>149</b>
<b>6. Anexo. Glosario de siglas .....</b>	<b>163</b>

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



# 1. OBJETIVOS DEL PIVP PARA EL MEDIO NATURAL TERRESTRE, PARA EL MEDIO NATURAL ACUÁTICO, PARA EL PATRIMONIO CULTURAL Y EL ENTORNO URBANO.

## 1.1 Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos que promueve el PIVP son los siguientes:

1. La definición de una **red de Infraestructura Verde Urbana**, que conecte grandes **ejes longitudinales**: el río Carrión, el eje urbano del ferrocarril y el gran eje cerros (Cristo del Otero y San Juanillo) - centro histórico – campus la Yutera, con el cierre hacia la avenida Andalucía; vinculados mediante **conexiones transversales**: calles y avenidas arboladas, calles peatonales accesibles y los espacios verdes de la ciudad.
2. Conexión a una futura **red territorial de Infraestructura Verde** con los hábitats de interés de los municipios colindantes: **Red Natura** (Laguna de la Nava, Lagunas del Canal de Castilla, Riberas del río Carrión y afluentes, Riberas del río Pisuerga y afluentes, Montes Torozos y Páramos de Torquemada Astudillo, Montes del Cerrato) y Áreas de Singular Valor Ecológico (**ASVE**) y **corredores de las DOPPA**.
3. Mantener una **zona** con doble papel de **amortiguación** y de **transición** entre el espacio urbano y el espacio “natural”, así como mantener y fomentar la **matriz agrícola**, en especial la de la Vega del Carrión, que puede contribuir al autoabastecimiento y a la mejora y diversificación de la base económica para la ciudad.
4. La **divulgación** de los beneficios de la Infraestructura Verde de Palencia para sensibilizar a la ciudadanía y fomentar su **participación**, de forma que constituyan un elemento fundamental para el desarrollo y la mejora de las acciones propuestas en el marco de este Plan.

## 1.2 Objetivos del PIVP para el entorno natural

Los objetivos del PIVP para el medio natural del municipio de Palencia están basados en la protección, conservación, mejora, conocimiento y disfrute de su entorno urbano y territorial de tal manera que los ecosistemas naturales presenten y amplíen la gama de los servicios que prestan a la población, mejorando tanto sus parámetros ambientales como la imagen y la calidad de vida en la ciudad.

Se puede considerar desde una perspectiva general, que todo el municipio de Palencia está antropizado, y los ámbitos más “naturalizados” se corresponden con las zonas de cultivos agrícolas, las huertas o las zonas forestales, los cursos fluviales y las zonas periurbanas a estos. Los



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



objetivos del PIVP, no sólo afectan a la red fluvial en sentido estricto, si no que se establecen para todo lo que podemos denominar el **Territorio Fluvial**: agua + cauce + riberas + sotos + llanura de inundación (total o parcialmente). El territorio fluvial constituye una banda ecológicamente activa, que contribuye a maximizar la eficiencia y la complejidad del medio.

La gestión del medio acuático debe estar basada en una visión integral, con un **equilibrio** entre el **uso del agua y la protección de los ecosistemas hídricos**, donde el potencial regenerador del río y del acuífero pueda actuar en convivencia con la explotación racional de los recursos del territorio fluvial.

El río Carrión, mantiene, como hemos señalado ya en diversas ocasiones, una estrecha relación con la ciudad de Palencia llegando a conformar uno de sus límites urbanos. Esto condiciona una patente **dicotomía entre las dos márgenes** del río: la margen izquierda de marcado carácter urbano, con parques y paseos fluviales; y la margen derecha de carácter más natural y asociada a la zona de huertas y cultivos agrícolas. Por tanto, el tratamiento y las medidas a tomar deberán ser diferentes y adaptarse a estas dos funciones prioritarias diferentes. Potenciar el uso público del medio y su entorno es un objetivo deseable, siempre que no interfiera en el equilibrio del ecosistema de los sectores con un estado ambiental aceptable donde se refugia la biodiversidad. Aunque todas las medidas encaminadas a regenerar el medio acuático deben de estar basadas en criterios de restauración fluvial con intervenciones discretas y según un principio de cautela.

Para proteger, conservar y mejorar el medio natural tiene que existir un buen funcionamiento ecológico, basado en la conservación y mejora de la **biodiversidad**, y con ese objetivo último, la mejora de la **conectividad ecológica**. Ambos conceptos son imprescindibles para el sistema de Infraestructura Verde, junto con la **multifuncionalidad** (capacidad de desempeñar simultáneamente múltiples funciones ambientales, económicas y sociales) y la **resiliencia** (capacidad de adaptación ante los factores de cambio tanto en los ecosistemas como en el sistema socioeconómico).

Los objetivos generales del PIVP para el medio natural son:

- OB EN.01: Mejorar la conectividad ecológica evitando o, en su defecto, paliando los efectos de la fragmentación y permitiendo la movilidad de las especies.
- OB EN.02: Controlar la erosión del suelo mediante el mantenimiento y mejora de los espacios de bosque (Monte Viejo) y mediante pequeñas reforestaciones de bosques de ribera, que sirvan también de protección para el medio acuático.
- OB EN.03: Mantener la actividad agrícola orientándola hacia prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente que mejoren y aumenten la fertilidad del suelo, para cumplir funciones de abastecimiento a escala municipal y crear una zona de amortiguamiento entre los hábitats o corredores de mayor interés y los hábitats primarios o más antropizados.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



- OB EN.04: Proteger los paisajes.
- OB EN.05: Recuperar ecosistemas y formaciones vegetales potenciales, sea por su interés global o por el abandono de usos anteriores.
- OB EN.06: Tomar medidas que fomenten la resiliencia del medio natural, que contribuyan a la adaptación al cambio climático y la mitigación de las consecuencias de los posibles riesgos naturales (inundaciones, incendios forestales, etc.) o de los procesos de artificialización y sus implicaciones.
- OB EN.07: Proteger, conservar, regenerar y mejorar el medio acuático y su funcionamiento como ecosistema mediante la restauración fluvial pasiva y la restauración de la vegetación ripícola.
- OB EN.08: Facilitar la accesibilidad y el acercamiento de la ciudadanía al Territorio Fluvial de carácter más urbano.
- OB EN.09: Lograr el equilibrio entre el uso sostenible del agua y la protección de los ecosistemas fluviales y acuíferos.
- OB EN.10: Mejorar los sistemas de drenaje urbano y la recuperación natural de las aguas pluviales basados en criterios de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible [SUDS], para la reducción de los riesgos derivados de las inundaciones y la regulación de las avenidas.
- OB EN.11: Naturalizar acequias y arroyos para aumentar la conectividad en sus diversas manifestaciones.
- OB EN.12: Poner en valor y dar a conocer los ecosistemas, paisajes y valores naturales del municipio, relacionándolo con el patrimonio cultural asociado, y fomentando un uso público respetuoso y sostenible.

### 1.3 Objetivos del PIVP para el entorno urbano

En los entornos urbanos los **problemas medioambientales** se acrecientan por la contaminación, la interrupción del ciclo del agua o la pérdida de biodiversidad. Esto es debido a la mayor densidad de población que allí se concentra, a entornos densamente construidos con falta de permeabilidad, a la presencia insuficiente de elementos vegetales, etc., a lo que se une los efectos producidos por el **cambio climático**: eventos meteorológicos extremos, olas de calor, inundaciones, riesgo de incendios, el aumento generalizado del efecto isla de calor, etc.

Por todo ello, es necesario tomar medidas que frenen o, cuando menos palíen estos efectos, contribuyan a mejorar la calidad ambiental de los entornos urbanos y que ayuden a mejorar la salud de sus habitantes, tanto física como psicológicamente. Está demostrado que el **contacto con espacios verdes y el medio natural** mejora la salud mental, además puede aumentar los niveles de actividad física de la población, así como mejorar las relaciones, especialmente en colectivos vulnerables y puede contribuir a paliar las desigualdades sociales y a construir un sentido de pertenencia común más fuerte y cohesionado.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Es por eso que la Infraestructura Verde tiene un papel relevante para asegurar la calidad ambiental, la calidad de vida y la salud pública en los entornos urbanos, tanto en el interior de los núcleos urbanos como por lo que se refiere a sus conexiones con espacios de carácter más natural del exterior de la ciudad. Por ello la Infraestructura Verde deberá estar pensada bajo criterios de **conectividad y accesibilidad**.

El patrimonio cultural constituye el soporte de la **identidad** específica de cada ciudad, pueblo, región o país. Para la ciudad de Palencia los principales elementos se encuentran en el casco histórico (la Catedral, San Miguel, los conventos, etc.), aunque dentro del patrimonio cultural hay que señalar también la presencia de importantes yacimientos de la época romana y necrópolis fuera de esta delimitación, más el Cristo del Otero, una de las imágenes más reconocibles y visibles de la ciudad situada en el cerro del mismo nombre en el entorno inmediato del núcleo urbano.

La Infraestructura Verde interactúa principalmente con aquellos elementos ligados al medio natural, ya sea porque se localizan en **lugares con valor ambiental, aportan calidad ambiental** a su entorno o **refuerzan** los objetivos de **preservación, mejora y divulgación** al coincidir patrimonio natural y cultural.

Los objetivos generales del PIVP para el entorno urbano son:

- OB EU.01: Diseñar una red de IVU multifuncional que sirva como elemento de conexión de los elementos urbanos relevantes (patrimonio cultural y natural, equipamientos y en general ámbitos de interés para la vida urbana). Que contiene:
  - Una red del verde urbano que se materializa y conecta con la IV territorial y se plantea a partir de criterios comunes, de continuidad y permeabilidad.
  - Una red del verde que conecta los nodos urbanos fundamentales y que conecta con el territorio, que es también soporte material de una red de movilidad no motorizada fundamentalmente peatonal.
  - Una red que, además, contribuya a la mitigación de una de las principales causas del cambio climático (la movilidad urbana motorizada), en un contexto urbano como el de Palencia, una ciudad esencialmente compacta y de un tamaño que la convierta en un ámbito idóneo para este tipo de intervención.
- OB EU.02: Mejorar la calidad ambiental de los espacios urbanos, aumentando en la medida de lo posible la presencia de la naturaleza en la ciudad, mejorando la permeabilidad del suelo y la presencia de cobertura vegetal y forestal, con todas las implicaciones que esto tiene tanto en materia de confort humano como de medio ambiente e imagen urbana.
- OB EU.03: Proporcionar el marco general y los espacios prioritarios de implantación para un Plan de Arbolado y Víario Urbano.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- OB EU.04: Mejorar la calidad ambiental de los espacios verdes de la ciudad, fomentando la biodiversidad así como los servicios de regulación y culturales que sirven a los habitantes.
- OB EU.05: Poner en valor el espacio agrícola y su diversidad, y específicamente los espacios de huerta tradicional del entorno inmediato urbano.
- OB EU.06: Perseguir la eficiencia y ahorro de recursos en todos los procesos de la gestión de la Infraestructura Verde urbana, especialmente en las tareas de mantenimiento de jardinería y en el uso de agua para riego.
- OB EU.07: Reducción de los niveles de ruido mediante la cobertura arbórea.
- OB EU.08: Integrar los elementos patrimoniales culturales y naturales en una estructura integradora, como parte de un sistema único.
- OB EU.09: Garantizar la conservación y mejora de las condiciones ambientales de los elementos patrimoniales y su entorno.
- OB EU.10: Crear una red de itinerarios peatonales accesibles que forman parte de la red de Infraestructura Verde Urbana para mejorar la accesibilidad y la legibilidad de los elementos patrimoniales.
- OB EU.11: Poner en valor y dar a conocer a la sociedad el patrimonio cultural del municipio, relacionándolo con el patrimonio natural asociado, y fomentando un uso público respetuoso y sostenible.
- OB EU.12: Promover la participación activa de la ciudadanía y divulgación de la IV, como único modo de asegurar el éxito de la implantación del sistema de IV.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 2. SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE DE PALENCIA

### 2.1 ELEMENTOS QUE LO CONFORMAN

El sistema de **Infraestructura Verde de Palencia (IVP)** se articula como una red interconectada en dos escalas diferentes siguiendo el principio de la multiescalaridad, la **Infraestructura Verde Territorial (IVT)** y la **Infraestructura Verde Urbana (IVU)** para el núcleo urbano, que incorpora elementos naturales, seminaturales y patrimonio cultural tanto del entorno urbano y como del rural. Aunque ambas escalas forman parte de la misma red interconectada, ecológicamente coherente y estratégicamente planificada, diseñada y gestionada para la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos, los elementos ambientales que la conforman son diferentes pero se complementan.

#### 2.1.1 Infraestructura Verde Territorial

Los principales componentes de la IVT del municipio de Palencia son la **Matriz Verde** y la **Matriz Azul**, entendiendo como matriz verde el conjunto de terrenos forestales ocupados por bosque, arboledas, sotos fluviales, rodales aislados, matorrales, baldíos y zonas de pasto, la vegetación intersticial del territorio rural y las zonas verdes urbanas; y como matriz azul la formada por la red hidrográfica, acuíferos, infraestructuras de regadío y otros cuerpos de agua y el territorio fluvial. Tanto la matriz verde como la matriz azul se tratarán como un único elemento, la Infraestructura Verde, que funcionalmente en términos ecológicos se componen por un sistema fluvial. Es el espacio del río, que incluye el cauce, el corredor ribereño y, total o parcialmente, la llanura de inundación.

Este territorio fluvial es una banda geomorfológica y ecológicamente activa, de máxima eficiencia y complejidad como sistema natural. Debe ser ancho, continuo, inundable, erosionable, no defendido y no urbanizable.

Tanto la matriz verde como el territorio fluvial se componen funcionalmente en términos ecológicos por: áreas núcleo, corredores ecológicos, áreas de amortiguación, zonas verdes urbanas y las vías pecuarias y red caminera.

##### 2.1.1.1 Áreas núcleo

Las áreas núcleo son las áreas donde la conservación de la biodiversidad tiene importancia prioritaria, son áreas de alto valor ecológico, importantes fuentes de servicios ecosistémicos. En el caso del municipio de Palencia, muy antropizado, estas áreas núcleo son muy reducidas.



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025 de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Sólo se encuentra un espacio perteneciente a la **Red Natura 2000**, el LIC ES4140077, *Riberas del Río Carrión y Afluentes* (1), al norte del municipio, muy cerca de ella está el entorno del **Árbol Singular de Castilla y León**, la *Encina de Guijondo* (2), situada en un entorno agrícola al norte del municipio entre la acequia de Palencia, la línea de ferrocarril Palencia – Santander y la autovía A-65. Todo este espacio, junto con las cuestas del páramo de Villalobón, conforma un nodo de conexión entre corredores ecológicos, lo que, unido a su relativo aislamiento del núcleo urbano, le confiere un papel relevante por lo que a conectividad ecológica se refiere.

También son áreas núcleo a pesar de su tamaño casi insignificante los **Hábitats de Interés Comunitario (HIC)**, el Hábitat 1520, tomillares gipsícolas, entre las cuestas de *La Treinta y Corse* (3); y el Hábitat 6220, majadales y pastizales anuales, en el *Valle la Monjas* (4). El **Monte el Viejo** (5), a pesar de ser un monte de utilidad pública, también es un área núcleo para la IV territorial, tanto por su tamaño (es el elemento más extenso con alto nivel de naturalidad del municipio) como por su situación (directamente conectado con las cuestas, que ejercen también, en este sentido, un papel de zona de amortiguamiento).

Los **cerros de El Otero y San Juanillo** (6), no pueden ser estrictamente considerados como área núcleo ya que forman parte de los corredores territoriales y ASVE de las DOPPA. Sin embargo, tienen un papel identitario y como elementos de referencia estratégicos entre el núcleo urbano y el territorio, se les considera áreas núcleo de la IV territorial y su tratamiento podría configurar un área lo suficientemente amplia y bien situada (junto al corredor de las cuestas del páramo de Villalobón y actuando como límite y cierre urbano), por lo que podría considerarse como tal.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

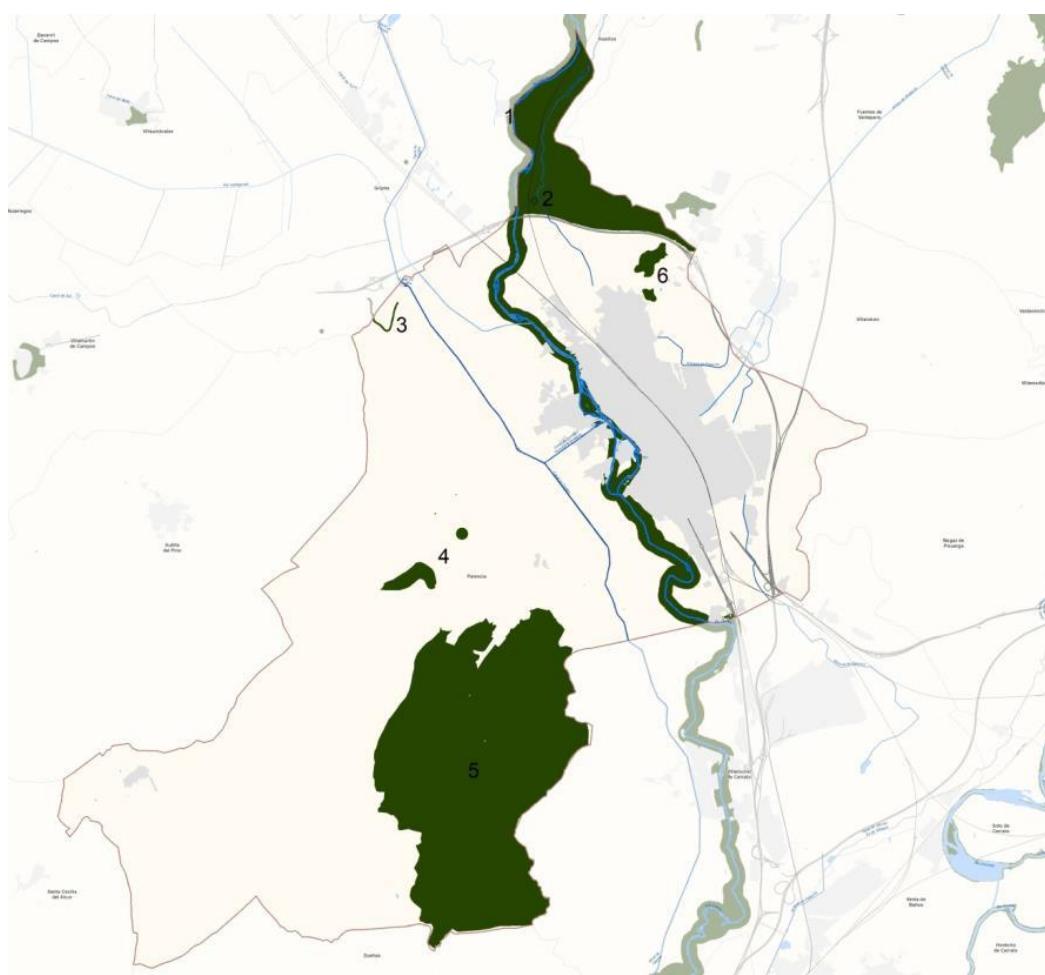


Ilustración 1. Esquema de los elementos núcleo de la IVT del Municipio de Palencia. Fuente: elaboración propia.

### 2.1.1.2. Corredores ecológicos

Los corredores ecológicos tienen por objeto mantener la conectividad ecológica mediante nexos físicos entre las áreas núcleo. Los más importantes son los **corredores territoriales y ASVE** (1) que proponen las DOPPA, elementos del paisaje sin interrupciones, cuyos hábitats permiten el desplazamiento de especies silvestres.

El propio **Territorio Fluvial** (agua + cauce + ribera + sotos + llanura de inundación total o parcialmente) es un importante corredor ecológico de gran complejidad, el principal es el **rio Carrión** (2), junto al arroyo de **Villalobón** (3) y otros cursos fluviales menores del municipio. Los componentes artificiales de la matriz azul, **infraestructuras de regadío**, pueden aportar cierta conectividad ecológica en el territorio, el **Canal de Castilla** (4) y la **acequia de Palencia** (5), aunque en menor medida que el Territorio Fluvial natural. También funcionan como corredores ecológicos pero con más limitaciones, la vegetación intersticial situada en pequeños **corredores lineales**, largas franjas de vegetación como setos o árboles y los **stepping stones** (6), una serie de



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



pequeñas teselas, no conectadas, que permiten los desplazamientos de determinada fauna (sobre todo aves e insectos).

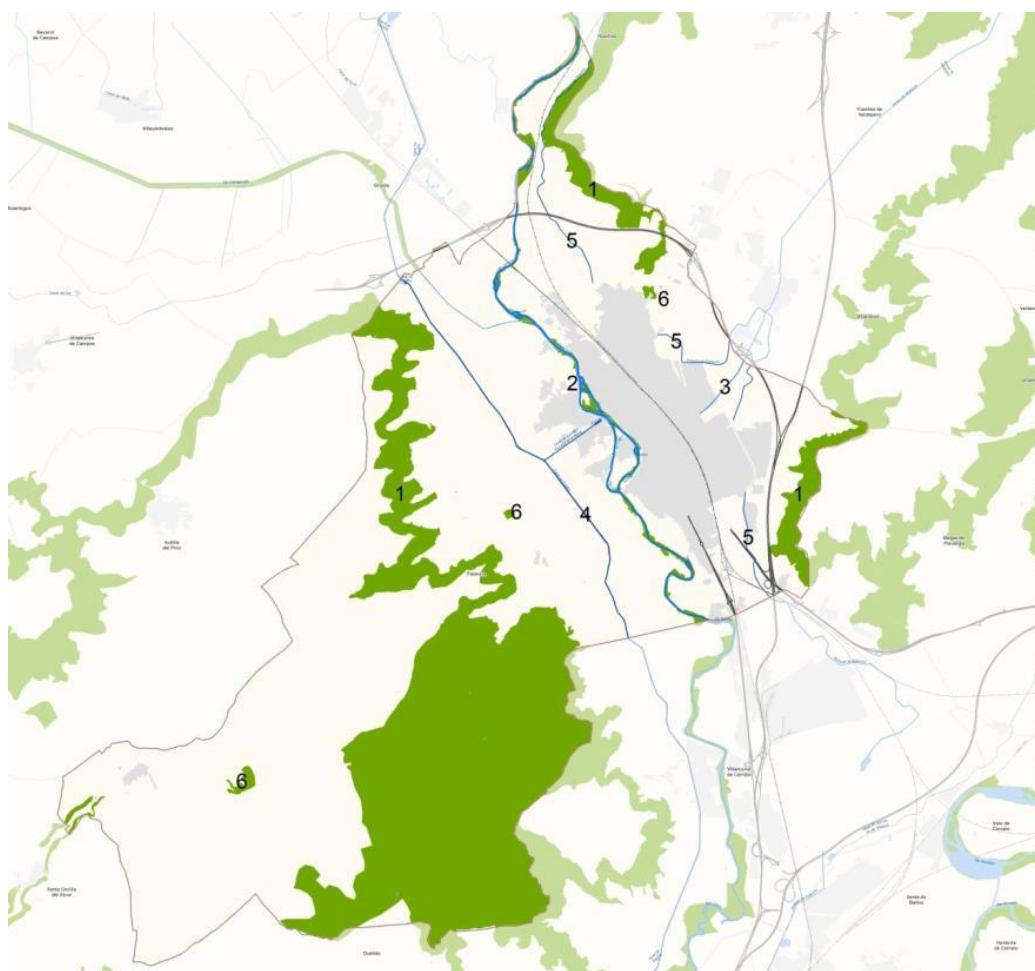


Ilustración 2. Esquema de los corredores ecológicos de la IVT del Municipio de Palencia. Fuente: elaboración propia.

#### 2.1.1.3. Áreas de amortiguación

Las áreas de amortiguación son zonas transicionales donde fomentar la compatibilidad de usos, y viene a coincidir con la **matriz agrícola y agroforestal**. En el municipio de Palencia, con apenas zonas naturales debido a su antropización, la matriz agrícola y agroforestal tiene una importante función para la protección de la diversidad y de los ecosistemas, así como zona tampón entre el medio natural y el urbano. También la agricultura bien gestionada bajo criterios de sostenibilidad mejora la resiliencia del territorio y aporta servicios ecosistémicos, de ahí su presencia dentro de la red de Infraestructura Verde.

En el municipio de Palencia podemos distinguir dos áreas de amortiguación diferenciadas: Los suelos rústicos con protección agropecuaria (1) situados entre la margen derecha del río Carrión



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



y el canal de Castilla y la acequia de Palencia y el río Carrión al norte, huertos urbanos y municipales y tierras de alto valor agrológico que podrían llegar a tener una importante función de abastecimiento para el municipio. Por otra parte, la matriz agroforestal formada por suelo rústico común (2) siempre que no se asemeje al incluido dentro de las categorías de suelo rústico establecidas en la legislación urbanística de Castilla y León, de conformidad con que el único suelo rústico común del término municipal de Palencia es el derivado de la desclasificación de suelo urbanizable causa de la Disposición transitoria tercera de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre.

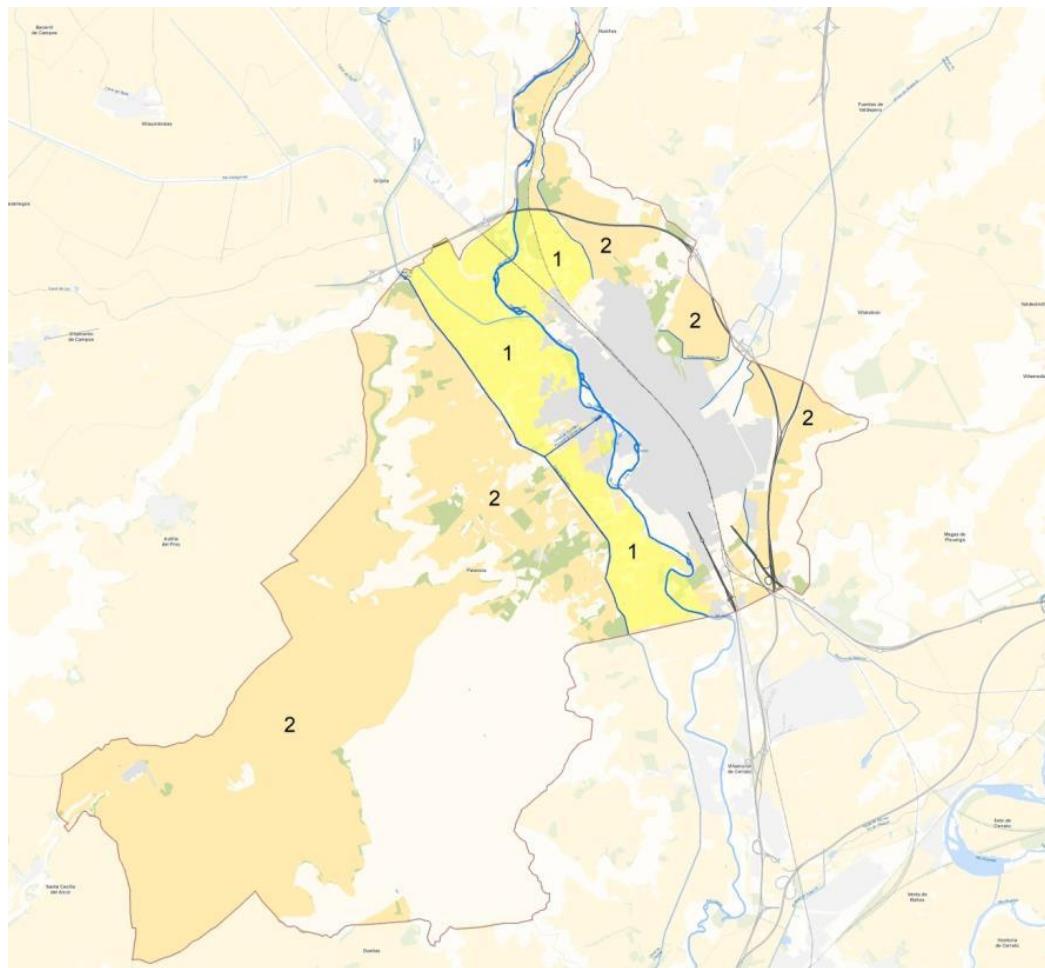


Ilustración 3. Esquema áreas de amortiguación de la IVT del Municipio de Palencia. Fuente: elaboración propia.

#### 2.1.1.4. Zonas verdes urbanas

Las zonas verdes urbanas, son los parques, jardines, áreas recreativas y deportivas, calles arboladas, glorietas ajardinadas, cementerio, jardines privados o comunitarios, que también forman parte de la Infraestructura Verde Urbana. Su adecuada gestión y conectividad favorecen la biodiversidad, los servicios que prestan a la sociedad y la salud pública de los habitantes de la ciudad.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 14  
 SECRETARÍA GENERAL



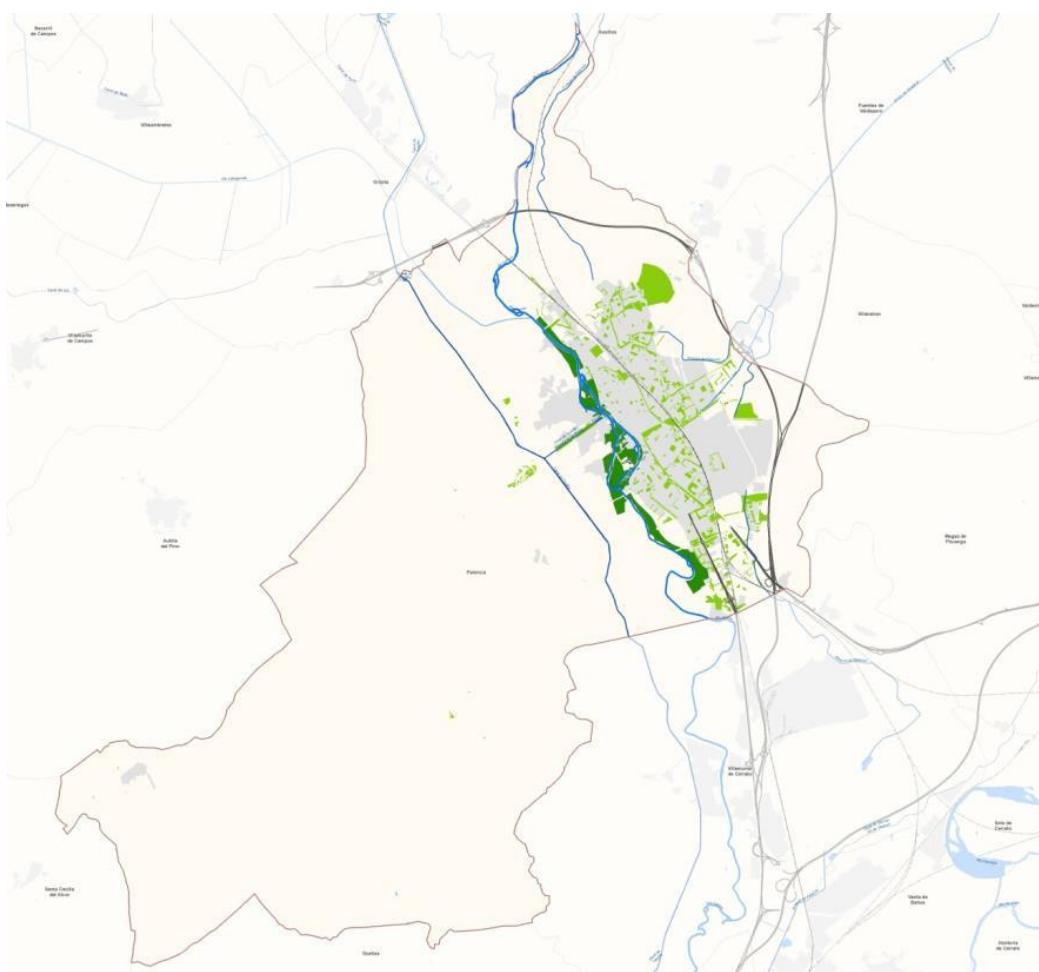


Ilustración 4. Esquema de zonas verdes urbanas de la IVT del Municipio de Palencia. Fuente: elaboración propia.

#### 2.1.1.5. Vías pecuarias y red caminera rural

Las **vías pecuarias, caminos de sirga, vías verdes, caminos y sendas rurales** forman parte de la red de IV territorial que ayuda a conectar los núcleos y corredores entre sí y con los municipios colindantes. Constituyen el soporte donde se puede materializar la conexión de la población con el territorio, el desarrollo de una red de itinerarios saludables o de algunas rutas de senderismo turístico, como oferta turística complementaria.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



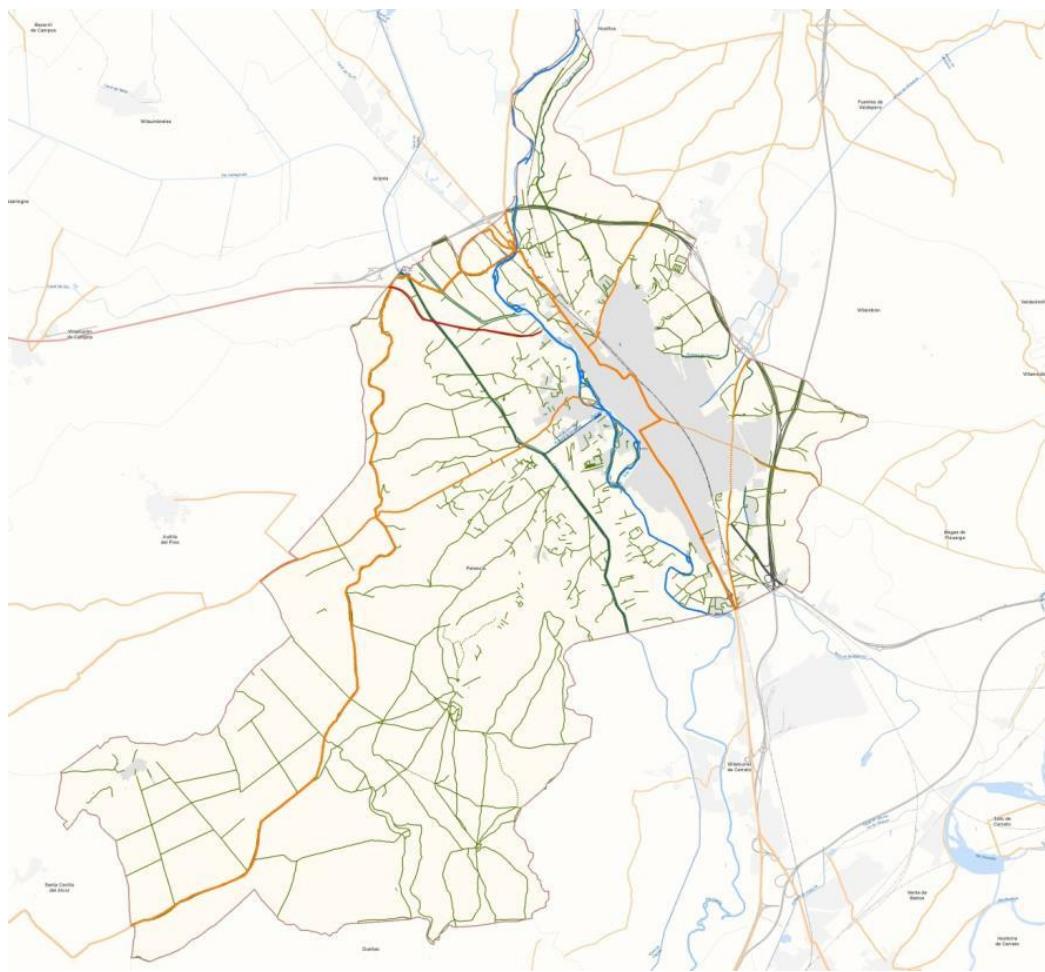


Ilustración 5. Esquema de vías pecuarias y red caminera rural de la IVT del Municipio de Palencia. Fuente: elaboración propia.

La suma de todos estos elementos conforma la Infraestructura Verde Territorial del municipio de Palencia. Una red interconectada con elementos naturales y seminaturales, planificada para la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025 Secretario General



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

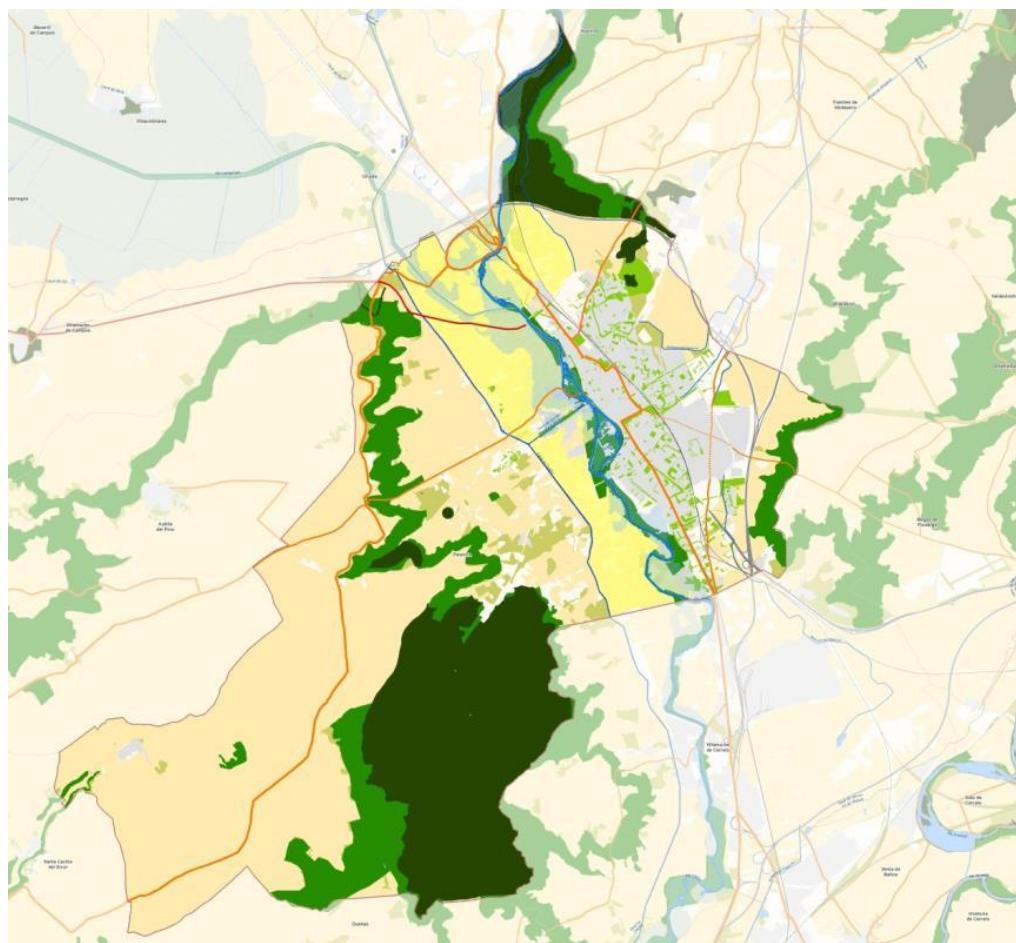


Ilustración 6. Esquema de la Infraestructura Verde del Municipio de Palencia. Fuente: elaboración propia.

## 2.2 VISIÓN TERRITORIAL DE IV DE PALENCIA

En la IV de Palencia se incorporan tanto elementos naturales (río, bosques, cuestas, etc.), como seminaturales (parques, jardines, huertos, etc.) o artificiales (calles arboladas, plazas, etc.). Esta complejidad nace del entendimiento de integrar los elementos patrimoniales ya sean culturales o naturales como parte de un **sistema único**, dado que patrimonio natural y cultural están vinculados por una estrecha relación, especialmente notable en el caso de Palencia. Es decir, la IV de Palencia incluye tanto elementos medioambientales, como sociales y culturales-patrimoniales.

A una escala territorial, Palencia forma parte de un área geográfica específica en la que se inserta participando de una estructura territorial que supera las divisiones administrativas. Esta estructura se perfila mediante grandes elementos que quedan caracterizados por rasgos característicos que pueden tener que ver con su geomorfología, hidrografía, cubierta vegetal, usos del suelo o el paisaje. Son los siguientes:



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
Página 22  
SECRETARÍA GENERAL



## 2.2.1 1.- Eje vertebrador del río Carrión

Es el principal eje físico que articula el paisaje del municipio de Palencia, tanto en la relación con el paisaje en general como en particular dentro del paisaje urbano. La ciudad se encuentra en el fondo de la depresión que forma el río. Con dirección norte-sur, al igual que el crecimiento de la ciudad, nace en Fuentes Carrionas en la Montaña Palentina y atraviesa toda la provincia hasta desembocar en el Pisuerga en el término municipal de Dueñas. Casi el total crecimiento de la ciudad se desarrolla en su margen izquierda, por lo que en la margen derecha hay espacio para el bosque de galería o zonas de huertas y cultivos de regadío en su vega. Al norte del municipio se encuentra el LIC ES4140077, *Riberas del Río Carrión y Afluentes*, único espacio Red Natura 2000 del municipio.



Ilustración 7: Río Carrión, meandro junto a Campus la Yutera. Fuente: Google Street.

## 2.2.2 2.- Cerros testigo y cuestas

Son las laderas que bordean el valle del Carrión formando los límites de los páramos de Cerrato y Torozos. También son los corredores naturales de las DOPPA que conectan los núcleos de la Infraestructura Verde territorial entre sí y albergan algunos Hábitats de Interés Comunitario. Están constituidas en su mayor parte por margas yesíferas de un característico color blanquecino, con pendientes de medias a fuertes en las que se advierten frecuentes acarcavamientos de suelos desnudo. Son la evidencia del poder erosivo a los que se encuentran expuestas estas laderas. Cuentan con distinta cobertura vegetal, hay laderas arboladas y otras laderas desarboladas cubiertas casi exclusivamente de herbáceas y matorrales.



Ilustración 8: Cuestas y cerros de término Palomar Redondo al este del municipio. Fuente: Google Maps.



**Ayuntamiento  
de Palencia**

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
Página 22  
SECRETARÍA GENERAL





Ilustración 9: Cuestas de término Matagalgos al oeste del municipio. Fuente: Google Maps.

### 2.2.3 3.- Monte El Viejo

Monte de Utilidad Pública situado en un páramo al sureste, constituye uno de los paisajes con más alto nivel de naturalidad que encontramos dentro del municipio. Es un bosque mediterráneo formado principalmente por encinas (*Quercus ilex*) y en menor medida por algunas especies de frondosas.



Ilustración 10: Monte El Viejo. Fuente: Elaboración propia.

### 2.2.4 4.- La vega

Delimitada entre la margen derecha del río Carrión y el Canal de Castilla, es una zona ocupada por cultivos agrícolas de regadío principalmente, huertas, pastos y explotaciones agropecuarias. Son los terrenos más fértiles, con un nivel freático muy próximo a la superficie del terreno. Se caracteriza por una fisionomía de amplios terrenos de cultivo rodeados de setos y arbolado.



Ilustración 11: Vega del Carrión desde la A-610. Fuente: Google Maps.


**Ayuntamiento  
de Palencia**

 Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL


## 2.2.5 5.- Orla de secano

Ocupa la mayor proporción de los terrenos cultivados dentro del término municipal y se distribuyen preferentemente en las zonas de páramo y en menor medida en la base de las cuestas donde desaparece la influencia de la capa freática, tanto al norte entre el límite de lo urbano y los cerros y cuestas, como al sur del Canal de Castilla. En baldíos o bordes de los caminos rurales aparece vegetación intersticial, principalmente herbácea o matorrales.



Ilustración 12: Orla de secano en el páramo desde la P-901. Fuente: Google Maps.

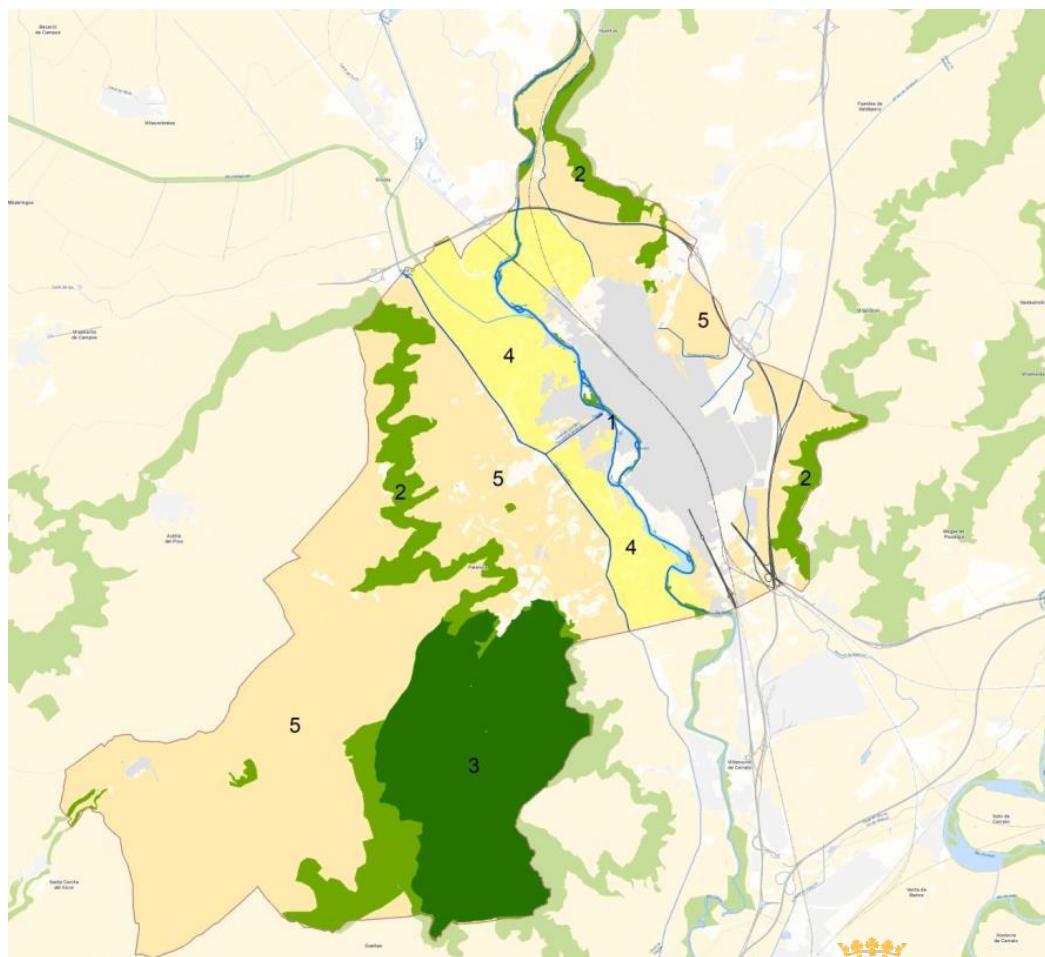


Ilustración 13. Croquis de visión territorial del municipio de Palencia. Fuente: Elaboración propia.



Ayuntamiento  
de Palencia

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



La forma en la que el municipio de Palencia se articula con su territorio es decisiva para definir el Sistema de Infraestructura Verde municipal, lo que ocurre en el núcleo urbano tiene su origen y está influenciado por otros grandes elementos de la escala territorial. No sólo los elementos naturales y seminaturales influyen en la red de IV, también las infraestructuras territoriales como el **ferrocarril, la autovía o el canal** actúan como barreras y/o conectores. Sólo conociendo estas bases se conseguirá realizar una propuesta de zonificación, objetivos y actuaciones para el PIVP en coherencia con el resto del territorio, más allá de una visión aislada que termine en los municipios colindantes.

## 2.3 ZONIFICACIÓN DE LA IV

Partiendo de la visión territorial enunciada en la memoria de avance, se realiza una zonificación del ámbito del PIVP en las dos escalas, territorial y urbana (para la IVU). Cada zona cuenta unas particularidades distintas debido a sus valores, principalmente naturales, patrimoniales o de uso público y una vocación diferente según su clasificación urbana, ya sean suelos rústicos, urbanos o urbanizables. La zona de núcleo urbano contará con su propia zonificación de espacios de actuación a escala urbana debido a la complejidad de la red de IVU.

### 2.3.1 Zonificación de la IV a escala territorial

La zonificación a escala territorial se basa en la visión territorial del municipio, distinguiendo en la orla de secano dos zonas diferentes: el piedemonte y el páramo.

Las zonas de la IV a escala territorial se pueden clasificar en: zonas de carácter natural (1. Río Carrión, 4. Monte El Viejo y 5. Cuestas), zonas de cultivo (2. Piedemonte, 3. Páramo y 7. Vega) y la zona eminentemente urbana (6. Núcleo Urbano).

Prácticamente la total extensión de las zonas de carácter natural y de las zonas de cultivo se encuentra en suelo rústico, con excepción de algunos enclaves como la pedanía de *Paredes de Monte* en la zona 3. Páramo, *El centro asistencial San Juan de Dios* en la zona 2. Piedemonte que se clasifican como suelo urbano. En la zona 2. Piedemonte y 7. Vega también encontramos suelos clasificados como urbanizables.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

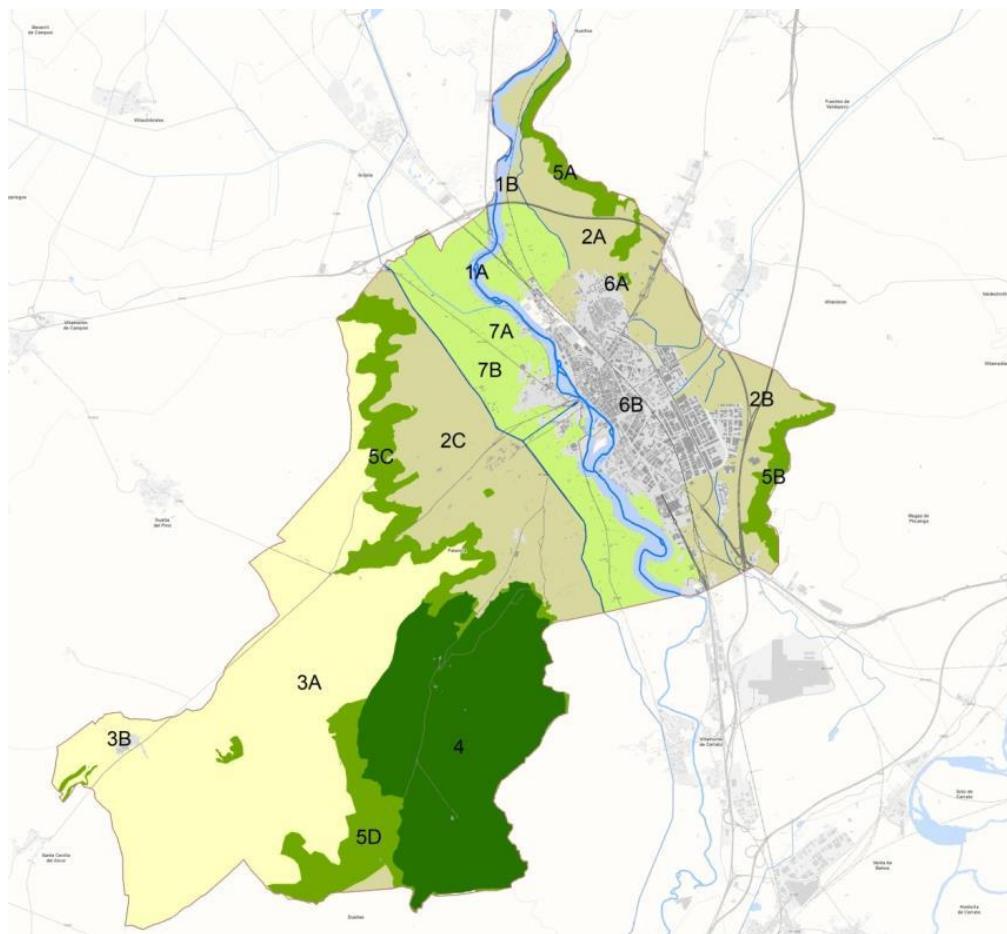


Ilustración 14. Croquis de la zonificación de la IV territorial del municipio de Palencia. Fuente: Elaboración propia.

En la zona 6. Núcleo urbano la clasificación del suelo es suelo urbano consolidado en su mayoría y algunos sectores de suelo urbano no consolidado. En la zona 1. Río Carrión aparecen todas las categorías del suelo dependiendo del tramo y la margen del río que se trate.

A su vez estas zonas se dividen en subzonas que pueden ser:

- Subzonas con la misma área que la zona (4 Monte El Viejo).
- Subzonas con distintas categorías de suelo bien diferenciadas como en la zona 3. Páramos, la subzona 3.A. es suelo rústico y la subzona 3.B. es suelo urbano de la pedanía de Paredes de Monte.
- Enclaves con unas condiciones particulares pertenecientes a dos zonas como la subzona 1.B. LIC + enclave de El Guijondo que se sitúan en la zona del río Carrión y el piedemonte; 6.A. Cerros del Otero y San Juanillo situados en las cuestas pero pertenecientes a la IVU; y en la zona 7 Vega la subzona 7.A. Vega de transición que también forma parte de la IVU.
- Áreas discontinuas en una misma zona. Estas subzonas tienen características comunes por lo que las actuaciones propuestas serán las mismas a pesar de no



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Es el caso de la zona 2 Piedemonte (2.A Piedemonte norte, 2.B. Piedemonte este, y 2.C. Piedemonte sur); o en la zona 5 Cuestas (5.A. Cuestas páramos de Astudillo, 5.B. Cuestas páramos del Cerrato, 5.C. Cuestas páramos Torozos y 5.D. Barranco de Valcabado).

VISIÓN TERRITORIAL	ZONAS	SUBZONAS
EJE VERTEBRADOR RÍO CARRIÓN	ZONA 1. EL RÍO CARRIÓN	SUBZONA 1.A. Territorio fluvial SUBZONA 1.B. LIC + enclave de El Guijondo
ORLA DE SECANO	ZONA 2. PIEDEMONTES	SUBZONA 2.A. Piedemonte norte SUBZONA 2.B. Piedemonte este SUBZONA 2.C. Piedemonte sur
MONTE EL VIEJO	ZONA 3. PÁRAMO	SUBZONA 3.A. Páramo SUBZONA 3.B. Paredes de Monte
CERROS TESTIGO Y CUESTAS	ZONA 4. MONTE EL VIEJO	SUBZONA 5.A. Cuestas páramos de Astudillo SUBZONA 5.B. Cuestas páramos del Cerrato SUBZONA 5.C. Cuestas páramos Torozos SUBZONA 5.D. Barranco de Valcabado
NÚCLEO URBANO	ZONA 5. CUESTAS	SUBZONA 6.A. Cerros del Otero y San Juanillo SUBZONA 6.B. Núcleo Urbano
LA VEGA	ZONA 6. NÚCLEO URBANO (La IVU requiere de un análisis más detallado de sus zonas de actuación)	SUBZONA 7.A. Vega de transición SUBZONA 7.B. Vega

### 2.3.1.1. ZONA 1. EL RÍO CARRIÓN

#### ■ Subzona 1.A. Territorio fluvial

Este espacio está delimitado por el territorio fluvial a lo largo del río Carrión en el término municipal de Palencia. Es el espacio del río, que incluye el cauce, el corredor ribereño y, total o parcialmente, la llanura de inundación. Es el corredor más valioso de la infraestructura verde del municipio. Esta zona comprende una banda de unos 100-150 m., el dominio público hidráulico, con suelos rústicos con protección natural en la banda más próxima al cauce (25-30 m.) La margen izquierda más urbana, con paseos, parques y zonas de estancia se corresponde con suelo urbano. La margen derecha más naturalizada, con huertas o campos de cultivo próximos a la vegetación de ribera se compone de suelos rústicos con protección especial en la parte más meridional del río dentro del municipio y suelos rústicos con protección agropecuaria o rústico común en el resto del trazado.

La vegetación está constituida por frondosas de ribera en varios tramos del río, a ambas orillas y algunas plantaciones alóctonas en el entorno de la A-65 y puntualmente en alguna zona al sur, cerca del límite municipal.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ilustración 15. Río Carrión en el entorno de Puenteclillas. Fuente: Elaboración propia.

Atendiendo a la dicotomía de las dos orillas, el tratamiento o la intervención a cada lado serán diferentes. En la margen derecha primará la conexión ecológica mientras que en la margen izquierda se busca potenciar el uso público del medio y su entorno, siempre que no interfiera en el equilibrio del ecosistema y la creación de un parque fluvial continuo y accesible. Sin embargo, todas las medidas encaminadas a regenerar el medio acuático deben estar basadas en criterios de restauración fluvial con intervenciones discretas y según un principio de cautela.

#### ■ Subzona 1.B. LIC + enclave de El Guijondo

Esta subzona, incluye espacios del río Carrión y del Piedemonte más septentrional del municipio. El LIC del río Carrión y afluentes va desde la estación de servicio de Grijota y se alarga siguiendo el curso del río aguas arriba superando los límites del municipio. Es el único entorno natural protegido del municipio de Palencia y por ello una zona especialmente sensible.

El enclave de El Guijondo abarca todo el espacio al norte del municipio, desde la margen izquierda del río hasta las cuestas y con la A-65 como límite al sur. En él se encuentra el árbol singular del catálogo de árboles singulares de Castilla y León, conocido como la encina de Guijondo, rodeada de campos de cultivos y alineaciones de árboles. La línea de ferrocarril Palencia – Santander y la acequia de Palencia atraviesan este paraje.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 76  
 SECRETARÍA GENERAL



Ilustración 16. Entorno de El Guijondo. Fuente: Google Maps.

La suma del entorno del LIC con el paraje de El Guijondo nos limita un enclave en la cuña norte del municipio, de los más valiosos en términos ecológicos, que es necesario proteger y conservar. Solo es accesible desde la ciudad por el camino de Husillos a la derecha del ferrocarril o el camino de la ribera del río al otro lado del ferrocarril, cruzando por los pasos bajo la A-65. La mayor parte de la subzona se sitúa en suelo rústico con algún tipo de protección (natural o agropecuaria), excepto la zona delimitada entre la acequia y las cuestas que habría pasado a ser suelo rústico común tras las afecciones de la Disposición Transitoria 3<sup>a</sup> de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, (Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, y sobre Sostenibilidad, Coordinación y Simplificación en materias de urbanismo), ya que en el PGOU está catalogada como Suelo Urbanizable No Delimitado.



Ilustración 17. LIC + enclave de El Guijondo. Fuente: Google Earth.

### 2.3.1.2. ZONA 2. PIEDEMONTE

#### ■ Subzona 2.A. Piedemonte norte

Es el espacio de piedemonte comprendido entre la A-65 al norte, el arroyo de Villalobón al este, la acequia de Palencia al oeste y el núcleo urbano al sur, y la zona comprendida entre el núcleo urbano y el camino San Antón. Se tratan de tierras principalmente de cultivo o baldíos, con algunas edificaciones aisladas cerca del núcleo urbano o almacenes y áreas de servicio en el entorno de la P-12. En esta zona se encuentran los cerros testigo de El Otero y San Juanillo, únicos lugares de esta zona con masas arbóreas.

Exceptuando los cerros que se clasifican como suelo rústico con protección natural, el área comprendida entre éstos, conocida como el Cotarro Verde, que es suelo rústico común tras las afecciones de la Disposición Transitoria 3<sup>a</sup> de la Ley 7/2014, Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, y sobre Sostenibilidad, Coordinación y Simplificación en materias de urbanismo, que dictamina que el Suelo Urbanizable No Delimitado pasa a ser suelo rústico común, al igual que ocurre en el área entre la P-12 y la acequia de Palencia con el trazado



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
Página 30  
SECRETARÍA GENERAL



de la ronda como límite al sur, en los términos de *Corona Pequeña*, *Paramillo* y *Mirame*. El resto de suelo es suelo urbanizable.



Ilustración 18. Piedemonte norte. Fuente: Google Earth.

#### ■ Subzona 2.B. Piedemonte este

El piedemonte este es la zona comprendida entre el arroyo de Villalobón al norte y los límites del núcleo urbano y el municipio hacia el sureste hasta la P-11. Limita con el área industrial este de la ciudad y la zona de la universidad al sur, la A-67 y la A-65 atraviesan el centro del piedemonte de sur a norte. Toda el área a la derecha de la autovía está dominada por campos de cultivo de secano. El área izquierda de la autovía, más cercana al núcleo urbano, es más heterogénea. En la zona más septentrional se encuentran el cementerio y la acequia de Palencia rodeados de campos de cultivo de secano. En la zona central, donde el polígono industrial llega casi hasta el límite de la autovía, hay una franja de unos 75 m. de ancho destinados a sistemas generales de espacios libres y equipamientos deportivos. En la parte sur se mezclan los campos de cultivo con viviendas aisladas, huertas y baldíos.

Excepto la cuña norte de esta subzona formada entre la acequia de Palencia, la A-65 y el polígono de San Antolín, conocida como *La Taza* y donde se encuentra el cementerio, y la parte sur de la zona derecha de la A-67, que son suelo rústico común, el resto del área es suelo urbanizable.



Ilustración 19. Piedemonte este. Fuente: Google Earth.



**Ayuntamiento  
de Palencia**

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### ■ Subzona 2.C. Piedemonte sur

El piedemonte sur abarca todo el piedemonte al sur del Canal de Castilla hasta las cuestas que llevan al páramo. Este piedemonte está atravesado por la carretera P-901 que une Palencia con Paredes de Monte, y lo divide en dos zonas. Al norte de la carretera predominan los campos de cultivo de secano y algún baldío. Al sur de la carretera, la mezcla de usos es más heterogénea, hay urbanizaciones cercanas a los límites con el monte El Viejo, como la urbanización El Peral, urbanización Curva Barrios, urbanización Valdesantos, urbanización Valdehorca; está el centro asistencial San Juan de Dios, junto al Canal de Castilla y la P-901; viviendas aisladas, campos de cultivo predominantemente de secano y baldíos.

En la parte norte el piedemonte los caminos son de zahorra y/o tierra, mientras que en el sur hay caminos asfaltados que conectan la ciudad con las urbanizaciones y una carretera paralela al Canal de Castilla por la margen derecha que sube hasta monte El Viejo con un carril bici. El camino de sirga de la orilla derecha del Canal también se encuentra dentro de la subzona 2.C.

Las masas arbóreas se concentran en los jardines y huertos de las viviendas unifamiliares, algunas parcelas baldías y formando hileras en los márgenes de arroyos, carreteras o caminos.

La gran mayoría del suelo es suelo rústico con protección natural, excepto la zona que ocupa el centro asistencial San Juan de Dios que es suelo urbano, el camino de sirga del canal que es suelo rústico con protección de infraestructura y dos áreas al norte de la P-901, en el término de *La Tejera de la Tía Romana*, que es suelo rústico con protección cultural. Por tanto todo el suelo de este piedemonte tiene algún tipo de protección.



Ilustración 20. Piedemonte sur. Fuente: Google Earth.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

### 2.3.1.3. ZONA 3. PÁRAMO

#### ■ Subzona 3.A. Páramo

La zona de páramo es, junto con Monte El Viejo, la parte con mayor altitud del municipio, de topografía eminentemente llana característica de Tierra de Campos, excepto por unas cuestas situadas entre los términos de *Laisilla* y *Pared de Canto*. Esta área está dominada por campos de cultivo de secano, a excepción de algunos baldíos en las cuestas con vegetación arbórea y matorral.

La carretera P-901, única vía asfaltada del páramo, que une Palencia con la pedanía de Paredes de Monte atraviesa el páramo cerca del límite municipal norte. Por la zona central de páramo atraviesa la Cañada de la Mendoza, creando una banda de unos 55-70 m. de ancha de suelo rústico de protección natural, libre de cultivos con matorrales e hileras de árboles dispersas. El resto del páramo es suelo rústico con protección agropecuaria, por tanto todo el suelo del páramo tiene algún tipo de protección según el PGOU.



Ilustración 21. Páramo. Fuente: Google Earth.

#### ■ Subzona 3.B. Paredes de Monte

Paredes de Monte es la única pedanía del municipio de Palencia y por tanto la única entidad rural. Está situada a unos 10 km de la capital palentina conectada a ésta por la P-901, que marca su límite hacia el sur. Al norte limita con el arroyo del Valle. En las parcelas que conforman el núcleo urbano se mezclan usos residenciales y agropecuarios.

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025 Secretario General



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ilustración 22. Paredes de Monte, Palencia. Fuente: Elaboración propia.

Destaca la Iglesia de Santiago Apóstol, se sitúa al final de la calle Santiago que atraviesa el centro de la localidad, siendo la calle principal con mayor sección. Esta calle tiene amplias aceras y arbolado urbano, las manzanas tienen las edificaciones adosadas aunque no guardan una alineación clara. Otras tres calles perpendiculares a esta conforman la morfología de la localidad, la calle Pradillo y la calle los Vaceos que conectan con la carretera y la calle Extrarradios que rodea la localidad por el norte.



Ilustración 23. Calle Santiago de Paredes de Monte, Palencia. Fuente: Elaboración propia.


**Ayuntamiento  
de Palencia**

 Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL


El núcleo de la localidad está clasificado como suelo urbano y hacia el noreste, perpendicular a la carretera, hay un área de suelo urbanizable.

#### 2.3.1.4. ZONA 4. MONTE EL VIEJO

Monte de Utilidad Pública situado en un páramo al sureste, constituye uno de los paisajes con más alto nivel de naturalidad que encontramos dentro del municipio. Es un bosque mediterráneo formado principalmente por encinas (*Quercus ilex*) y en menor medida por algunas especies de frondosas sobre todo en los bordes y de quejigos al norte.

De acuerdo con el PGOU se encuentra clasificado como “suelo rústico de protección natural” con grado de protección muy alto y está declarado como Zona Natural de Esparcimiento de acuerdo a la Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León (PRDEN MAM/1081/2005, de 10 de agosto).



Ilustración 24. Monte El Viejo. Fuente: Google Earth.

Se accede a través de la carretera PP-9901 que cuenta con un carril bici hasta una zona de aparcamiento donde se sitúa el restaurante El Refugio, también se encuentran en las inmediaciones las piscinas Monte el Viejo. La carretera PP-9901 continúa hasta el C.A.M.P. Ntra. Sra. De la Calle atravesando el monte de norte a sur, hasta llegar a la intersección con el camino que lleva a la *Encina bonita*, donde se bifurca. En la bifurcación, hacia el oeste la carretera llega hasta una atalaya de tierra situada sobre el *Valle de San Juan*. Hacia el este la carretera muere en la Casa Grande un complejo deportivo que ha sido recientemente rehabilitado.

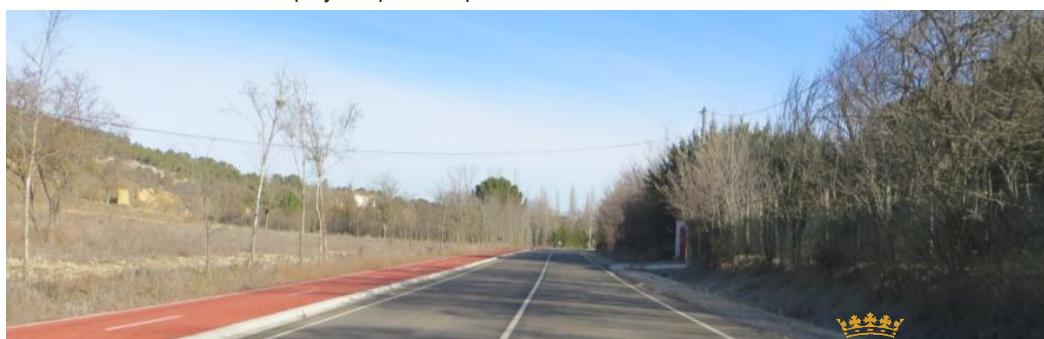


Ilustración 25. Carretera de acceso PP-9901 al Monte El Viejo. Fuente: Elaboración propia.



Ayuntamiento  
de Palencia

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL





Ilustración 26. Casa Grande de Monte El Viejo. Fuente: Elaboración propia.

Otro acceso asfaltado hacia el monte es la carretera P-9002 que llega de las urbanizaciones situadas en el piedemonte, se cruza con la carretera que va al *Mirador de Palencia* junto a *La Casa Pequeña*, pasa junto al parque de los ciervos, hasta cruzarse con la PP-9901.

El resto del monte está surcado por numerosos caminos y sendas usados habitualmente por los palentinos para practicar senderismo y bicicleta. También hay una reserva de ciervos, el *Parque de Valdellano*.



Ilustración 27. Diferentas sendas y caminos por el Monte El Viejo. Fuente: Elaboración propia.

Toda la zona de Monte el Viejo está clasificada como suelo rústico con protección natural.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### 2.3.1.5. ZONA 5. CUESTAS

Están constituidas en su mayor parte por margas yesíferas de un característico color blanquecino, con pendientes de medias a fuertes en las que se advierten frecuentes acarcavamientos de suelos desnudo. Son la evidencia del poder erosivo a los que se encuentran expuestas estas laderas.

Todas las cuestas y el barranco de Valdecabado están clasificadas en el PGOU como suelo rústico con protección natural.

#### ■ Subzona 5.A. Cuestas páramos de Astudillo

Son las cuestas que cierran el enclave de El Guijondo en el límite municipal, situadas al norte de la A-65, son el límite sur natural de los páramos de Astudillo. De norte a sur se denominan: *La Rumiada*, *Guijondo* y *La Miranda*. Sus laderas están arboladas, sobre todo con más densidad en su parte baja, la especie principal es la encina.



Ilustración 28. Cuestas norte. Fuente: Google Earth.

#### ■ Subzona 5.B. Cuestas páramos del Cerrato

Son las cuestas situadas en el límite este del municipio, a partir de ahí comienzan los páramos del Cerrato. La cuesta más al norte se denomina *Pan y Guindas* y la situada al sur *El Rubial*.

Excepto la cuesta más septentrional y algunas zonas al sur que están formadas por laderas desarboladas cubiertas casi exclusivamente de herbáceas y matorrales, el resto de cuestas cuentan con vegetación arbolada predominantemente de *pinus* autóctonos. En algunas zonas las plantaciones están hechas sobre bancales.



Ilustración 29. Cuestas este. Fuente: Google Earth.



**Ayuntamiento  
de Palencia**

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Sobre estas cuestas se sitúa el parque eólico Cinco Picos, por ellos hay numerosos caminos de acceso a los molinos eólicos que atraviesan estas cuestas y actúan como cortafuegos. Esta zona también es atravesada por la vereda del Camino Viejo de Magaz.

### ■ Subzona 5.C. Cuestas páramos Torozos

Son las cuestas situadas al oeste del municipio y el final de los páramos Torozos hacia el valle del Carrión. Comienzan al norte en el punto de *Cascabotijas*, máxima elevación de los páramos Torozos (876 m.) hasta llegar al Monte el Viejo al Sur. Siguiendo esta misma dirección se denominan de la siguiente manera: *La Teinta, Corse, Mendoza, Valerón, La Colorada, El Tesoro, Pico Carrera, Valdeseñor, Valle Ramirez, Valle las Monjas, Valle Longa y Palomar Redondo*.



Ilustración 30. Cuestas de La Teinta, Corse, Mendoza, Valerón, La Colorada, El Tesoro, Pico Carrera. Fuente: Google Earth.

Al tratarse de una extensión grande, hay laderas arboladas de *pinus* autóctonos, otras coníferas y algunas zonas de plantaciones alóctonas y otras laderas desarboladas cubiertas casi exclusivamente de herbáceas y matorrales. Entre las cuestas de *La Treinta* y *Corse* se sitúa un Hábitat de Interés Comunitario (HIC), el Hábitat 1520, tomillares gipsícolas. En el *Valle la Monjas* se encuentra el Hábitat de Interés Comunitario 6220, majadales y pastizales anuales, este valle también es atravesado por la P-901 que lleva a Paredes de Monte, única vía asfaltada que atraviesa estas cuestas. El resto de vías son caminos y sendas de tierra o zahorra.



Ilustración 31. Cuestas de Valle Ramírez, situadas junto al vertedero. Fuente: Google Earth.

Entre el término de *Valdeseñor* se sitúa el vertedero de *Valdeseñor* y la planta de tratamiento de residuos sólidos. Esta zona es la más degradada de las Cuestas oeste, sin apenas árboles, el vertedero y el centro de tratamiento de residuos además de crear un impacto paisajístico fragmentan la conectividad norte sur de las cuestas.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
Página 35  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ilustración 32. Valle de las Monjas y carretera P-901 hacia Paredes de Monte. Fuente: Google Earth.

En las cuestas más meridionales, *Valle Longa* y *Palomar Redondo*, se mezclan las laderas arboladas, con las desarboladas, incluso algunos roturos para cultivos de secano.



Ilustración 33. Cuestas de Valle Longa y Palomar Redondo. Fuente: Google Earth.

#### ■ Subzona 5.D. Barranco de Valcabado

La subzona del Barranco de Valcabado se sitúa al suroeste del Monte El Viejo, desde el *Picón de Bárcena* al norte, *Valle San Juan* formado por el arroyo de San Juan, la cuesta de Valdivieso y acabando en el propio *Barranco de Valcabado* al sur.



Ilustración 34. Barranco de Valcabado y Valle de San Juan al fondo. Fuente: Google Earth.



Ayuntamiento  
de Palencia

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
Página 36  
SECRETARÍA GENERAL



Esta zona de cuestas es la que presenta un mayor grado de naturalidad, al no estar sometidas a presión urbanística, rodeadas por campos de cultivo y el monte. Es un espacio con alta densidad de arbolado de bosque mixto además de contar con pequeña vegetación de ribera entorno a los arroyos que lo surcan (San Juan y Valcabado). Paralelo al arroyo de San Juan discurre el camino de Autilla del Pino a Dueñas.



Ilustración 35. Valle de San Juan bajo Monte El Viejo. Fuente: Google Earth.

### 2.3.1.6. ZONA 6. NÚCLEO URBANO

La zona 6, el Núcleo Urbano se definirá de manera más detallada en el apartado 7.2.2, zonificación de la IV a escala Urbana. En este apartado sólo se hará una mención especial a los cerros testigo como elementos conectores fundamentales de la IV a escala territorial y la IV a escala urbana.

#### ■ Subzona 6.A. Cerros de El Otero y San Juanillo

Los cerros de El Otero y San Juanillo situados al norte de la ciudad de Palencia, constituyen un elemento fundamental de la IV, siendo el punto de conexión entre la IV a escala territorial y la IV a escala urbana y como elementos identitarios del paisaje y de la propia ciudad, visibles casi desde cualquier punto de la misma. Son una continuación de las cuestas de los páramos de Astudillo al otro lado de la A-65.



Ilustración 36. Cerros de San Juanillo y El Otero. Fuente: Google Earth.



**Ayuntamiento  
de Palencia**

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Ambos cerros han sido incluidos en el ámbito del Conjunto Histórico declarado como BIC en 2018 por Acuerdo 18/2018, de 22 de marzo, de la Junta de Castilla y León. A raíz de esto, se ha redactado un Plan Director para ellos. El Plan Director se define como «una estrategia de conservación y recualificación de las narrativas, valores y elementos de interés patrimonial, cultural y natural, así como de restauración ecológica y renaturalización y de conexión de este paisaje con el área urbana, y con el medio rural y natural más sensible. El Plan podemos decir que también está orientado a la creación de una verdadera infraestructura verde, en el sentido pleno del concepto, y pensando en todo Palencia, aprovechando su condición de puente entre la ciudad y el medio natural y su rico y peculiar patrimonio paisajístico.»

El cerro del Otero es el más próximo al núcleo urbano, en él se localiza la ermita del Cristo del Otero, depósitos de agua y el propio Cristo del Otero o escultura del Sagrado Corazón en su cima, símbolo de la ciudad. Una carretera lo rodea hasta la cima donde se sitúa la estatua. Está rodeado de vegetación de *pinus* autóctonos más densa y desarrollada en la zona norte, la zona sur tiene plantaciones recientes que todavía no han alcanzado su grado de madurez, por ello en la distancia se observan áreas desarboladas.



Ilustración 37. Ladera sur del cerro de El Otero. Fuente: Elaboración propia.

El cerro de San Juanillo que se encuentra más alejado del núcleo urbano presenta mayor grado de naturalización, sin elementos construidos ni caminos asfaltados. No obstante también tiene más grado de erosión, sobre todo en su cima y parte sur más desarbolada. El resto de las laderas presentan más densidad arbórea, primando las especies de *Quercus* y frondosas.



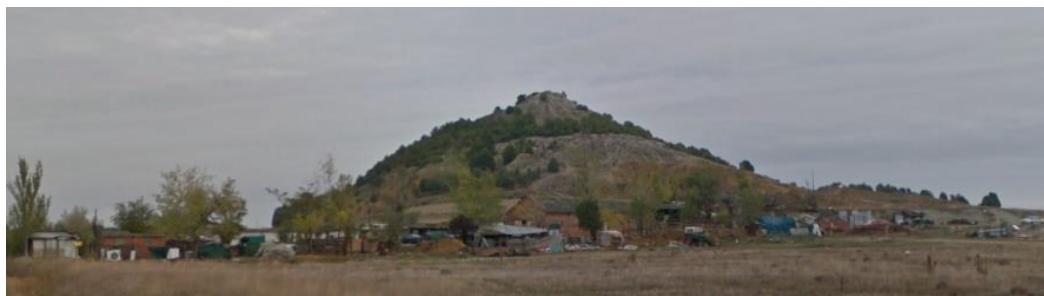


Ilustración 38. Ladera sur del cerro de San Juanillo. Fuente: Google Maps.

La zona situada entre ambos cerros es la que presenta mayor grado de degradación y deterioro, muy erosionada y con vertidos y construcciones ilegales chabolistas.



Ilustración 39. Zona deteriorada entre ambos cerros. Fuente: Google Earth.

#### ■ Subzona 6.B. Núcleo urbano

El núcleo urbano de la ciudad de Palencia se sitúa en el valle del Carrión, su morfología obedece a una latente dirección norte-sur, marcada por el trazado del río y las cuestas que lo rodean. Las infraestructuras terrestres, el ferrocarril y la autovía, también siguen esta dirección, dividiendo la ciudad en dos como es el caso del ferrocarril o limitando su crecimiento hacia el este como en el caso de la autovía. El límite hacia el oeste lo marca el propio río, ya que casi toda la superficie del núcleo urbano se sitúa en la margen izquierda.

En la margen derecha solo hay algunos grandes equipamientos como el hospital general Río Carrión, la zona de la dársena del Canal de Castilla, viviendas unifamiliares, los huertos urbanos e instalaciones agropecuarias. La dicotomía entre las dos orillas influirá en la definición de la IV. La urbe se sitúa en una amplia zona llana, con los dos cerros en la parte nororiental. El casco histórico es compacto, de forma almendrada y con calles peatonales, algunos grandes jardines y parques de la ciudad se sitúan en los bordes de su delimitación.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
Página 44  
SECRETARÍA GENERAL





Ilustración 40. Núcleo urbano de Palencia. Fuente: Google Earth.

Al norte del centro histórico se sitúa el barrio del ensanche de Santa Marina-San Pablo, la zona más verde a orillas del río, con grandes equipamientos deportivos como el pabellón municipal de Palencia, las Eras de Sta. Marina y el parque de las Huertas de Obispo.

Los barrios del ensanche siguiendo el casco histórico hacia el sur son: Campo de la Juventud, de la década de los 60, con un gran complejo deportivo; al suroeste el Carmen con un amplio crecimiento en los últimos años junto al Paseo de la Julia; al sureste Santiago que combina construcciones de los 70 con otras nuevas y llega hasta el hospital provincial de San Telmo; y más al sur, Avenida de Madrid, donde se sitúa la fábrica de armas. Todos estos barrios cuentan con algunas zonas verdes y calles arboladas.

Al otro lado del ferrocarril se encuentran los barrios del ensanche de: Ave María, al norte, barrio de subida al Cristo del Otero; hacia el sur encontramos San Juanillo, un barrio nuevo y residencial donde se sitúa la plaza de toros y las instalaciones deportivas de Campos Góticos y el barrio Eras del Bosque que cuenta con amplias zonas verdes; y más al sur, se encuentra el barrio de Pan y Guindas también con amplias zonas verdes y el barrio Nueva Balastera o sector 8, donde se sitúa el estadio Nueva Balastera.

Uno de los barrios más emblemáticos de la ciudad, con más densidad de construcción y sin apenas zonas verdes, es el barrio periférico del Cristo del Otero, construido sobre los alrededores del cerro. Aunque cuenta con un camino arbolado que lo bordea por el oeste y un gran parque de reciente construcción al norte junto al campo del Cristo y otro al sur donde se soterra la acequia de Palencia.



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



Otros barrios periféricos son: Allende del Río, único barrio situado en la margen derecha del río, rodeado de zonas verdes, la Isla Dos Aguas, el parque del Sotillo de los Canónigos y la Dársena del Canal; San Antonio, en la zona más septentrional entre el río y el ferrocarril, moderna barriada de los siglos XX y XXI, donde se sitúa el parque de Carcavilla; y el distrito industrial de la ciudad el barrio de Ntra. Sra. de los Ángeles, donde se encuentra el cementerio municipal y los polígonos industriales de San Antolín y de Villalobón.

Otros barrios de reciente creación son: Tres Pasos, al norte, entre las vías del ferrocarril y el Cristo; y Prado de la lana, al sur, junto al Parque Ribera sur. En la parte más meridional de la ciudad también se sitúa el campus universitario de la Yutera.

Se ha considerado como núcleo urbano toda el área con categoría de suelo urbano del PGOU.

### 2.3.1.7. ZONA 7. VEGA

#### ■ Subzona 7.A. Vega de transición

La subzona de vega de transición se corresponde con la banda que forma la zona de inundación frecuente y el suelo rústico con protección especial en la margen derecha del río, que coincide con el área de amortiguación de la IVU.

Es una zona de huertos y cultivos de regadío, donde se sitúan los huertos urbanos Finca Villaluz y las Huertas Bajas, así como alguna vivienda aislada, instalaciones agropecuarias y patrimonio hidráulico como el antiguo molino de las Once Paradas, que no se conserva en buen estado.



Ilustración 41. Huertos urbanos de Palencia. Fuente: Google Earth.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ilustración 42. Áreas degradadas en el entorno de Puentecillas y el río Carrión. Fuente: Elaboración propia.

### ■ Subzona 7.B. Vega

La subzona vega, comprende todo al área que hay entre el río Carrión y el Canal de Castilla exceptuando el área que ocupa la vega de transición descrita en el punto anterior.

La vega es principalmente una zona dedicada al cultivo de regadío, con vegetación arbórea en torno a los arroyos y caminos. También hay algunas edificaciones dispersas a ambos lados de las carreteras N-610a y la P-900, así como edificaciones auxiliares agrícolas y alguna granja.

También el ramal de la Dársena del Canal de Castilla y sus caminos de sirga forma parte de la subzona vega, supone una barrera que la fragmenta en dos.



Ilustración 43. Parte norte de la vega. Fuente: Elaboración propia.

Una parte norte que va desde el ramal de la Dársena hasta la A-65 en la margen derecha, con suelos catalogados por el PGOU como rústicos con protección agropecuaria, y suelo rústico común y suelo urbanizable en el área delimitada por el trazado de la ronda proyectada y el río.

La parte sur va desde el ramal hasta el límite municipal al sur, en esta área también predomina el suelo rústico con protección agropecuaria, exceptuando las parcelas situadas entre el hospital Río



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 44  
 SECRETARÍA GENERAL



Carrión y una pequeña área industrial que el PGOU las cataloga como suelo urbano, suelo urbanizable y suelo rústico con protección especial.



Ilustración 44. Parte sur de la vega. Fuente: Elaboración propia.

Los terrenos de suelo rústico con protección agropecuaria de la margen izquierda entre el río y la acequia de Palencia también pertenecen a la subzona vega, al igual que los terrenos de la margen izquierda al sur, junto al campus la Yutera, categorizados como suelo urbanizable.

### 2.3.2 Zonificación de la IV a escala urbana

La zonificación de la IV a escala urbana se basa en los elementos que componen la IVU, los nodos, los ejes de conexión y el área de amortiguación, distinguiendo para cada uno de esos elementos el grado de intervención que necesitan para formar parte de la IVU:

- Zonas que ya cumplen los requisitos para considerarse parte de la red de IVU, donde las actuaciones a llevar a cabo irán dirigidas al mantenimiento adecuado del espacio (ej.: Parques naturalizados, Eje 1. Parque fluvial, Huertos Urbanos, etc.).
- Zonas que poseen algunas cualidades para formar parte de la IVU pero necesitan ciertas mejoras (ej.: Parques y jardines con pavimentación dura, Eje 2. Pº la Julia – Av. Castilla, Eje 3. Campus Yutera – Centro Histórico – Cerros, Vega, etc.).
- Zonas en las que hace falta una intervención integral para que puedan llegar a ser parte de la red de IVU (Plazas, Eje 5. C. Andalucía – Av. Brasilia – Av. Derechos Humanos, Eje 6. Av. De la Comunidad Europea – Acequia de Palencia, etc.).

Los nodos son puntos estratégicos de confluencia de personas y actividades como las plazas y equipamientos y las zonas verdes, parques y grandes jardines con distinto grado de naturalidad.

Los ejes pueden ser longitudinales, que son los principales ya que atraviesan la ciudad paralelos a la direccionalidad de los elementos que la caracterizan, como el río o el ferrocarril. También hay ejes transversales, más cortos, que conectan los grandes ejes longitudinales para que la IVU tenga una permeabilidad transversal. Los pasos son puntos estratégicos donde confluyen tanto los ejes



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía Nº 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

longitudinales como los transversales para salvar alguna barrera física y mantener la continuidad en las conexiones de la IVU. Las áreas de amortiguación sirven de transición entre la zona urbana y la zona más naturalizada.

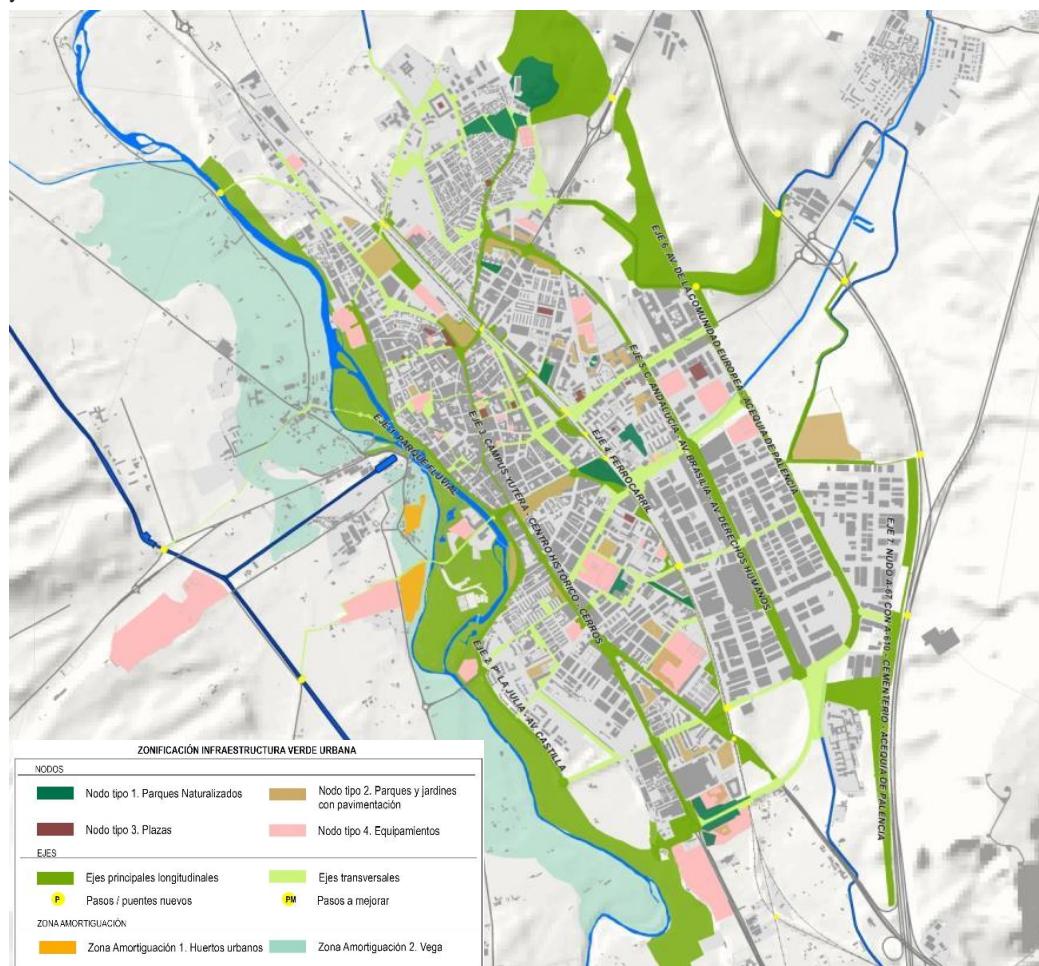


Ilustración 45. Croquis de la zonificación de la IVU del municipio de Palencia. Fuente: Elaboración propia.

ELEMENTOS DE LA IVU		CLASIFICACIÓN DE LA IVU
NODOS		NODO TIPO 1. PARQUES NATURALIZADOS NODO TIPO 2. PARQUES Y JARDINES CON PAVIMENTACIÓN DURA NODO TIPO 3. PLAZAS NODO TIPO 4. EQUIPAMIENTOS
EJES		EJE 1. PARQUE FLUVIAL EJE 2. Pº LA JULIA - AV. CASTILLA EJE 3. CAMPUS YUTERA - CENTRO HISTÓRICO - CERROS EJE 4. FERROCARRIL EJE 5. C. ANDALUCÍA - AV. BRASILIA - AV. DERECHOS HUMANOS EJE 6. AV. DE LA COMUNIDAD EUROPEA - ACEQUIA DE PALENCIA EJE 7. NUDO A-67 CON A-610 - CEMENTERIO - ACEQUIA DE PALENCIA EJES 8. EJES TRANSVERSALES PASOS
ÁREA AMORTIGUACIÓN		ZONA AMORTIGUACIÓN 1. HUERTOS URBANOS ZONA AMORTIGUACIÓN 2. VEGA DE TRANSICIÓN



**Ayuntamiento  
de Palencia**

Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía Nº 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



### 2.3.2.1. Nodos

#### ■ Nodo tipo 1. Parques naturalizados

Son los parques situados en el núcleo urbano o parques periurbanos con un cierto grado de naturalización, con praderas, diversidad de arbolado y vegetación y pavimentos permeables de zahorra o tierra. En ellos puede existir una cierta diversidad biológica que cualifique la IVU.



Ilustración 46. Parque del Dragón con caminos de tierra y diferentes especies arbóreas, Palencia: Google Maps.

El río Carrión y su entorno sería el principal parque naturalizado aunque dada su relevancia lo consideramos como un eje singular con entidad propia, que se explicará más adelante. Algunos otros parques naturalizados son: el parque periurbano del Cerro del Otero, pendiente de ejecución el Plan Director de los cerros del Otero y San Juanillo, para mejorar y acondicionar su entorno; el parque del Dragón, la Huerta del Guadian o el parque de Antonio Machado.

#### ■ Nodo tipo 2. Parques y jardines con pavimentación dura

La mayoría de los parques y jardines de la ciudad de Palencia necesitan ciertas mejoras para formar parte de la IVU. La principal problemática es la falta de permeabilidad por el uso indiscriminado de pavimentación dura. También las especies vegetales en ocasiones monoespecíficas, que limitan la diversidad biológica del entorno. Si bien algunos cumplen su función urbana, otros necesitarían una intervención para mejorar sus cualidades ambientales.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
Página 44  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ilustración 47. Salón de Isabel II, Palencia. Fuente: Elaboración propia.

Algunos de los principales lugares de la ciudad que forman parte de la IVU categorizados como nodo tipo 2 son: el parque de la Carcavilla, los Jardinillos, el Salón de Isabel II, Campos Góticos, parque de la Constitución, parque del Tren, parque Azul, parque de las Avenidas, parque Ave María, La Roca, la ampliación del cementerio de Ntra. Sra. De los Ángeles.

### ■ Nodo tipo 3. Plazas

Las plazas son elementos importantes de la IVU, no tanto por su valor natural, ya que la vegetación que podemos encontrar en ellas se limita a arbolado en alcorques, generalmente monoespecífico y/o alguna jardinera o zona ajardinada con flores, pavimentación dura, que no aportan calidad ni diversidad biológica al sistema de IVU. Sin embargo, las plazas son importantes nodos de actividad y confluencia de personas, además de ser un elemento identitario para cada barrio o la propia ciudad.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 44  
 SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ilustración 48. Plaza Mayor de Palencia. Fuente: Elaboración propia.



Ilustración 49. Plaza de la Inmaculada, Palencia. Fuente: Elaboración propia.

Ayuntamiento  
de Palencia
 Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL




Ilustración 50. Plaza de San Antolín, Palencia. Fuente: Elaboración propia.

Las principales plazas de la ciudad que forman parte de la IVU son: la Plaza Mayor, la Plaza de la Inmaculada, la Plaza de San Antolín, Plaza de la Miranda, Plaza San Juanillo, Plaza San Carlos Borromeo, Plaza San Pablo, Plaza de Europa, Plaza Abilio Calderón, Plaza Lima, Plaza Gómez Manrique, Plaza Cristo del Otero, Plaza de San Lázaro, Plaza de los Dominicos, Plaza Juan XXIII, Plaza Mariano Timón, Plaza Buenos Aires y la Plaza Dulzaineros.

#### ■ Nodo tipo 4. Equipamientos

Otros elementos importantes de la IVU que funcionan como nodos, por las actividades que se realizan en torno a ellos y los flujos de personas que generan, son los equipamientos. Suelen ser grandes construcciones, con espacios libres a su alrededor en los que es posible actuar para mejorar la calidad del entorno.



Ilustración 51. Alrededores del estadio Nueva Balastera, Palencia. Fuente: Google Maps.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Algunos de los que forman parte de la IVU son: la estación de bus, la estación de tren, el palacio de congresos, la catedral, la fundación Díez Caneja, el ayuntamiento, la plaza de abastos, el museo arqueológico, el hospital Río Ortega, el hospital Provincial, el hospital San Juan de Dios, la universidad, grandes equipamientos deportivos como el Campo de la Juventud, el estadio Nueva Balastera, el Campo del Cristo, el polideportivo Campos Góticos o los complejos deportivos de Pan y Guindas, San Telmo, La Ensenada, Eras de Santa María o Huertas del Obispo.

### 2.3.2.2. Ejes

#### ■ Eje 1. Parque fluvial

El río Carrión y sus riberas son el principal eje de la IVU que atraviesa el núcleo urbano de norte a sur. La concatenación de espacios verdes en la orilla izquierda conforma un gran parque fluvial que se está consolidando con diferentes actuaciones de conexión y mejora ambiental. Va desde la desembocadura del Arroyo de la Nava, junto a la vía verde del Tren Burra, hasta las inmediaciones del campus de la Yutera, e incluye espacios como el Sotillo de los Canónigos, la Isla Dos Aguas o el parque Ribera Sur.

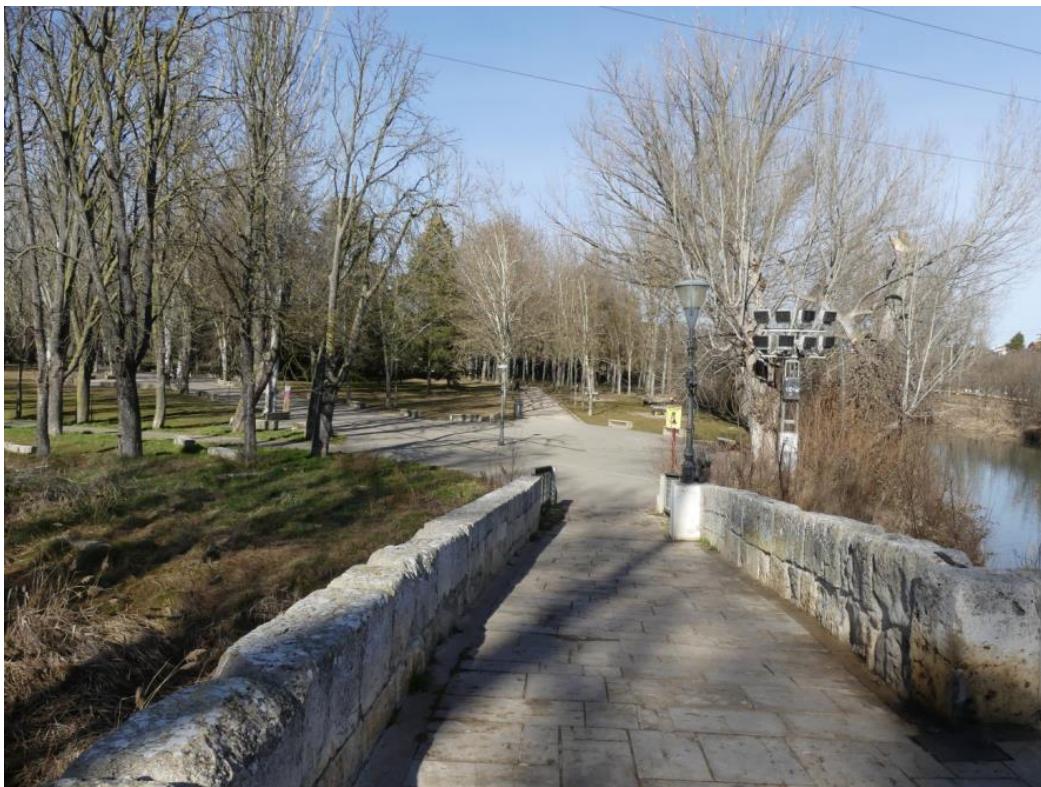


Ilustración 52. Entorno de Puentecillas, Palencia. Fuente: Elaboración propia.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------





Ilustración 53. Paseo junto al río en la margen izquierda, Palencia. Fuente: Elaboración propia.

#### ■ Eje 2. Paseo de la Julia – Av. Castilla

El segundo eje es el que sigue el paseo superior en la margen izquierda del río, desde el paseo de la Julia al sur, continúa por la avenida Castilla hacia el norte, hasta el complejo deportivo Eras de Santa María. Es un paseo arbolado, con algunos parques en su recorrido, como el parque del Tren. Se conecta con la otra orilla a través de los puentes y pasarelas.



Ilustración 54. Avenida Castilla, Palencia. Fuente: Google Maps.



**Ayuntamiento  
de Palencia**

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### ■ Eje 3. Campus Yutera – Centro Histórico – Cerros

El eje 3 quizás sea el más importante del sistema de IVU, ya que conecta la ciudad de norte a sur. Comienza en el campus universitario de la Yutera, continúa por las calles arboladas de la Av. San Telmo, la Av. Valladolid y la Av. República Argentina hasta el parque del Salón, donde a través de los elementos arquitectónicos atraviesa el casco histórico, pasando por la iglesia de San Miguel, la Catedral, la plaza Mayor, etc. por calles peatonales hasta los Jardinillos. Una vez allí, este eje supera la barrera del ferrocarril y cruza para ascender por el paseo del Otero hasta los cerros.



Ilustración 55. Calle Mayor Principal, Palencia. Fuente: Elaboración propia.

Es el eje más variado en cuanto a su sección: avenidas arboladas, calles céntricas peatonales, paseo en pendiente, etc. pero fortalecer y consolidar este eje es primordial para el sistema de IVU.

### ■ Eje 4. Ferrocarril

El ferrocarril actúa como barrera que divide a la ciudad en dos, pero también es una oportunidad de conexión de la IV a ambos lados de su trazado y a través de los pasos y pasarelas. Es necesario consolidar este eje, sobre todo en la parte sur, junto al polígono industrial. En otros puntos si existen calles arboladas o zonas ajardinadas que mejoran la calidad espacial.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ilustración 56. Paseo Victorio Machado junto al trazado del ferrocarril, Palencia. Fuente: Elaboración propia.

#### ■ Eje 5. C. Andalucía – Av.Brasilia – Av. Derechos Humanos

El eje 5 atraviesa el polígono industrial de San Antolín hasta cruzarse con el Paseo del Otero cerca del barrio del Cristo. Es una avenida de sección considerable, con un carril bici en la zona central y amplias aceras y zonas de aparcamiento, que sin embargo apenas tiene elementos vegetales.



Ilustración 57. Av. Derechos Humanos, Palencia. Fuente: Elaboración propia.



Ayuntamiento  
de Palencia

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
Página 55  
SECRETARÍA GENERAL



■ **Eje 6. Av. De la Comunidad Europea – Acequia de Palencia**

El eje 6 bordea el polígono industrial de San Antolín por la Av. De la Comunidad Europea, que al igual que las avenidas anteriores es una avenida de sección considerable, con un espacio libre de unos 30 m. en la zona central, amplias aceras y zonas de aparcamiento, pero sin apenas elementos vegetales a pesar de que hay espacio suficiente para ellos. Bajo ella se soterra la acequia de Palencia, que vuelve a aparecer al final del eje.



Ilustración 58. Av. De la Comunidad Europea, Palencia. Fuente: Google Maps.

■ **Eje 7. Nudo A-67 con A-610 – Cementerio – Acequia de Palencia**

El eje 7 discurre paralelo a la A-67, desde el nudo sur hasta encontrarse con el camino de Ntra. Sra. De los Ángeles que conduce al cementerio municipal y la acequia de Palencia más al norte. Ocupa el espacio delimitado en el PGOU como sistema general de espacios libres. Constituye una banda verde de amortiguación entre el polígono industrial y la autovía.



Ilustración 59. Eje 7, entre la calle de los Alfareros y la A-67. Fuente: Google Maps.

■ **Eje 8. Ejes transversales**

Los ejes transversales son muy importantes para conectar los ejes principales entre sí, son calles más cortas, algunas con arbolado o elementos ajardinados, que permiten y facilitan la permeabilidad transversal de la IVU. Se conectan también a través de los pasos del ferrocarril.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 55  
 SECRETARÍA GENERAL





Ilustración 60. Avenida de Cuba, Palencia. Fuente: Google Maps.

Algunos de los ejes transversales más importantes son: El tramo desde los Jardinillos de la Estación hacia el Parque de la Carcavilla y la salida norte de la ciudad (en conexión con el trazado, entre el Canal de Castilla y este espacio de la Vía Verde del Tren Burra); las Avenidas Casado del Alisal y Manuel Rivera, siguiendo por la Avenida Modesto Lafuente hasta la Plaza de España, donde convergería con el trazado El Otero-La Yutera; el eje transversal conformado por El Salón, la Huerta del Guadian y, tras atravesar el ferrocarril por la Avenida Cardenal Cisneros, las Avenidas de Cataluña y, posteriormente, Portugal.

### ■ Pasos

Los pasos son elementos esenciales de los ejes de conexión para superar las barreras del ferrocarril, el río o la autovía. Muchos de ellos son susceptibles de mejorar su calidad ambiental para poderlos incorporar en el sistema de IVU con coherencia. Hay algunas propuestas en marcha como la de la mejora de los pasos del ferrocarril. También es necesario la construcción de pasos nuevos allí donde es necesario una conexión y los existentes no llegan, como es el caso del paso propuesto que conecta la calle Matías Serrano con la calle Guipúzcoa al otro lado del ferrocarril, en el polígono industrial.



Ilustración 61. Paso subterráneo del ferrocarril. Fuente: Elaboración propia.


**Ayuntamiento  
de Palencia**

 Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL


### 2.3.2.3. Zona de amortiguación

En la margen derecha del río se encuentra la zona de amortiguación de la IVU, un espacio de transición entre el núcleo urbano y el entorno más natural de la vega. Está principalmente dedicada a cultivos de regadío y huertas.

#### ■ Zona de amortiguación 1. Huertos urbanos

Dentro de esta zona de amortiguación destacan los huertos urbanos, consolidados como zona de policultivos hortícolas, que aportan acervo genético y biodiversidad al entorno, además de favorecer la polinización. Son un ejemplo a seguir y replicar para consolidar toda el área de amortiguación de la misma manera, potenciando la diversidad de cultivos y la agricultura de proximidad en el entorno urbano.

Las dos áreas consolidadas de huertos urbanos son las Huertas Bajas y los Huertos Finca Villaluz.



Ilustración 62. Huertos urbanos de las Huertas Bajas. Fuente: Google Maps.

#### ■ Zona de amortiguación 2. Vega de transición

La vega de transición es el espacio que ocupa la zona de inundación frecuente y el suelo rústico con protección especial en la margen derecha del río, coincide con la subzona 7.A. Vega de transición de la zonificación territorial de la IV.

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025 Secretario General



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
Página 55  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 2.4 IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS DE FRAGMENTACIÓN ECOLÓGICA EN EL MUNICIPIO

Las principales **áreas de fragmentación** ecológica de Palencia son la propia **ciudad** y las **infraestructuras** de ámbito territorial que la atraviesan (el ferrocarril) y la rodean (el Canal de Castilla y las autovías).

### 2.4.1 La ciudad

La ciudad, que sigue a grandes rasgos el trazado del río y del valle, así como de los grandes elementos estructurantes, es el principal elemento de fragmentación ecológica.

Palencia tiene una población de 77.090 personas a 1 de enero de 2021, y la población se concentra prácticamente en su totalidad en el núcleo central, esto es, tiene una estructura claramente compacta. Fuera del mismo, sólo existe alguna población pequeña (Paredes de Monte, en los Torozos) y algunas urbanizaciones al pie de las cuestas del Monte El Viejo. Por otra parte, hay que señalar que el núcleo urbano está, a su vez, fragmentado por la presencia del **ferrocarril**, que lo atraviesa en la misma dirección dominante. La cuestión de la **permeabilidad transversal** no es sólo una cuestión territorial o de la escala municipal, sino que tiene su particular manifestación también el **área urbana**. Por otra parte, y dado que la infraestructura ferroviaria, en el ámbito urbano, está vallada, supone también una barrera importante incluso para la fauna terrestre urbana.

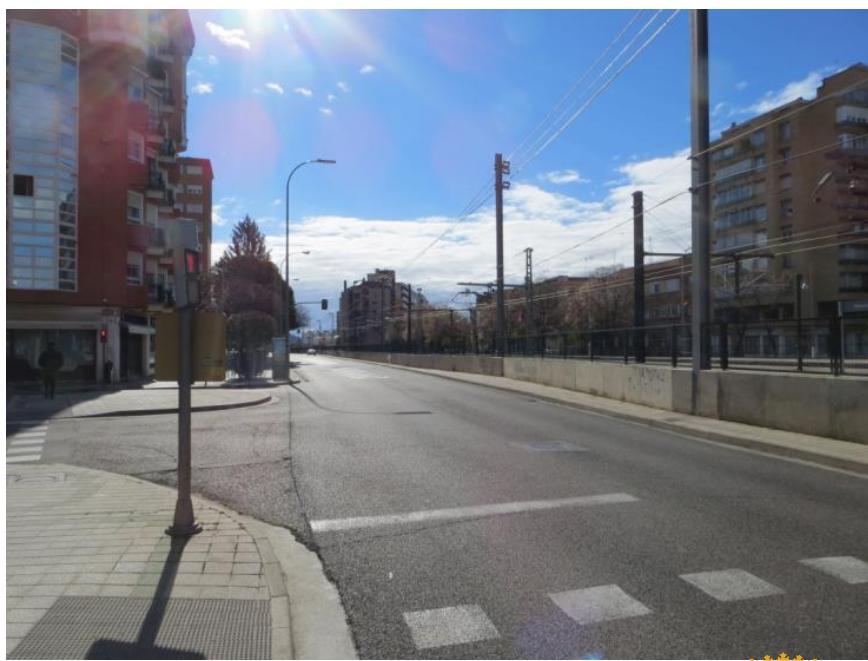


Ilustración 63: Línea de ferrocarril a su paso por la ciudad de Palencia. Fuente: Elaboración propia



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL

Firma 1 de 1  
 María Rosa de la Peña  
 Gutiérrez



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 2.4.2 Las infraestructuras

Por otra parte, las infraestructuras que rodean al núcleo urbano constituyen también una importante barrera para la expansión de las comunidades de flora y fauna. El plano 7 muestra las grandes infraestructuras terrestres a escala municipal.

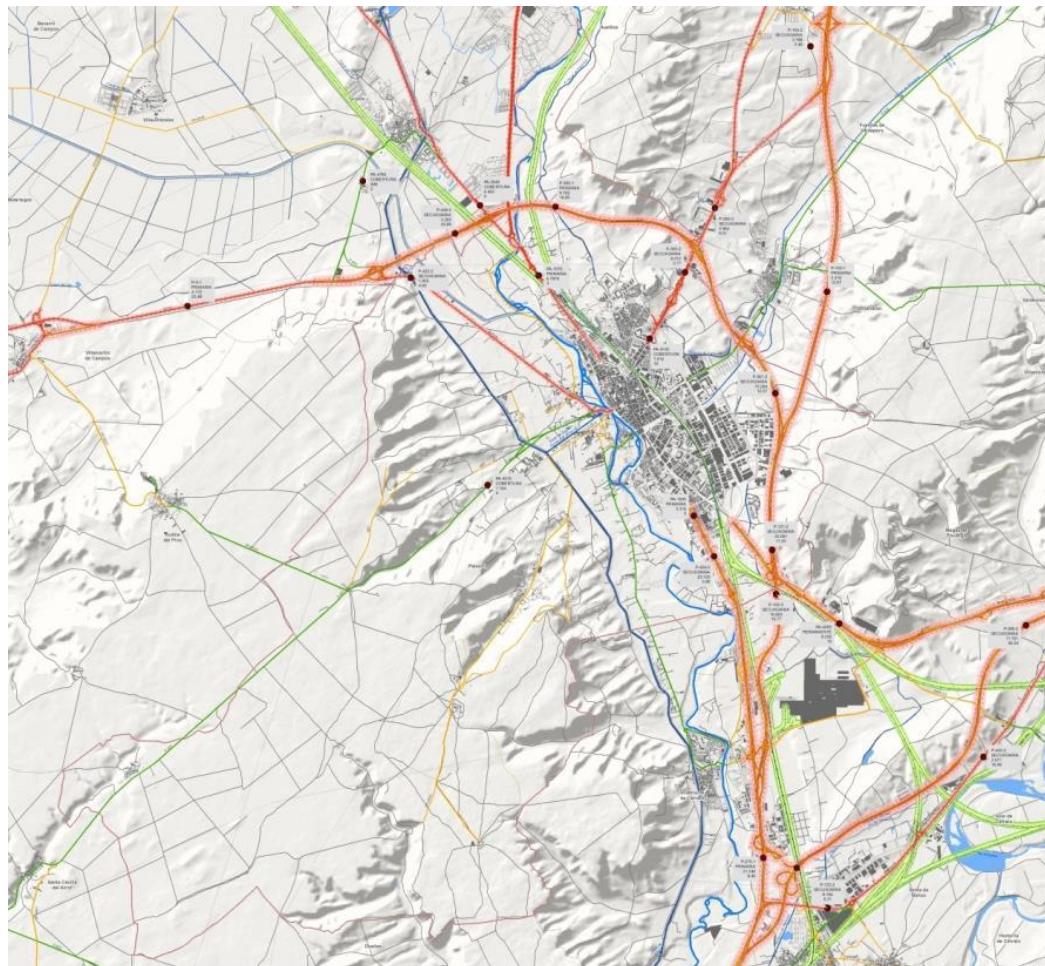


Ilustración 64: Ventana del plano 07 del Anexo cartográfico, Infraestructuras terrestres del municipio de Palencia.  
Fuente: Elaboración propia.

El río constituye el principal hábitat del conjunto municipal, y también el principal corredor ecológico, pero es también una barrera, tanto para la fauna terrestre en general como para los seres humanos, y tiene puntos de paso obligados (puentes), lo cual no significa más, en el caso de la población, que mediante los puentes se puede facilitar o dificultar el acceso a ciertos espacios. Otro tanto puede decirse, salvando las distancias, con respecto a las infraestructuras hidráulicas, y especialmente el **Canal de Castilla** y la **Acequia de Palencia**.

Firma 1 de 1	04/03/2025	Secretario General
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez		





Ilustración 65: Río Carrión en el entorno de Puenteclillas a su paso por Palencia. Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a las infraestructuras artificiales y su efecto barrera, el siguiente cuadro muestra algunos de los principales parámetros. Destacan por su efecto barrera muy alto, los **canales** y el **tren de alta velocidad** (que exige vallado y separación nítida de su entorno), seguidos por las **autopistas**, frente al bajo efecto del ferrocarril convencional (no vallado y con una plataforma de menor anchura).

Infraestructura	Ocupación de terreno	Radio en planta	Pendiente máxima	Movimiento en tierra	Efecto barrera	Interferencia en movilidad animal
Autopista	ALTO	ALTO	BAJA	ALTO	ALTO	ALTO
Carretera	MEDIO-ALTO	MEDIO	MEDIA	MEDIO-ALTO	MEDIO	MEDIO-ALTO
Tren de alta velocidad	MUY ALTO	MUY ALTO	MUY BAJA	ALTO-MUY ALTO	MUY ALTO	ALTO
Ferrocarril	ALTO	ALTO	BAJA	ALTO	BAJO	BAJO
Canal	ALTO	BAJO	-	ALTO	MUY ALTO	MEDIO-ALTO
Tubería	BAJO	BAJO	ALTA	BAJO-MEDIO	NULO	NULO
Transporte por cable	-	-	MUY ALTA	MUY BAJO	-	-
Tendido eléctrico	-	-	ALTA	MUY BAJO	-	MEDIA

Ilustración 66: Interferencias entre las infraestructuras humanas y el entramado ecológico. Fuente: Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas.

En el caso de Palencia, la principal barrera está compuesta por la autovía A-67 y, a escala municipal, la A-65, que envuelven completamente por el este y el norte el núcleo urbano.



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 66  
 SECRETARÍA GENERAL





Ilustración 67: Vista de la A-65 desde el camino de la Miranda. Fuente: Google Maps.

Por el oeste, el Canal de Castilla, incluyendo el ramal a la Dársena, que divide en dos partes la Vega del Carrión, constituye la principal barrera, puesto que, si bien tiene un aspecto más naturalizado, y cuenta con una hilera de arbolado en alguno de sus tramos, apenas tiene puntos de paso en todo el recorrido municipal, limitados prácticamente al ramal de la Dársena. El establecimiento de alguna pasarela ligera para uso peatonal en ámbitos específicos (la conexión de la Vía Verde del tren burra, o la del Hospital General río Carrión en dirección a la carretera de acceso al Monte El Viejo) podría ser conveniente, si no tanto para la fauna, sí para las personas.



Ilustración 68: Ramal de la Dársena del Canal de Castilla divide la vega en dos partes. Fuente: Elaboración propia.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Los pasos inferiores bajo las autovías, que pueden ser suficientes y pueden estar, en general, bien comunicados con la estructura urbana a través del trazado de la IVU, deberían, sin embargo, ser mejorados.



Ilustración 69: Paso bajo la A-67 en el camino a Magaz. Fuente: Google Maps.

Un último elemento que hay que señalar, con respecto a las infraestructuras artificiales, es la **ronda** que el PGOU mantiene cerrando una especie de envolvente urbana (cuyos tramos urbanos ya están parcialmente ejecutados). Esta infraestructura supondría la adición de una barrera de gran relevancia, tanto entre los cerros testigo del Otero y San Juanillo, como de las áreas norte y, especialmente, oeste, al intercalar una barrera en medio de la vega, entre el río y el Canal de Castilla, lo que afectaría gravemente a la capacidad de intercambio entre el corredor ecológico del río Carrión y el de las cuestas occidentales y los Torozos, así como al posible desarrollo de una zona de amortiguación junto a la margen derecha del río, que es la que puede dar una capacidad soporte de una cierta importancia dentro de la infraestructura verde municipal.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 65  
 SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

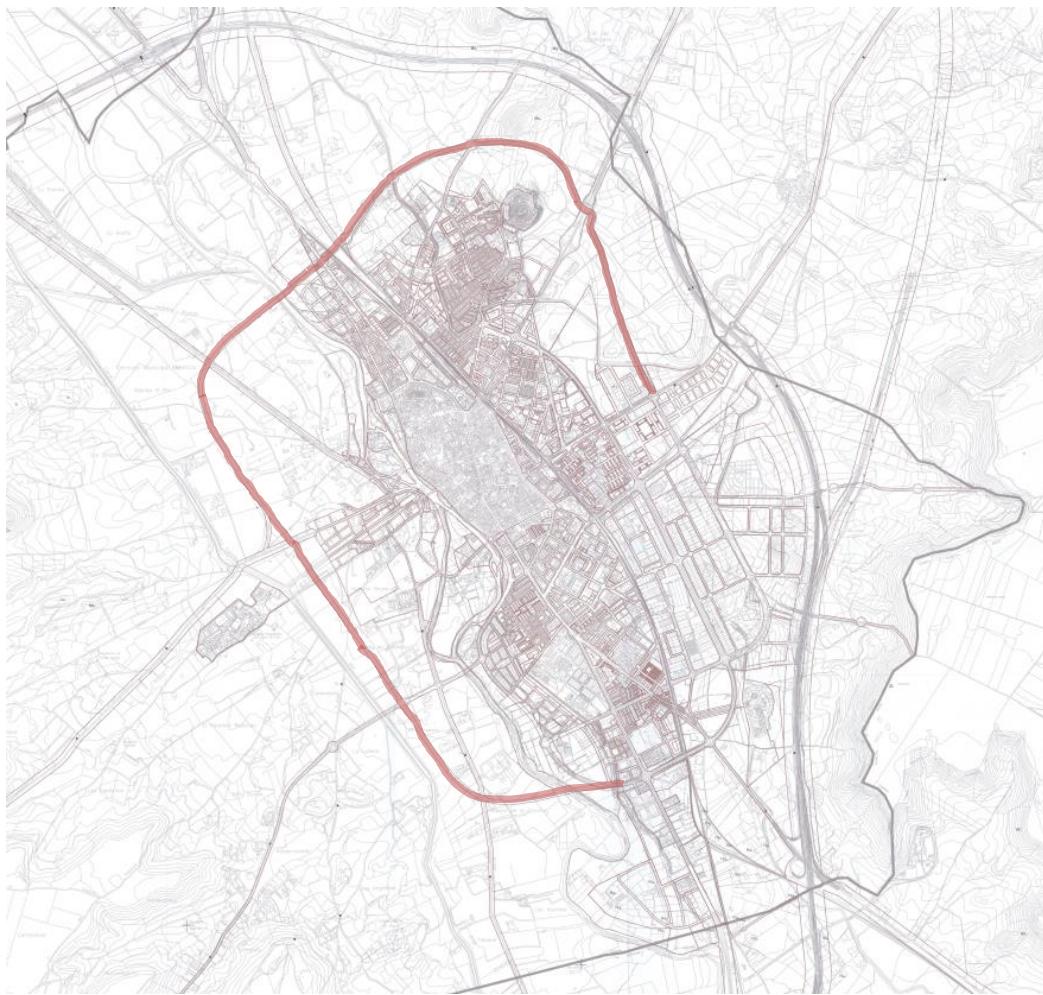


Ilustración 70: Ventana del plano 5.1 Estructura viaria y ferrocarril del PGOU, marcando el trazado de la ronda sin ejecutar que supondría una barrera para la IV. Fuente: Elaboración propia.

### 2.4.3 La importancia de los pasos transversales

Con la estructura espacial de las barreras que se ha descrito, uno de los elementos principales a considerar es la **situación y la calidad de los pasos** sobre ellas, que, en última instancia, son el único modo de **paliar el efecto barrera y la fragmentación**.

Por lo que respecta a la infraestructura verde territorial, el **Canal de Castilla prácticamente carece de pasos**, a excepción del entorno del ramal de la Dársena, y separa en dos partes la vega del Carrión. No obstante, y al margen de alguna conexión peatonal para comunicar el sur de la ciudad con los accesos al Monte el Viejo, o para el paso de la Vía Verde del tren burra, en el norte, **no parece necesario incrementar el número de pasos**, puesto que, dada su anchura, no representa un grave problema de conectividad para la fauna o la flora, y reduce la accesibilidad humana a los espacios del piedemonte y las cuestas de los Torozos.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 66  
 SECRETARÍA GENERAL



Sobre el río Carrión existen diversos puentes, que permiten el paso de la ciudad a la vega del Carrión. En general, se puede afirmar que el **número de puentes es suficiente** y que permite conectar la ciudad con su entorno y, al mismo tiempo, no altera en exceso la margen derecha del río.

Más complicados son los **pasos sobre el ferrocarril**, tanto superiores como inferiores, que en ocasiones cuentan con poco espacio para su desarrollo y, por tanto, también para la **mejora de su entorno y de la calidad de los pasos**. No obstante, puesto que el ferrocarril atraviesa longitudinalmente la ciudad, aunque sea un asunto difícil y no puedan llegar a realizarse soluciones óptimas en todos los casos, es importante y requiere un esfuerzo adicional. En términos ecológicos, dada su situación en medio del núcleo urbano, no parece factible que se puedan conseguir resultados relevantes.

Finalmente, las **autovías** constituyen una importante barrera en el este del término municipal, no tanto para el desarrollo urbano como para la conexión de la ciudad con el territorio o para la conectividad ecológica. A diferencia del ferrocarril, en el entorno de estos pasos sí que hay espacio, si bien, al igual que ocurre con éste, hay importantes limitaciones para poder actuar a causa de los dominios públicos (del ferrocarril y de las autovías). En todo caso, habría que contemplar cómo **minimizar el efecto barrera sobre la fauna**.



Ilustración 71: Paso subterráneo del ferrocarril hacia plaza Pintor Caneja. Fuente: Elaboración propia.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 66  
 SECRETARÍA GENERAL



### 3. MARCO ESTRATÉGICO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

El concepto de Infraestructura Verde, como se ha venido observando, es amplio, nuevo y necesariamente maleable, ya que debe adecuarse a las características y necesidades de cada ámbito de aplicación. Aunque los objetivos y obstáculos puedan ser parecidos, cada territorio implica un reto distinto, y por tanto una concepción de Infraestructura Verde única. La intervención será, además, necesariamente de carácter multiescalar, multifuncional y multisectorial, y el marco estratégico deberá dar cabida a esta visión transversal para poder ser realmente útil.

El PIVP constituye un documento estratégico para la planificación urbana integral del municipio de Palencia, albergado en el marco del PGOU y el resto de la normativa en vigor. Mediante este plan se busca contribuir de forma duradera y a largo plazo a la mejora de las condiciones sociales, económicas y ambientales de Palencia, así como a impulsar un modelo urbano más resiliente, participativo y cohesionado de acuerdo con los principios y sensibilidades acordes a la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas y la Agenda 2030.

Es decir, que el PIVP no es un documento normativo en sí mismo, sino que define un compromiso de actuación entre la administración y la ciudadanía basado en identificar los valores naturales, potenciar el compromiso con el medio ambiente y el futuro y sentar las bases para avanzar hacia un modelo de ciudad que proteja y mejore la calidad de vida de los ciudadanos.

Por estos motivos, se ha comenzado con un análisis de la situación palentina. Una vez realizado, es posible identificar tanto las necesidades como el potencial del territorio a fin de sentar las actuaciones y objetivos más razonables y que puedan tener un impacto neto más positivo en el conjunto.

Todo ello ha llevado, en esta segunda fase de generación de la estrategia, al empleo de una visión *top-down*, es decir, a partir de la identificación del contexto y sus factores relevantes en su faceta más amplia y transversal para ir desgranando las necesidades y ejes de actuación, generando finalmente familias de propuestas y directrices que, sin perder su carácter multifuncional, se complementan en torno a un sujeto concreto. Esto contribuye, además, a simplificar el proceso de previsión y monitorización de su impacto a corto y medio plazo.

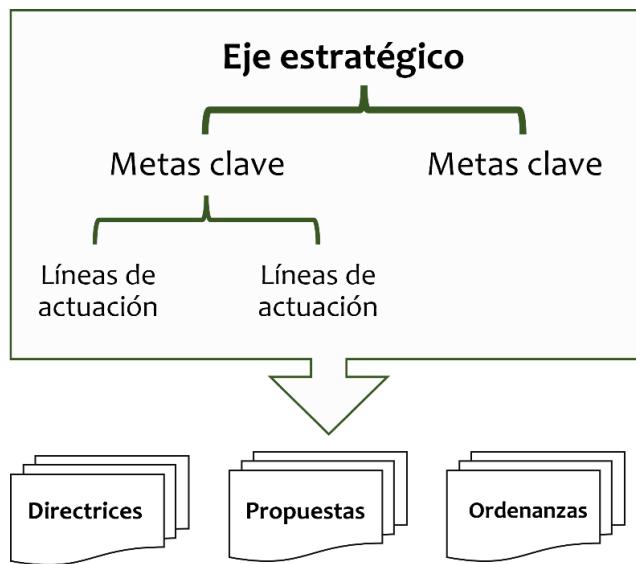
La estructura de la estrategia, por tanto, se materializa de la siguiente manera:



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



- **Ejes estratégicos:** Representan los pilares fundamentales de la estructura del PIVP, identificando los principales beneficios ecológicos, económicos y sociales que pueden conseguirse mediante la aplicación efectiva de políticas públicas dirigidas.
- **Metas clave:** Identifican, dentro del marco de cada eje estratégico, la consecución de los objetivos mediante soluciones basadas en la naturaleza, simplificando la asignación de recursos y medios, así como la asignación de prioridades
- **Líneas de actuación:** Buscan dirigir de forma eficiente la plasmación material y formal del PIVP obedeciendo a las reglas, prioridades y estructura definidas en los puntos anteriores, estableciendo objetivos concretos relacionados con elementos sencillos dentro del territorio, que en su conjunto contribuirán a la mejora ambiental y social del municipio de Palencia.



Finalmente, este marco estratégico desemboca en la asignación racional y razonable de acciones y recursos para la consecución de los objetivos y la repercusión de los beneficios identificados. Las acciones toman tres formas, desarrolladas a lo largo de los apartados siguientes:

- **Directrices:** Son acciones de carácter global, estableciendo los principios de actuación y las líneas estratégicas a emplear en sujetos de gran alcance o de similares características, como por ejemplo los solares no edificados en suelo urbano o los cruces y puntos negros. Es, además, el punto de partida para las nuevas propuestas.
- **Propuestas:** Son acciones referidas a sujetos específicos que, por su complejidad, situación, relevancia o impacto sobre su entorno, requieren un estudio detallado y una consideración sistemática de su situación, obstáculos y oportunidades; por ejemplo la actuación sobre la Acequia de Palencia o el entorno del hospital Río Carrión.
- **Ordenanzas:** Establecen las condiciones de actuación y establecen límites a las acciones enmarcadas dentro del PIVP, asegurando que éstas se adecuen al marco normativo vigente del PGOU así como estableciendo unos estándares de calidad.

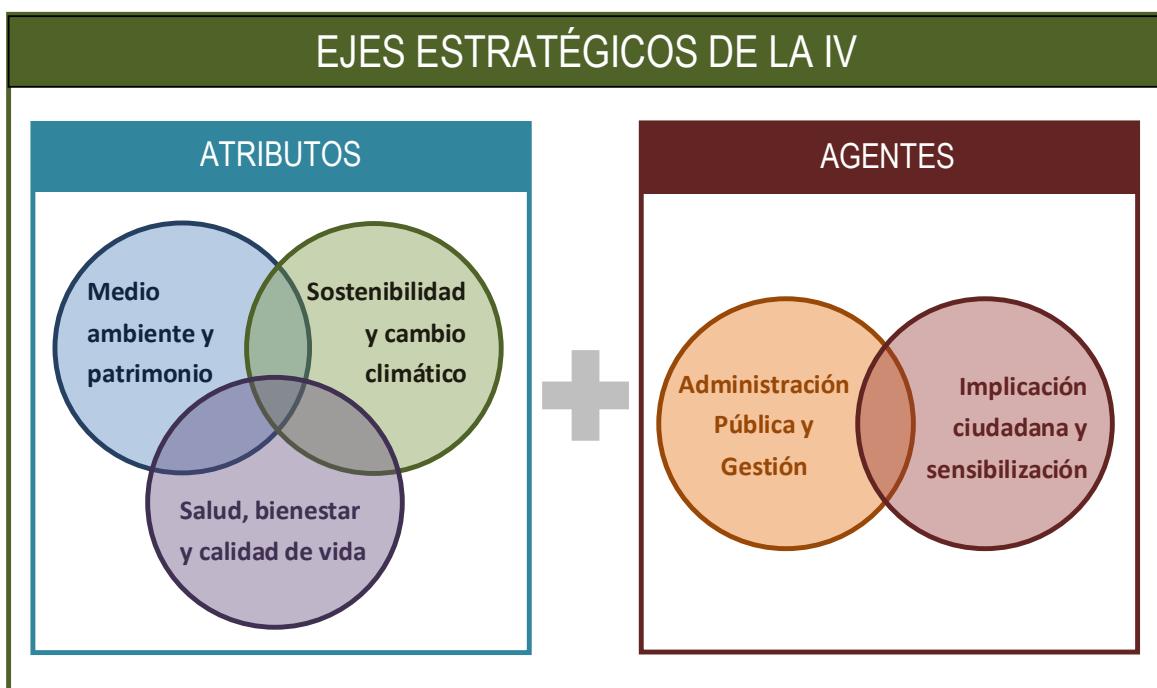


Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



### 3.1 EJES ESTRATÉGICOS

En primer lugar se han identificado ejes estratégicos que abarcan un amplio abanico de actuaciones, destinatarios directos y directrices. Si bien varios de estos ejes presentan fuertes sinergias, de manera que una medida concreta puede reportar beneficios en varios de ellos, se considera que hay cinco pilares fundamentales que exigen una respuesta desde este Plan:



- Las actuaciones, planteamientos y medidas relacionadas directamente con las características del municipio, que suponen la modificación de la configuración física de los ecosistemas, el tejido urbano y el paisaje. Por lo general, requieren una mayor inversión de recursos pero también tendrán un mayor impacto sobre la calidad de vida en Palencia. Se desarrollan en tres ejes temáticos:
  - Mejora, recuperación y protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural
  - Fomento de la sostenibilidad y mitigación y adaptación al cambio climático
  - Salvaguarda de la salud, el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía
- Las actuaciones, planeamientos y medidas que se desarrollan en el marco social, legal y administrativo y están intrínsecamente ligadas a las personas. Estas medidas requieren una actividad continuada en el tiempo y no necesariamente tendrán plasmación física, pero son de vital importancia para la longevidad y efectividad del PIVP. Se desarrollan en dos ejes temáticos:



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- Integración en el planeamiento y gestión urbanística desde la administración pública
- Implicación de los habitantes, apostando por la participación ciudadana y el empleo verde

## 3.2 METAS CLAVE

En el nivel conceptual inmediatamente inferior, esta distribución de ejes estratégicos se traduce en una serie de metas enfocadas a la consecución de los objetivos del PIVP que comparten unas condiciones similares.

Si bien es necesario mantener en todo momento la visión global de la infraestructura verde como un ente complejo, la división en objetivos temáticos permite simplificar la asignación de recursos y medios, ya que estos pueden ser comunes para varios de los objetivos dentro de un mismo eje. Además, esta organización permite establecer un baremo de prioridades entre las actuaciones con más posibilidades de entrar en conflicto o de generar sinergias complementarias.

Se definen las siguientes metas clave para cada uno de los ejes estratégicos:

### 3.2.1 Eje 1: Mejora, recuperación y protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural

#### METAS:

- Preservar y potenciar la conectividad ecológica
- Fomentar e incrementar la permeabilidad entre ámbitos
- Conservar y fomentar la biodiversidad en el territorio y el entorno urbano
- Superar las barreras estructurales en el entorno urbano y en el territorio
- Mantener y gestionar adecuadamente el territorio fluvial
- Proteger los espacios de mayor valor ambiental y cultural del municipio y crear reservas integrales

Debido a las características físicas y la evolución tradicional del municipio de Palencia y su núcleo urbano, se puede considerar que hay dos grandes criterios estructurantes que deben cobrar un carácter prioritario, tanto por su valor crítico como por las amenazas que comprometen o pueden comprometer gravemente a la calidad ambiental del municipio. Estos son:

- El refuerzo y protección de la **conectividad ecológica** en el municipio, fruto de la orografía y la evolución del territorio, y que se manifiesta en ciertas grandes áreas de



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 66  
 SECRETARÍA GENERAL



valor natural que deben ser preservadas por su impacto a nivel municipal y supramunicipal.

- El fomento de la **permeabilidad transversal**, tanto para paliar los efectos de los elementos de fragmentación que disminuyen la resiliencia y calidad de los espacios naturales como para impactar positivamente a la salud y la calidad de vida de los habitantes.

Por otra parte, la **biodiversidad** es uno de los factores más importantes para determinar la salud de los ecosistemas; de hecho, la Estrategia Nacional considera que la integración de la biodiversidad y la multifuncionalidad es la base fundamental de todo sistema ecológico. Aunque España es uno de los países con mayor biodiversidad biológica de Europa, es muy importante seguir trabajando por conservar y fomentar la biodiversidad en todo el territorio, especialmente en las escalas intermedias, para evitar que se degraden o sean usados de forma insostenible. Por todo ello, la biodiversidad se considera otro de los grandes objetivos del PIVP.

Recalcando en la cuestión de la conexión entre ecosistemas, se observa que una de las debilidades ambientales del municipio es la presencia de grandes barreras relacionadas con los sistemas de infraestructuras lineales (autopista, ferrocarril...). Aunque ya existen soluciones de paso, es muy importante establecer una estrategia coherente que permita paliar, en la medida de lo posible, la fragmentación del territorio.

El otro elemento lineal del territorio es el río Carrión, de marcado valor ambiental y social. Este es un espacio muy complejo, que sirve varias funciones en ocasiones contradictorias, pero que se alza como uno de los elementos más significativos y con mayor potencial del territorio, por lo que requiere el planteamiento de acciones y propuestas concretas y destinadas únicamente a su gestión.

Igualmente, es importante reconocer el impacto del patrimonio y su valor cultural, de manera que se asegure que los sistemas y estrategias medioambientales preserven, en la medida de lo posible la memoria del pasado. En tanto al patrimonio natural, destaca el ámbito de Monte el Viejo, por su gran valor ambiental, que requerirán una especial atención y una estrategia coherente e integral para la salvaguarda y puesta en valor de sus características y aportaciones medio ambientales.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

### 3.2.2 Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático

#### METAS:

- Mitigar y adaptarse al cambio climático
- Gestionar de manera integral y eficiente el ciclo del agua
- Disminuir el efecto isla de calor debido a la ciudad en su conjunto
- Incorporar elementos vegetales en las edificaciones y el mobiliario urbano
- Rediseñar los aparcamientos y grandes superficies selladas
- Aumentar la eficiencia y ahorro de recursos en todos los procesos de la IV
- Mantener e incentivar la actividad agrícola y orientarla a prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente

Uno de los grandes desafíos modernos es el cambio climático y sus consecuencias. Según el PACES de Palencia, en el municipio los principales riesgos asociados al cambio climático están relacionados con el calor extremo y las inundaciones, sobre todo de origen fluvial, por lo que la determinación de una forma de actuar adecuada sobre el río Carrión es especialmente relevante.

Además, el PACES advierte de que es posible que el aumento de las sequías conlleve una pérdida de calidad de los recursos de agua para abastecimiento, por lo que la elaboración de una estrategia de ahorro de recursos en los aspectos de la IV que así lo permitan también se convierte en una actuación prioritaria en el corto plazo.

En consecuencia, en este apartado varios de los objetivos y líneas de actuación se relacionan de forma directa con el núcleo urbano, debido a su gran impacto sobre las condiciones térmicas, ambientales e hídricas del territorio y particularmente por la generación del efecto isla de calor.

A este respecto, es necesario establecer una serie de medidas destinadas a paliar estos efectos negativos, principalmente mediante la inclusión de espacios verdes y el aumento de la permeabilidad de los suelos en aquellos lugares donde las características urbanas así lo permitan.

Finalmente, cabe recalcar el importante papel de los huertos periféricos como servicios tanto de abastecimiento en pequeña distancia como de regulación y de inclusión social, por lo que se pueden considerar como un importante elemento a preservar y fomentar dentro de la estrategia global de la IV.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

### 3.2.3 Eje 3: Salvaguarda de la salud, el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía

#### METAS:

- Mejorar los espacios sociales, de ocio y de movilidad a pequeña escala
- Promocionar y mejorar la movilidad no motorizada
- Garantizar el acceso homogéneo de los ciudadanos a los espacios verdes y de uso social
- Mantener y fomentar la creación de huertos urbanos
- Conectar el municipio de Palencia con sus colindantes

La presencia de espacios verdes adecuados en el entorno urbano tiene beneficios probados para la salud y calidad de vida de las personas. La importancia de estos espacios se reconoce en la meta de desarrollo sostenible 11.7 de las Naciones Unidas busca que *“para el 2030, se provea de acceso universal a espacios seguros, inclusivos y accesibles, verdes y públicos, en particular para mujeres y niños, personas mayores y personas con discapacidad.”*

Así, uno de los objetivos del PIVP es asegurar que la ciudad de Palencia reúna las mejores condiciones posibles para garantizar la salud, el bienestar y la calidad de vida de todos sus habitantes, promoviendo los espacios verdes cercanos a toda la población, la accesibilidad y la movilidad no motorizada.

En conjunto con el PMUS, el Plan de Infraestructura Verde debe considerar cómo reducir el impacto del coche y los vehículos motorizados, puesto que no sólo suponen un elemento muy contaminante, sino que sus infraestructuras asociadas tienen un impacto negativo muy alto sobre los ecosistemas, tanto en su fragmentación como en la pérdida de calidad ambiental debido a la impermeabilidad y al efecto isla de calor.

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025

Secretario General



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

### 3.2.4 Eje 4: Integración en el planeamiento y gestión urbanística desde la administración pública

#### METAS:

- Integrar el PIVP dentro del marco normativo de ordenación existente
- Elaborar nueva documentación complementaria relacionada con el medio ambiente, la calidad de vida y la sostenibilidad
- Establecer un sistema de seguimiento periódico del PIVP
- Gestionar los elementos singulares de especial relevancia ambiental o social

Para asegurar la consecución de las metas relacionadas con la Infraestructura Verde, y dada su naturaleza eminentemente transversal y multifuncional, es necesario garantizar que ésta cuente con los instrumentos y mecanismos adecuados para asegurar una implantación eficaz, eficiente y ordenada.

Así, el PIVP no puede entenderse como un documento independiente, sino que debe integrarse en el planeamiento urbanístico existente. Esto le otorga soporte legal y contribuirá a reducir los posibles conflictos que puedan originarse; por ello es fundamental que sus directrices y objetivos sean incluidos, o acomodados en la medida de lo posible, por el resto del planeamiento, en particular por el Plan General de Ordenación Urbana y sus instrumentos de desarrollo. Debe asegurarse que el PIVP pueda trabajar de forma acorde con los planes referidos a temas medioambientales, especialmente el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES).

De forma complementaria conviene caracterizar con especial atención otros factores similares al de la Infraestructura Verde que puedan ser beneficiados por el presente plan o, a su vez, aportar información e integrar los conceptos de dicho plan; por ejemplo, un Plan de Arbolado urbano o un Plan de Accesibilidad.

Finalmente, resulta recomendable establecer medidas para el seguimiento periódico y control de la evolución de la Infraestructura Verde. Con ello se busca monitorizar los beneficios y costes, así como las condiciones de habitabilidad de la ciudad, lo que contribuirá a su vez a la futura toma de decisiones referidas a temas con impacto medio ambiental en el municipio.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

### 3.2.5 Eje 5: Implicación de los habitantes, apostando por la participación ciudadana y el empleo verde

#### METAS:

- Divulgar el concepto de IV y concienciar a la ciudadanía en materia ambiental
- Potenciar la participación social en el desarrollo y gestión de la IV
- Impulsar la cooperación institucional para una asignación eficiente de medios y recursos
- Generar empleo acorde con criterios y principios sostenibles y respetuosos con el medio ambiente

Las personas son el principal agente de cambio de los ecosistemas, tanto por acción como por inacción; simultáneamente, la función última de la Infraestructura Verde es aportar beneficios que redunden en una mejora de la calidad de vida de los habitantes de su territorio.

Por todo ello, es de vital importancia implicar a la ciudadanía sobre todos los aspectos relacionados con la IV y, en general, de las condiciones ambientales en los espacios antropizados, sean o no urbanos.

La presencia de verde urbano y de ecosistemas verdes robustos tienen un impacto positivo probado sobre la salud y la calidad de vida; pero para promover hábitos más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, así como para llevar adelante las medidas de actuación, es necesario que la ciudadanía las conozca y apoye.

Así, al igual que en otros instrumentos de planificación, es necesario realizar un esfuerzo por informar, sensibilizar y proporcionar las herramientas necesarias a la ciudadanía; tanto sobre la concepción general del sistema de Infraestructura Verde como sobre las intervenciones y propuestas concretas que se prevea realizar.

Igualmente, se involucrará no sólo a agentes sociales sino también a agentes institucionales y económicos, introduciendo estrategias que fomenten el empleo verde local.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

### 3.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA LA CONSECUCIÓN DE METAS

Hasta este nivel, el PIVP ha tratado de definir los grandes puntos y criterios que habrán de guiar las actuaciones sobre el municipio de Palencia. La plasmación real de estas grandes metas pasa necesariamente por la identificación de los puntos de inflexión dentro del territorio que o bien presentan amenazas y debilidades a subsanar o tienen fortalezas y oportunidades que deben ser fomentadas.

Por ello, si bien las líneas de actuación no están proponiendo acciones o identificando elementos singulares, permiten localizar las metas clave dentro del contexto del municipio de Palencia, aportando la caracterización necesaria para dirigir de una forma efectiva y eficiente a las acciones que posteriormente deberán realizarse, y que se definen con detalle en el apartado 4 de este documento.

Para los cinco ejes estratégicos y sus metas correspondientes, se definen las siguientes líneas de actuación:

#### 3.3.1 Eje 1: Mejora, recuperación y protección del medio ambiente y del patrimonio natural y cultural

##### 3.3.1.1. Preservar y potenciar la conectividad ecológica

###### ■ Incorporación de soluciones en el entorno de los cruces entre infraestructuras lineales

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1B) y  
Piedemonte (2B)

El equilibrio entre la necesaria permeabilidad y conectividad natural para la preservación de un medioambiente resiliente y sano y la prestación de servicios e infraestructuras necesarias para mantener el ritmo de vida y la relación de Palencia con el entorno es una de las cuestiones principales a considerar dentro del eje 1 del PIVP.

Actuar sobre los cruces implica trabajar para la paliación y reducción de las barreras materiales, tanto para la fauna como para la movilidad peatonal o ciclista, tanto en lo referente a medidas que aumenten la seguridad como la conexión ambiental y la accesibilidad, limitando sin prohibir la función de la infraestructura que genera esta necesidad.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

■ **Identificación de los puntos negros para la fauna y estudios de soluciones de conectividad ecológica**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1B),  
Piedemonte (2B) y núcleo urbano (6A, 6B)

La Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas identifica a los puntos negros como una de las áreas críticas para la conectividad.

Los puntos negros representan espacios de especial peligrosidad para la fauna autóctona con una mortalidad elevada, como por ejemplo ciertos tramos de autovía con un elevado número de atropellos o zonas de vertido de residuos. La identificación de estos puntos es un paso indispensable para la paliación del impacto negativo de la antropización sobre el entorno natural.

■ **Preservar y potenciar la continuidad en los elementos longitudinales, especialmente en el ámbito de las cuestas (5) y de la Vega (7)**

**Cronograma:** Medio y largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1A), Piedemonte (2A, 2B, 2C), Páramo (3A), Monte El Viejo (4), Cuestas (5A, 5B, 5C, 5D) y Vega (7A, 7B)

Durante la fase de análisis, se ha comprobado que el municipio de Palencia presenta una direccionalidad muy elevada debido, en gran medida, a las condiciones morfológicas del territorio, tanto por el río como la orografía resultante.

De cara a reforzar el carácter tradicional del territorio, así como potenciar la continuidad como una de las mejores y más eficientes herramientas de biodiversidad, es necesario estudiar y favorecer la permanencia de estos elementos naturales de gran longitud.

■ **Proteger los espacios de mayor valor ambiental frente a la fragmentación de su superficie**

**Cronograma:** Largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1A, 1B),  
Piedemonte (2C), Monte El Viejo (4), Cuestas (5A, 5B, 5C, 5D) y Vega (7A, 7B)

De forma paralela a la preservación de la continuidad, en los espacios de mayor valor ambiental, identificados en la fase de análisis, es necesario proteger su integridad.

Para ello se deberá evitar la creación de nuevas barreras, salvo aquellas destinadas a la preservación del espacio como son las sendas anti-incendio, o reducirlas al máximo, por ejemplo evitando la pavimentación o asfaltado de los caminos. Igualmente, se deberá velar por un desarrollo y uso responsable, que no genere lagunas ni puntos negros o áridos que puedan comprometer la integridad del conjunto.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



■ Mejorar la calidad ambiental y revalorizar el corredor del ferrocarril

**Cronograma:** Medio y largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1A) y núcleo urbano (6A, 6B)

La Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas indica que la infraestructura ferroviaria tiene un índice de interferencia bajo en cuanto a pendiente máxima, efecto barrera e interferencia en movilidad animal y alto en cuanto a ocupación del terreno, radio en planta y movimiento en tierra.

Es necesario identificar las áreas críticas en las que es posible y necesario restaurar la conectividad ecológica, o donde se pueda paliar el efecto de fragmentación mediante un estudio específico de las condiciones actuales.

**3.3.1.2. Fomentar e incrementar la permeabilidad entre ámbitos**

■ Mejora de la conexión entre los parques urbanos existentes y previstos para la creación de un verdadero “sistema de parques”

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A, 6B)

Por norma general, dentro de la escala local y de barrio, los parques urbanos constituyen el principal elemento verde y permeable, así como el que resulta accesible y cercano (en un rango inferior a los 100 m) para un mayor porcentaje de la población.

Por ello, es necesario no sólo asegurar y mejorar los parques urbanos en cuanto a biodiversidad, permeabilidad, seguridad y accesibilidad, sino fomentar en la medida de lo posible las conexiones verdes entre ellos, a fin de crear un sistema complejo que aumente su valor tanto desde el punto de vista social como ambiental.

■ Conexión del entorno urbano con los ámbitos identificados en la periferia con valor ambiental

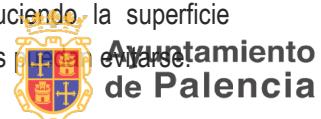
**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A, 6B)

Por otra parte, puesto que el núcleo urbano va a constituir la principal barrera así como el principal agente de cambio a todos los niveles, es conveniente estudiar la transición entre el suelo urbano y su entorno urbanizable y no urbano.

Dentro de esta línea de actuación, se prestará especial cuidado a los elementos de conexión (caminos, carreteras, etc) entre el suelo urbano, y especialmente las zonas residenciales, y los elementos con alto valor ambiental del entorno, como por ejemplo Monte el Viejo. La creación de conexiones de calidad deberá aunar la seguridad y accesibilidad, promoviendo la visita y el uso por la ciudadanía, con la preservación de los valores atractivos, reduciendo la superficie hormigonada o antropizada así como la generación de barreras donde éstas existan.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### 3.3.1.3. Conservar y fomentar la biodiversidad en el territorio y en el entorno urbano

#### ■ Control o eliminación de la fauna y vegetación exótica y/o invasora según su presencia, abundancia y afección al medio

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

Se entiende como especie exótica invasora aquellas especies o subespecies que, introducidas fuera de su área de distribución natural, son capaces de sobrevivir y reproducirse y cuya introducción o difusión suponen una amenaza para la diversidad biológica.

Es muy importancia realizar un estudio y desarrollo de medidas que impidan de manera selectiva la dispersión de especies exóticas invasoras, que pueden incluir, entre otras la inclusión de redes de trámite selectivo sobre, el fomento de predadores autóctonos naturales, las escalas de peces selectivas que impidan el paso a las especies invasoras o el empleo de redes de muestreo y alerta temprana. En todo caso, el estudio deberá contemplar las necesarias medidas de prevención y vigilancia en los espacios más vulnerables.

#### ■ Implantación de medidas de promoción de la biodiversidad (nuevos hábitats, refugios, incremento de arbustaje...)

**Cronograma:** Largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

Por otra parte, una medida importante para la salvaguarda y promoción de la biodiversidad existente es asegurar las condiciones necesarias para la supervivencia de las especies adaptadas al medio, con especial atención a los polinizadores.

Para ello, se deberá estudiar la posibilidad de adecuar las condiciones climáticas y ambientales de hábitats y refugios tanto en el entorno urbano como urbanizable y no urbano. En el primer caso, el incremento de vegetación en el nivel arbustivo presenta un buen balance entre inversión de espacio y económico y recursos para la alimentación y nidificación de especies.

La creación de refugios supone, por tanto, una medida de adaptación al cambio climático al fomentar las condiciones necesarias para la supervivencia de especies en las redes ecológicas.

#### ■ Aplicación de nuevos criterios ecológicos innovadores en el diseño y la gestión de las zonas verdes públicas y en la mejora de su biodiversidad y biocapacidad

**Cronograma:** Corto y medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B), Monte el Viejo (4) y núcleo urbano (6A, 6B)

El territorio y el medio ambiente son, por su naturaleza, elementos en constante estado de cambio y evolución; por otra parte, el método de las infraestructuras verdes es relativamente reciente, y todavía queda mucho por aprender y por realizar.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Por todo ello, es necesario mantenerse al corriente respecto a los nuevos criterios ecológicos innovadores que se consoliden con posterioridad a la aprobación de este plan, para garantizar así su eficacia y durabilidad.

### 3.3.1.4. Superar las barreras en el entorno urbano y en el territorio

- **Crear nuevos pasos, puentes o pasarelas para superar la barrera de las infraestructuras territoriales (ferrocarril, canal, autovía, etc)**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1B), Piedemonte (2A, 2B, 2C), núcleo urbano (6A, 6B) y Vega (7A, 7B)

De forma paralela al fomento de la conectividad y, con ello, de los valores ambientales y naturales, es necesario atender también a los valores sociales y la calidad de vida de los ciudadanos, de manera que se fomente la movilidad y el acceso a todos los espacios – especialmente los de valor ambiental.

Por ello, se considera como una prioridad la creación, restauración y mantenimiento de los pasos a distintos niveles en todas las infraestructuras territoriales, fomentando a su vez la generación de una visión y una identidad holística por parte de los habitantes del territorio.

- **Paliar los efectos de la fragmentación ecológica mediante pasos exclusivos de fauna**

**Cronograma:** Largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Piedemonte (2A) y Vega (7A, 7B)

Esta acción está ligada al estudio de los puntos negros, especialmente en relación con las grandes barreras a la conectividad y la biodiversidad, así como a combatir y reducir la fragmentación con carácter general, fomentando espacios de paso entre los ecosistemas.

Estos pasos para la fauna, que pueden ser exclusivos para la vida silvestre o compatibles con el uso humano, de nueva creación o de recuperación de estructuras en desuso como alcantarillados y canales, buscarán en la medida de lo posible adecuarse a las Prescripciones Técnicas para el Diseño de Pasos de Fauna y Vallados Perimetrales impulsadas por la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal así como todas las medidas normativas y técnicas que se consideren relevantes.

- **Mejorar los pasos bajo la autovía y su entorno inmediato**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Piedemonte (2B) y núcleo urbano (6A, 6B)

Como se ha corroborado en la fase de análisis, hay una serie de pasos bajo la autovía que son suficientes y que en general, se encuentran bien comunicados con la estructura urbana.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Sin embargo, se observa que estos pasos pueden ser mejorados con una inversión relativamente acometida, aumentando la seguridad y accesibilidad por parte de los usuarios así como la conectividad y permeabilidad mediante el estudio de medidas de reducción de la pavimentación y la gestión correcta del agua de lluvia y paso de fauna.

### 3.3.1.5. Mantener y gestionar adecuadamente el territorio fluvial, atendiendo a su dicotomía

- **Preservación del espacio fluvial para la prevención de inundaciones y regulación de escorrentías**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1A, 1B) y Vega (7A, 7B)

El PACES indica que las inundaciones constituyen uno de los principales riesgos naturales en el municipio de Palencia en el contexto actual. Este fenómeno puede ser agravado por la falta de mantenimiento y limpieza de los cauces de agua y las escorrentías naturales.

Por tanto, es necesario establecer medidas de control, vigilancia y mantenimiento de estas zonas, y en particular del río Carrión y sus alrededores, que prevengan la acumulación de residuos, troncos y obstáculos que puedan generar estrechamientos y presas no planificadas que puedan agravar o producir un desastre natural. Se elaborará un plan de mantenimiento en el que se especifiquen la periodicidad de las actuaciones y los recursos a emplear.

- **Refuerzo del carácter natural de la margen derecha del río Carrión, naturalización y restauración de los cursos de agua degradados o encauzados**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1A, 1B)

El río es el gran eje vertebrador del territorio de Palencia y sus diversos ecosistemas. Es el principal hábitat de carácter natural del conjunto municipal y el corredor de mayor impacto sobre la conectividad territorial en esta dirección.

Esta línea de actuación se relaciona de forma directa con la propuesta 105: Refuerzo de la margen derecha del río Carrión que se desarrolla en el anexo de Propuestas de Actuación.

- **Mejora de la accesibilidad en la margen izquierda del río Carrión y acercamiento de la ciudadanía al Territorio Fluvial de carácter urbano**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1A, 1B)

El río es el gran eje vertebrador del territorio de Palencia y sus diversos ecosistemas. Es el principal hábitat de carácter natural del conjunto municipal y el corredor de mayor impacto sobre la conectividad territorial en esta dirección.



**Ayuntamiento  
de Palencia**

Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Esta línea de actuación se relaciona de forma directa con la propuesta 106: Mejora de la accesibilidad de la margen izquierda del río Carrión como espacio verde urbano, que se desarrolla en el anexo de Propuestas de Actuación.

### 3.3.1.6. Proteger los espacios de mayor valor ambiental y cultural del municipio y crear reservas integrales

#### ■ Recuperación de las áreas degradadas y espacios vacantes en suelo urbano

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

Los solares vacíos, áreas degradadas y espacios vacantes en el tejido urbano suponen una debilidad y una oportunidad en el contexto de la infraestructura verde.

Por una parte, tienen muy poco valor ambiental y estético, por otra parte, al no encontrarse en uso, pueden ser objeto de medidas de paliación temporales que, en todo caso, resulten en una mejora neta del ambiente urbano. Estas medidas deberán, en todo caso, ser de carácter reversible destinadas a generar una “conciencia del verde” en los espacios residenciales y colindantes.

#### ■ Definición de actuaciones de mejora ambiental de los espacios existentes

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B), Monte el Viejo (4) y núcleo urbano (6A, 6B)

Con carácter general, las actuaciones, directrices y proyectos a realizar en el futuro deberán considerar los efectos sobre el medio ambiente y, en todo caso, trabajar por conseguir una mejora neta de las condiciones naturales y sociales, no sólo en los espacios de nueva creación, sino en los ya existentes.

El PIVP en su conjunto, así como el resto de planes realizados en el municipio definirán actuaciones destinadas a la mejora ambiental de los espacios existentes, por ejemplo mediante la introducción de arbolado, biodiversidad o el aumento de la permeabilidad así como soluciones técnicas innovadoras como las cubiertas verdes.

#### ■ Creación de una red de sendas urbanas, paseos biosaludables, sendas verdes e itinerarios ecológicos en el entorno del núcleo urbano

**Cronograma:** Corto y medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Monte el Viejo (4) y Núcleo urbano (6A, 6B)

La resiliencia de un sistema de infraestructura verde depende, entre otros muchos factores, del conocimiento y el interés de la ciudadanía y, además, tiene como objetivo indispensable la mejora de su calidad de vida.

Por ello, una de las líneas de actuación se centra en el acercamiento entre el usuario y la naturaleza, derribando las barreras cognitivas y facilitando el



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



acceso y disfrute de todos los ciudadanos del entorno natural mediante nuevos recorridos y senderos seguros, accesibles y respetuosos con el medio ambiente.

■ **Identificación, caracterización y catalogación del patrimonio natural no protegido en todo el ámbito del PIVP**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1A, 1B),  
Piedemonte (2A, 2B, 2C),  
Páramo (3A), Monte El Viejo  
(4), Cuestas (5A, 5B, 5C, 5D)  
y Vega (7A, 7B)

El primer paso para proteger el patrimonio natural es conocer su contexto, características y riesgos internos y externos. No basta con salvaguardar los espacios de gran valor ambiental, puesto que el territorio es un ente amplio y complejo; es necesario trabajar sobre todas sus partes desde una visión holística, potenciando sus fortalezas y paliando sus debilidades.

Por todo ello, en el contexto del eje 4 pero con una visión decididamente ambiental, es necesario realizar un trabajo de identificación, caracterización y catalogación del patrimonio natural, con vistas a la integración de las medidas y propuestas de conservación y restauración resultantes en los futuros planes, incluyendo este PIVP.

■ **Recuperación del patrimonio asociado al Canal de Castilla**

**Cronograma:** Corto y medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Piedemonte (2C) y Vega  
(7B)

El Canal de Castilla es un referente del patrimonio industrial y natural en España, fuente de biodiversidad; sin embargo, sus tramos se encuentran en diversos estados de conservación.

En el entorno de Palencia el Canal incluye un ramal secundario y dársena, actualmente junto a un amplio espacio de

aparcamiento. Este espacio es mejorable desde un punto de vista ambiental mediante la permeabilización y naturalización de la superficie asfaltada, y además puede suponer una mejora importante para la ciudad si se refuerzan las conexiones con el entorno propiamente urbano.

■ **Recuperación del patrimonio asociado a Monte el Viejo**

**Cronograma:** Corto y medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Monte el Viejo (4)

Monte el Viejo es un entorno de alto valor natural, ambiental y fuente de biodiversidad, muy cercano al núcleo de Palencia y proporcionando claros servicios ecosistémicos que pueden y deben ser potenciados.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### 3.3.2 Eje 2: Fomento de la sostenibilidad y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático

#### 3.3.2.1. Mitigar y adaptarse al cambio climático

##### ■ Incremento de la superficie verde en el suelo urbano y urbanizable

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

La recuperación y valoración de los espacios verdes es de vital importancia para el medio ambiente y el bienestar de la población. Igualmente se trata de un elemento con un fuerte componente de transversalidad, por lo que su mejora tendrá una repercusión positiva en varios ejes, pero especialmente en cuanto a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Este incremento deberá ser un esfuerzo continuado, dando prioridad a las especies autóctonas y benignas, y no deberá limitarse sólo al arbolado, sino que debe ser un objetivo director de los proyectos y actuaciones.

##### ■ Incremento de la superficie permeable en el suelo urbano y urbanizable

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

En paralelo a la línea de actuación anterior, hay que considerar que la transformación de las grandes superficies artificializadas en lugares más permeables contribuye a la mejora de la imagen urbana, así como a mejorar significativamente la calidad ambiental y reducir el impacto de la isla de calor.

Existen varias medidas de incremento de superficie permeable, especialmente en espacios de uso predominante de aparcamiento pero también en espacios como plazas urbanas o carriles-bici. En incremento de la superficie verde y permeable tendrá un efecto positivo muy significativo sobre el conjunto, por lo que ambas se consideran líneas de actuación prioritarias.

##### ■ Conservación de la vegetación relictiva o espontánea en espacios fragmentados o muy afectados por la acción humana

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1B), Piedemonte (2A, 2B), núcleo urbano (6B) y Vega (7B)

La implantación de infraestructuras y espacios antropizados ha resultado en la degradación de ciertos espacios que, sin embargo, presentan cierto grado de recuperación en forma de vegetación relictiva o espontánea.

En defecto de una estrategia de recuperación y restauración, de alta complejidad, se considera muy importante reducir la acción humana en estos espacios mediante nuevas construcciones o desbrozados, manteniendo y fomentando en la medida de lo posible estos refugios y recuperaciones naturales.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### ■ Promoción de las energías renovables en edificios públicos

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

En los casos en los que sea posible, se promoverá el aprovechamiento de energías renovables para el autoconsumo y la cogeneración, mediante el tipo de producción de energía más adecuado y económico, así como las soluciones que rebajen el consumo eléctrico, el derroche de agua o la emisión de calor. Igualmente se estudiarán modelos de separación y reaprovechamiento de las aguas residuales de lluvia.

Aunque requiere de una inversión inicial, la introducción del autoconsumo y modelos racionales de empleo de energía tendrá no sólo una repercusión ambiental sino también económica en el largo plazo.

### 3.3.2.2. Gestionar de manera integral y eficiente el ciclo del agua

#### ■ Instalación de sistemas naturales de depuración de aguas

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1A, 1B), Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

Los sistemas naturales de depuración de aguas (SUDS) se basan en aprovechar la funcionalidad de regulación de los sistemas naturales mediante la construcción de lagunas, canales y gravas que, con un dimensionamiento adecuado, forman un filtro natural, con bajo impacto ambiental y reducido coste de mantenimiento, además de su valor ambiental y estético añadido.

Los SUDS presentan distintos tamaños y morfologías, y pueden adaptarse a las necesidades de cada zona; se considera una solución de especial interés en el espacio del polígono industrial.

#### ■ Instalación de depósitos de infiltración, jardines de lluvia y otros sistemas de gestión de agua de lluvia

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

En paralelo a las líneas de actuación de implantación de SUDS e incremento de la superficie permeable, y especialmente en espacios fuertemente antropizados y asfaltados, se estudiará la posibilidad de emplear jardines de lluvia y otros sistemas de gestión natural que protejan el ciclo natural del agua.

Esta es una herramienta versátil y con valor estético y ambiental, que se considerará en varias de las propuestas y directrices de este plan, y que conviene estudiar en otro tipo de proyectos que afecten al suelo de uso público.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



### 3.3.2.3. Disminuir el efecto isla de calor debido a la ciudad en su conjunto

- **Creación de soluciones naturales con innovación y de sumideros de carbono (Sumidero de Carbono Urbano)**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A, 6B)

Los sumideros de carbono son espacios que absorben más carbono del que expulsan a la atmósfera, constituyendo por tanto una herramienta importante dentro de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Pueden tener carácter forestal, humedales, cultivos ecológicos u otro tipo de ecosistemas.

Especialmente en el entorno urbanizable, agrario y en los parques urbanos, se tomarán las medidas necesarias para fomentar la creación y consolidación de sumideros naturales de carbono.

- **Incremento de la superficie verde en el suelo urbano y urbanizable (regulación térmica y sombra)**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

La recuperación y valoración de los espacios verdes es de vital importancia para el medio ambiente y el bienestar de la población. Igualmente se trata de un elemento con un fuerte componente de transversalidad, por lo que su mejora tendrá una repercusión positiva en varios ejes, pero especialmente en cuanto a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Este incremento deberá ser un esfuerzo continuado, dando prioridad a las especies autóctonas y benignas, y no deberá limitarse sólo al arbolado, sino que debe ser un objetivo director de los proyectos y actuaciones.

- **Incremento de la superficie permeable en el suelo urbano y urbanizable**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

En paralelo a la línea de actuación anterior, hay que considerar que la transformación de las grandes superficies artificializadas en lugares más permeables contribuye a la mejora de la imagen urbana, así como a mejorar significativamente la calidad ambiental y reducir el impacto de la isla de calor.

Existen varias medidas de incremento de superficie permeable, especialmente en espacios de uso predominante de aparcamiento pero también en espacios como plazas urbanas o carriles-bici. En incremento de la superficie verde y permeable tendrá un efecto positivo muy significativo sobre el conjunto, por lo que ambas se consideran líneas de actuación prioritarias.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 Página 88  
 SECRETARÍA GENERAL



### ■ Mejora de las zonas degradadas de espacios vacantes de suelo urbano

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

Los solares vacíos, áreas degradadas y espacios vacantes en el tejido urbano suponen una debilidad y una oportunidad en el contexto de la infraestructura verde.

Por una parte, tienen muy poco valor ambiental y estético, por otra parte, al no encontrarse en uso, pueden ser objeto de medidas de paliación temporales que, en todo caso, resulten en una mejora neta del ambiente urbano. Estas medidas deberán, en todo caso, ser de carácter reversible destinadas a generar una “conciencia del verde” en los espacios residenciales y colindantes.

### ■ Integración ambiental y paisajística del polígono industrial, la Yutera y de sus entornos

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A)

El polígono industrial es una gran superficie artificializada y por tanto tiene un impacto negativo considerable sobre el entorno y su medio ambiente. Por otra parte, estos espacios son, por lo general, lugares con amplias superficies abiertas en la periferia urbana, por lo que tienen un claro potencial de revalorización y mezcla de usos mediante la inclusión de elementos verdes y nuevos recorridos de paseo.

Esta línea de actuación se relaciona de forma directa con la propuesta 302: Naturalización de los polígonos industriales que se desarrolla en el anexo de Propuestas de Actuación.

#### 3.3.2.4. Incorporar elementos vegetales en las edificaciones y mobiliario urbano

##### ■ Naturalización del espacio construido (envolvente, infraestructuras, cierres, vallados, etc.)

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

En cuanto al sujeto específico de las edificaciones y elementos urbanos, y con ello la naturalización de los espacios de carácter más arquitectónico, existe un catálogo de medidas cada vez mayor y que, con un estudio adecuado del contexto, puede tener una repercusión importante en la relación entre el edificio y el medio ambiente constituyendo una herramienta más de mitigación y adaptación del cambio climático.

El PIVP, por tanto, promueve y sugiere la implantación de elementos verdes y permeables en las infraestructuras, edificios y vallados del territorio en función de sus características físicas y posibilidad de inversión.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### ■ Fomento de la introducción de vegetación en propiedades privadas

**Cronograma:** Largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

De cara a aumentar la biodiversidad, mejorar la conciencia ciudadana en cuanto a la identidad y valor de la naturaleza y suavizar la dicotomía naturaleza/ciudad, es conveniente estudiar, a su vez, medidas de promoción de vegetación temporal (macetas, pequeños huertos urbanos, etc) dirigidas a la iniciativa privada.

Estas medidas requieren poca inversión y control por parte de la administración, ya que su objetivo es, ante todo, atraer a las personas al marco y la visión holística de la infraestructura verde como espacio de cohabitación sostenible de espacios con diversos grados de antropización.

### ■ Implantación de usos ecológicos e innovadores en edificios o espacios libres

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

La infraestructura verde debe ser un activo dinámico, que siga adaptándose a las necesidades cambiantes y los nuevos descubrimientos en materia ambiental.

Por ello, se favorecerán los proyectos de investigación e innovación encaminados a aumentar el conocimiento sobre los procesos ecológicos y su aplicación al caso específico del municipio de Palencia, así como al desarrollo de tecnología y procesos innovadores relacionados con la infraestructura verde.

### ■ Adecuación del arbolado viario

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

Uno de los elementos más extendidos y aceptados del verde en el tejido urbano es la presencia de arbolado en las vías, parques y avenidas de la ciudad.

El arbolado viario presenta retos estructurales únicos en cuanto al espacio, mantenimiento y accesibilidad, pero es, al mismo tiempo, una de las herramientas más versátiles de un plan de infraestructura verde.

Se favorecerán las especies autóctonas y se luchará por eliminar las especies exóticas invasoras, manteniendo y fomentando la cobertura verde, la generación de sombra y la conexión entre espacios verdes de mayor superficie mediante el arbolado urbano.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

■ **Diseño de mobiliario urbano accesible y compatible con los criterios de sostenibilidad**

**Cronograma:** Corto y medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

De forma complementaria a la línea de adecuación de arbolado viario, y en el contexto de los corredores ecológicos, así como la percepción ciudadana del valor natural de la ciudad, es interesante considerar la versatilidad y la importancia del mobiliario urbano como herramienta de relación social y ambiental.

De cara a futuro conviene estudiar tanto la instalación de mobiliario accesible en los entornos de recreo y verde, especialmente en los parques urbanos, así como la de elementos móviles naturales, como maceteros urbanos o iluminación de fuentes renovables.

**3.3.2.5. Rediseñar aparcamientos y otras grandes superficies**

■ **Aumento del índice biótico del suelo urbano y urbanizable mediante su permeabilización**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

Se entiende por índice biótico del suelo (IBS) la relación entre las superficies funcionalmente significativas en el ciclo natural del suelo y la superficie total de una zona de estudio.

El principal objeto de esta línea de actuación en el suelo urbano serán los espacios abiertos con mayor potencial de modificación: parques urbanos, polígonos industriales y el entorno de la Yutera. En ellos conviene que el mantenimiento y planificación a futuro contemple los principios de la Estrategia Nacional en cuanto al IBS y sus beneficios para el conjunto de la infraestructura verde y la ciudad.

■ **Recuperación del verde en plazas públicas con pavimentos duros**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

En la actualidad, muchos de las plazas y parques públicos en el entorno urbano presentan un alto grado de pavimentación y sellado del suelo, lo que tiene un impacto negativo relevante en la mitigación del cambio climático y la salud del suelo y la biodiversidad urbana.

Se propone, por tanto, tomar medidas urgentes de mejora ambiental en estos espacios con una mayor potencialidad, estableciendo uno de los primeros pasos hacia una ciudad más verde y saludable.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
Página 88  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

### ■ Medidas de promoción de vehículos eléctricos, compartidos y movilidad no motorizada

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

El transporte motorizado es uno de los principales agentes de polución y aumento térmico, con un importante impacto negativo en el ambiente urbano.

La reducción de emisiones de carbono provenientes de vehículos motorizados mediante la oferta y promoción de alternativas más sostenibles en varios niveles: medidas de pacificación del tráfico, medidas de promoción de vehículos con combustión alternativa u oferta de otros medios de transporte (autobús, bici, facilidad al peatón...).

### ■ Mejora de los sistemas de drenaje urbano y recuperación natural de aguas fluviales en base a criterios SUDS

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

El control y salvaguarda del ciclo del agua es un objetivo clave de la infraestructura verde, que deberá considerarse tanto por su contexto específico como por su impacto en el resto de pilares de la infraestructura verde, incluyendo su importancia dentro de las medidas destinadas a la mitigación y adaptación

al cambio climático.

Especialmente en los espacios antropizados y sellados, es necesario estudiar e implementar medidas de depuración de aguas (SUDS, jardines de lluvia, pendientes naturales...) que contribuyan a la regulación natural del ecosistema sin depender de la introducción de energía o elementos externos que puedan tener consecuencias imprevistas sobre el conjunto.

### ■ Introducción de vegetación y mobiliario urbano en grandes superficies

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

De forma complementaria a la línea de adecuación de arbolado viario y la de adaptación de mobiliario en espacios verdes, así como la percepción ciudadana del valor natural de la ciudad, es interesante considerar la versatilidad y la importancia del mobiliario urbano como herramienta de relación social y ambiental.

De cara a futuro conviene estudiar tanto la instalación de mobiliario accesible, así como la de elementos móviles naturales, como maceteros urbanos o iluminación de fuentes renovables, en las grandes superficies pavimentadas como alternativa a una obra de mayor inversión económica y temporal.



### 3.3.2.6. Aumentar la eficiencia y ahorro de recursos en todos los procesos de la IV

#### ■ Reutilización del agua de lluvia y río para riego

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B), núcleo urbano (6A, 6B) y Vega (7A, 7B)

Dentro del marco de gestión integral del ciclo del agua, es de especial relevancia considerar su uso, tanto en los suelos agrarios y huertos como en el uso de agua no potable dentro de los espacios urbanos y residenciales.

La reutilización de agua no depurada para riego y otros usos que no requieren potabilización reduce considerablemente la presión generada por el uso humano, lo que a su vez contribuye a proteger la resiliencia del ecosistema y su capacidad para afrontar crisis y fenómenos negativos imprevistos.

#### ■ Utilización del compost generado en el municipio como fertilizante de parques y jardines urbanos

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

La infraestructura verde promueve una visión circular del conjunto, generando nuevos enlaces entre elementos que todavía puede prestar servicio en otros procesos.

Entre ellos, es interesante potenciar el uso de la materia orgánica generada como residuo (por ejemplo, durante la poda del arbolado urbano) como compost para los espacios verdes existentes. Esta es una medida relativamente sencilla y que, además, constituirá una reducción en la inversión económica de mantenimiento, por lo que se considera una medida que conviene implementar en el corto plazo.

#### ■ Empleo responsable de recursos fitosanitarios

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Piedemonte (3A, 3B, 3C), Páramo (3A, 3B), núcleo urbano (6A, 6B) y Vega (7A, 7B)

Se entiende por recurso fitosanitario aquellos productos, en su mayoría compuestos por mezclas químicas de mayor o menor peligrosidad, destinados a proteger los vegetales de organismos nocivos y control de plagas. Por tanto, son recursos que conllevan en sí mismos un riesgo hacia el ecosistema y su biodiversidad, por lo que deberán ser conocidos y regulados.

Se fomentará, directamente en los parques urbanos y espacios de propiedad pública e indirectamente en las huertas periféricas, la reducción y el uso responsable de los recursos fitosanitarios, y nunca de forma indiscriminada sino partiendo de las necesidades concretas de cada cultivo y situación.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



■ **Introducción de paneles solares y energías renovables en espacios públicos y transporte urbano**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

De especial interés es la reconversión del transporte urbano y ciertos puntos de uso público para aprovechar las horas de luz solar diaria, al ser éste un proceso relativamente conocido y que ha sido empleado con éxito en otros contextos similares.

A medio plazo, se recomienda estudiar la implantación paulatina de fuentes de energía solar y renovable en la flota de autobuses y otros elementos que permitan su introducción sin suponer una inversión prohibitiva de medios.

**3.3.2.7. Mantener e incentivar la actividad agrícola y orientarla a prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente**

■ **Protección de los espacios de huerta tradicional en el entorno inmediato urbano y ampliación para el aprendizaje y la producción de alimentos de proximidad**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Vega (7A, 7B)

Los huertos urbanos y periurbanos reflejan el carácter multiescalar de la infraestructura verde, y cumplen funciones tanto de abastecimiento como de regulación en el ecosistema en el que se insertan.

■ **Fomento de prácticas que supongan aumento de la fertilidad del suelo**

**Cronograma:** Largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Piedemonte (2A, 2B, 2C),  
Páramo (3A) y Vega (7A, 7B)

La disminución de la calidad y fertilidad del suelo viene asociada a la disminución o deterioro de la cantidad y calidad de materia orgánica, y puede ser provocada por las malas prácticas agrícolas, con un impacto neto muy negativo en la resiliencia del ecosistema en su conjunto, así como la seguridad frente a crisis.

Los cultivos permitidos, el control de la explotación y del uso del agua y los recursos fitosanitarios son de especial relevancia para mantener y recuperar el recurso del suelo, al ser este de creación muy lenta.

■ **Creación de un mercado central para la venta de productos hortícolas de proximidad**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Vega (7B)

El comercio de proximidad es una actividad de gran valor social y ambiental, por su función de reducción de la distancia física y cognitiva entre los habitantes y los productores de productos primarios.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### 3.3.3 Eje 3: Salvaguarda de la salud, el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía

#### 3.3.3.1. Mejorar los espacios sociales, de ocio y de movilidad a pequeña escala

- **Plantación de cobertura arbórea para la reducción de los niveles de ruido en el entorno de las grandes infraestructuras**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1B),  
Piedemonte (2A, 2B) y  
núcleo urbano (6B)

El ruido no es sólo un peligro para la salud y la calidad de vida, sino que tiene consecuencias nocivas para las especies autóctonas y la resiliencia del ecosistema en su conjunto. Por ello, uno de los objetivos perseguidos por el PIVP será la mitigación de las perturbaciones por ruido e iluminación, en concreto de los grandes emisores como son las infraestructuras.

Se recomienda para ello el estudio de medios naturales, por ejemplo mediante la plantación de cobertura arbórea, dando prioridad a las especies autóctonas y de follaje espeso donde las condiciones del ecosistema lo permitan.

- **Mejora de la accesibilidad de los itinerarios peatonales de casco histórico**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6B)

De forma acorde a los principios del PMUS y el resto del marco normativo, y desde la implicación por la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Palencia, se plantearán medidas de mejora de la accesibilidad que sean sensibles u coherentes

con la mejora ambiental y la preservación de los valores naturales del municipio.

El casco histórico, y en particular la calle mayor, son un sujeto de especial relevancia de cara a la actuación del PIVP y el aumento de la sensibilización y la realidad verde en la ciudad de Palencia.

- **Generación de corredores verdes y espacios comunitarios de superficie que favorezcan la cohesión e identidad social**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1B), Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

El fomento de hábitos saludables y de la movilidad no motorizada son factores importantes para la mejora de la calidad de vida.

En este contexto, el PIVP velará, no sólo por el incremento de la superficie verde, sino por la mejora global de la calidad de estos espacios, tanto en su continuidad como en la facilidad de su uso, de manera que el resultado no sea una serie de medidas aisladas sino realmente un conjunto complejo y multidimensional.



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



■ Mejora de la señalización e identificación de las rutas e itinerarios verdes del municipio

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1B),  
Piedemonte (2C), Páramo (3B), Monte El Viejo (4) y  
núcleo urbano (6A, 6B)

La comunicación abierta y permanente con los usuarios y habitantes del territorio es un factor fundamental para asegurar la eficacia de un plan de infraestructura verde.

Por ello, se considera que en el contexto de la salud y el bienestar social, una de las líneas de actuación debe enfocarse a dar información accesible y suficiente, especialmente en cuanto a la identificación y descripción de los itinerarios verdes, fomentando así el conocimiento y el sentido de identidad para la comunidad.

■ Reacondicionamiento general y mejora de avenidas para hacerlas más verdes, accesibles y sostenibles

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

En paralelo con las indicaciones establecidas en el PMUS y el PACES, así como futuros planes referidos a la accesibilidad universal y calidad de vida, el PIVP adquiere el compromiso de trabajar hacia una ciudad más accesible y sostenible.

Uno de los objetos de mayor impacto será, por tanto, la mejora continua de las calles y avenidas, de manera que sean, no sólo un elemento de paso obligado, sino un verdadero punto de intercambio social.

### 3.3.3.2. Promocionar y mejorar la movilidad no motorizada

■ Definición de los diferentes elementos de la red: elementos puntuales, lineales, espaciales y de conexión

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B), Cuestas (5A, 5B, 5C, 5D), núcleo urbano (6A, 6B) y Vega (7B)

Referido tanto al tejido urbano como a los espacios comunitarios de mayor interés turístico y de ocio, el PIVP busca impulsar el conocimiento de lugar como base necesaria para la actuación en el medio plazo.

Esto se traduce, a medio plazo, en el estudio e identificación, en base al documento de análisis realizado dentro de este plan, de los elementos existentes en función de sus características formales y dentro del sistema, con el fin de poder establecer sinergias racionales entre ellos.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

■ **Integrar infraestructuras de movilidad sostenible (carril bici, corredores peatonales...) dentro de los corredores verdes definidos en el Plan**

**Cronograma:** Corto y medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A, 6B)

La infraestructura verde debe ser más que la suma de sus elementos individuales; por ello, se considera que una línea de actuación se enfocará en la integración entre las vías de movilidad y los corredores verdes, potenciando sus beneficios y paliando sus defectos mediante una visión de conjunto.

En todo caso, es necesario tener presente que no basta con la creación de espacios de alto valor ambiental; en lo referente a las infraestructuras de movilidad, es esencial que sigan sirviendo a los ciudadanos, y por tanto que no pierdan su condición de espacios accesibles, seguros y funcionales.

■ **Apoyo al desarrollo de la red ciclista basada en el PMUS de la ciudad**

**Cronograma:** Largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A, 6B)

Desde el compromiso con la reducción de las emisiones de carbono y el fomento de modos de transporte alternativos no motorizados, el PIVP apoyará las iniciativas y propuestas establecidas en el PMUS y en el resto de la normativa, contribuyendo a generar la base de una visión más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

**3.3.3.3. Garantizar el acceso homogéneo de los ciudadanos a los espacios verdes y de uso social**

■ **Estrategia de ordenación para los espacios libres que relacionen los espacios existentes naturales de protección preferente (riberas, montes, cerros...) con el sistema urbano de parques existente sobre los corredores principales (Río Carrión y Canal de Castilla)**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1A),  
Piedemonte (2A, 2B, 2C),  
Monte El Viejo (4) y Cuestas (5A, 5B, 5C, 5D)

Las vías verdes orientadas a fomentar la continuidad de las infraestructuras y la permeabilidad en el territorio no deben limitarse sólo al núcleo urbano, sino que deben tener en cuenta las condiciones particulares del entorno.

Es necesario que las actuaciones tiendan a ligar el conjunto, estableciendo conexiones naturales y espacios verdes continuos y que tiendan a reducir la fragmentación. Esto tendrá un impacto positivo en la protección de la biodiversidad y la reducción del impacto ambiental del entorno urbano.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



■ **Garantía de accesibilidad universal y sin barreras a los espacios verdes y de recreo**

**Cronograma:** Corto y medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Río Carrión (1A), Páramo (3B), Monte El Viejo (4) y núcleo urbano (6A, 6B)

En la concepción multiescalar y multidisciplinar del PIVP y su compromiso con todos los ciudadanos, se asegurará que las medidas, propuestas y actuaciones realizadas en pos de un espacio de mayor calidad ambiental y natural no serán excluyentes con ningún sector de los usuarios.

Por tanto, es necesario que todas las acciones a considerar mantengan la visión social y, sin que ello sea un detrimento de la calidad ambiental, contribuyan a la creación de espacios más accesibles y disfrutables por todos.

**3.3.3.4. Mantener y fomentar la creación de huertos urbanos**

■ **Mejora y ampliación de los huertos urbanos para el aprendizaje y el autoconsumo**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A, 6B)

Los huertos urbanos son un fenómeno relativamente nuevo en la sinergia urbana, pero que están cobrando fuerza por su valor ecológico y de concienciación, ya que permiten reducir la barrera cognitiva entre la población urbana y el ciclo primario de los alimentos, además de prestar varios servicios de valor ambiental y social.

Esta línea de actuación se relaciona de forma directa con la propuesta 306: Mejora e impulso de huertos urbanos en la ciudad que se desarrolla en el anexo de Propuestas de Actuación.

■ **Talleres y campañas de sensibilización**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

Según el objetivo general 4 de la Estrategia Nacional de la Infraestructura Verde y la Restauración y Conectividad Ecológicos, se buscará "promover la mejora del conocimiento, la investigación y la transferencia de información [...], así como la difusión de información a todos los niveles de la sociedad, con el fin de conseguir una adecuada sensibilización acerca de la relevancia de este instrumento de conservación ambiental."

Para ello, será necesario promover y elaborar talleres y campañas de sensibilización gratuitas, en diversos horarios, que permiten informar al público en general sobre las posibilidades, relevancia y beneficios de la infraestructura verde.

**3.3.3.5. Conectar el municipio de Palencia con los municipios colindantes**

■ **Reconversión y adecuación de las vías pecuarias que atraviesan la ciudad, así como las grandes avenidas y calles con sección suficiente, para funcionar como conectores de la IVU**



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



**Cronograma:** Medio plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Núcleo urbano (6A, 6B)

Según el artículo 21 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, las vías pecuarias tienen un papel prioritario como corredores ecológicos.

Estos corredores tienen por objeto mantener la conectividad ecológica y ambiental mediante nexos físicos entre las áreas núcleo, siendo espacios de alto valor natural que permitan los movimientos y flujo de la flora y fauna autóctona.

- **Apoyo al desarrollo de la red ciclista basada en el PMUS de la ciudad, incluyendo los nuevos criterios y conexiones planteados por el propio Plan, que conecte con una red municipal de caminos ciclables que a su vez conecte con los municipios colindantes**

**Cronograma:** Medio plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Piedemonte (2B), Páramo (3B) y núcleo urbano (6A, 6B)

Además de la actuación sobre las vías pecuarias, y en el marco de la creación de una red lineal de corredores ecológicos e itinerarios verdes, se considera interesante el enfoque de la bicicleta no sólo como un medio de transporte alternativo sino como un elemento de ocio y de deporte que pueda acercar cognitivamente a la población con su entorno natural.

### 3.3.4 Eje 4: Integración en el planeamiento y gestión urbanística desde la administración pública

#### 3.3.4.1. Integrar el PIVP dentro del marco normativo de ordenación existente

- **Integración de los contenidos del PIVP en una futura revisión del PGOU**

**Cronograma:** Corto plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Todos los ámbitos

La revisión del PGOU de Palencia fue aprobado definitivamente por la Orden FOM/1848/2008 de 16 de octubre de 2008.

El PIVP se ajusta a la legislación urbanística municipal vigente y a la ordenación general del PGOU. Si bien el PGOU ya menciona en su memoria vinculante la necesidad de multiplicar las zonas verdes, es recomendable que en futuras revisiones o modificaciones se tienda a la integración de la infraestructura verde urbana como una visión fundamental de la ciudad y de su desarrollo.

- **Integración de los contenidos del PIVP en el PMUS y viceversa**



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A, 6B)

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), está orientado a “integrar y coordinar todos los retos identificados por la ciudadanía de Palencia que, en materia de movilidad y transporte, pueden transformarse en oportunidades para mejorar el modelo de movilidad local hacia uno más sostenible”.

El PIVP, el PMUS y el PACES tienen la misma cuestión de fondo y un desarrollo conceptualmente similar, basado en la preservación y mejora de la calidad de vida y el fomento de prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Por ello, existen grandes ventajas en el refuerzo y la complementación entre ellos.

#### ■ Integración de los contenidos del PIVP en el PACES y viceversa

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

El Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) “pretende mejorar, a efectos energéticos, medioambientales, económicos y sociales su adaptación al Cambio Climático, reduciendo la demanda de energía al promover la utilización de recursos energéticos locales”.

El PIVP, el PMUS y el PACES tienen la misma cuestión de fondo y un desarrollo conceptualmente similar, basado en la preservación y mejora de la calidad de vida y el fomento de prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. Por ello, existen grandes ventajas en el refuerzo y la complementación entre ellos.

#### ■ Integración de los contenidos del PIVP en los futuros PERI

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A, 6B)

Los Planes Especiales de Reforma Interior (PERI), como instrumentos de ordenación del suelo urbano en el ámbito de un PGOU, deberán mantener las líneas generales de éste, sin poder introducir contradicciones.

Por su carácter normativo y estructurante, se recomienda que los futuros PERI consideren los objetivos y recomendaciones del PIVP y que incluyan, en su desarrollo, la visión de conjunto ambiental y social que se desarrolla en este plan.

#### ■ Integración de las actuaciones del Plan Director de los Cerros del Otero y San Juanillo dentro del PIVP

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

**Cronograma:** Corto plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Piedemonte (2A), núcleo urbano (6A)

Existe un documento básico de ordenación del parque de los Cerros del Otero y San Juanillo, aprobado en noviembre de 2021. El Plan realiza una propuesta de intervención para este espacio singular, buscando mejorar la imagen de la ciudad y aumentar su competitividad turística.

Este plan es, por tanto, de decidido carácter ambiental. Se considera así que puede aportar valor, así como encontrar justificación en los principios y propuestas del PIVP.

■ **Integración de las actuaciones del Plan de Riberas dentro de la configuración del PIVP**

**Cronograma:** Corto plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Río Carrión (1A, 1B)

Según la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y Restauración y Conectividad Ecológicas, "la restauración fluvial deberá integrarse con la planificación hidrológica, con las normativas asociadas al Dominio Público Hidráulico (DPH), con las reservas naturales fluviales con los planes de gestión del riesgo de inundación, con la ordenación del territorio y con la planificación urbana."

Este plan es, por tanto, de decidido carácter ambiental. Se considera así que puede aportar valor, así como encontrar justificación en los principios y propuestas del PIVP.

**3.3.4.2. Elaborar nueva documentación complementaria relacionada con el medio ambiente, la calidad de vida y la sostenibilidad**

■ **Elaboración de un Catálogo Municipal de Árboles Singulares, para promover la divulgación e importancia del patrimonio natural singular que alberga el municipio**

**Cronograma:** Corto plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Todos los ámbitos

A escala municipal, es recomendable redactar una serie de herramientas complementarias a la cuestión ambiental, destinadas al reconocimiento de los valores naturales para facilitar su protección y gestión.

Entre ellos, se considera la elaboración de un catálogo municipal de árboles singulares, en el que se consideren factores como la edad, el grosor y la altura, su importancia cultural y valor genético o su condición de refugio o valor para la biodiversidad.

■ **Elaboración de un Plan de Arbolado y Viario Urbano para inventariar, caracterizar, planificar y gestionar el patrimonio verde urbano, según criterios de infraestructura verde**

**Cronograma:** Corto plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Núcleo urbano (6A, 6B)

Por otra parte, cabe prestar especial atención al arbolado situado en el entorno urbano, que presentará unas



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



condiciones, retos y beneficios particulares y por tanto requiere de una atención particularizada.

Se recomienda por tanto la elaboración de un documento estratégico en materia de planificación y gestión del arbolado en el suelo urbano a largo plazo mediante el instrumento del Plan de Arbolado urbano.

■ **Elaboración del Plan para la conservación y fomento de la biodiversidad en edificios y construcciones del municipio de Palencia**

**Cronograma:** Largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A, 6B)

Dentro de la preocupación por la biodiversidad y la salud de los ecosistemas, especialmente en relación con la barrera impuesta por la ciudad, es recomendable analizar y establecer un plan de gestión para la mitigación de los impactos negativos

y la mejora neta del conjunto.

Se propone, por tanto, estudiar la relación entre las características tipológicas y constructivas de los edificios e infraestructuras urbanas y la presencia de biodiversidad, en particular en cuanto a su potencial como nido o refugio.

■ **Elaboración de un Plan de Accesibilidad para la ciudad de Palencia**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Núcleo urbano (6A, 6B)

Con estrecha relación con el eje 3 de Salvaguarda de la salud, el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía, el PIVP se compromete con la promoción de la accesibilidad universal y la reducción de barreras en la ciudad.

Se plantea por tanto la necesidad de realizar un Plan de Accesibilidad que funcione como herramienta de gestión y planeamiento de la accesibilidad, creando entornos seguros, agradables y practicables para todas las personas.

■ **Elaboración y desarrollo de un Plan de Comunicación, Sensibilización y Participación del PIVP**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

La comunicación abierta y permanente es indispensable para asegurar la eficacia y la perdurabilidad de un plan estratégico y que realmente sirve a los habitantes y visitantes de la ciudad.

El plan deberá contemplar líneas de trabajo con diferentes colectivos interesados, en condiciones de igualdad, persiguiendo la concienciación social y la transparencia.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### 3.3.4.3. Planeamiento y gestión de elementos singulares con relevancia ambiental o social

#### ■ Integración de las vías pecuarias dentro de las directrices del PIVP

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Piedemonte (2A, 2B) y  
núcleo urbano (6A, 6B)

Se recalca la importancia de las vías pecuarias como corredores ecológicos con valor natural y cultural. Por ello, en las futuras instancias de planeamiento, dentro de los objetivos y líneas de la infraestructura verde, se recomienda tender a su integración plena como un elemento de especial consideración

en las directrices y estrategias de los planes estratégicos.

#### ■ Elaboración de ordenanzas municipales para regular las actuaciones en patios privados

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo  
urbano (6A, 6B)

Dentro del contexto del PGOU y el resto de normativa vigente para el municipio de Palencia, se recomienda modificar la visión del patio privado para incluir su potencial ambiental, siempre desde la norma.

Conviene, por tanto, fomentar una redacción de las ordenanzas referidas a patios privados para que den cabida a esta visión verde, sostenible e inclusiva.

#### ■ Elaboración de ordenanzas municipales para la gestión y el mantenimiento de parques y jardines bajo criterios de sostenibilidad

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Páramo (3B) y núcleo  
urbano (6A, 6B)

Dentro del contexto del PGOU y el resto de normativa vigente para el municipio de Palencia, se recomienda concretar y fijar mediante un documento de carácter vinculante el compromiso con los espacios verdes interurbanos y su valor ambiental, ecológico y social.

Conviene, por tanto, fomentar una redacción de las ordenanzas referidas a la gestión y mantenimiento de los parques y jardines urbanos para que den cabida a esta visión verde, sostenible e inclusiva.

### 3.3.5 Eje 5: Implicación de los habitantes, apostando por la participación ciudadana y el empleo verde

#### 3.3.5.1. Divulgar el concepto de IV y concienciar a la ciudadanía en materia ambiental

#### ■ Realización de campañas periódicas de sensibilización, educación y participación para dar a conocer los beneficios que supone la configuración e implantación de una IV



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

La preservación y mejora del medio ambiente y la salud ciudadana es un compromiso permanente y en evolución constante; por ello es indispensable establecer avenidas continuas de comunicación con la ciudadanía.

Una de las herramientas a disposición de la administración es, por tanto, la organización de campañas periódicas, bien divulgativas o publicitarias, que compartan los resultados obtenidos en diversas fases del desarrollo e implantación de la infraestructura verde.

■ **Creación de una plataforma web que concentre toda la información relativa al desarrollo y promoción de la IV de Palencia**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

En la actualidad, una de las herramientas con mayor alcance y capacidad de difusión es la transmisión de información por internet y las redes sociales.

Por tanto, se recomienda la realización de un dominio web, o la inclusión de un apartado de infraestructura verde en la página web existente del ayuntamiento, donde los ciudadanos puedan informarse, descargar documentos relevantes e incluso dejar sugerencias.

■ **Inventarios participativos de biodiversidad y encuestas a la ciudadanía**

**Cronograma:** Largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

Simultáneamente, la experiencia e implicación ciudadanas constituyen una valiosa fuente de información sobre la realidad del territorio, más allá de la mera descripción del plan estratégico.

La elaboración y el uso de encuestas e inventarios participativos en las fases de desarrollo dotará a los técnicos de una visión más completa, y permitirá que las acciones se alineen más fácilmente con las necesidades y condiciones reales del territorio.

■ **Jornadas en materia de Infraestructura Verde destinada a los colegios profesionales, a los colegios e institutos y a la ciudadanía en general**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

Otro formato de relación con la ciudadanía y divulgación de información a varios tipos de público con sensibilidades e inquietudes diversas es el de jornadas, clases y mesas de debate.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Este formato permite, además, ajustar el objeto de divulgación tanto en su escala como en su nivel de detalle, de manera que la infraestructura verde sea un elemento presente de la realidad de la ciudad.

### 3.3.5.2. Potenciar la participación social en el desarrollo y gestión de la IV

- **Promoción e implantación de actividades sociales en torno al cuidado del verde urbano y transformación de espacios verdes**

**Cronograma:** Corto y medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

De cara a fomentar la implicación y participación de forma directa, por otra parte, es posible plantear la implantación de actividades sociales, por ejemplo, en conjunto con el voluntariado ambiental.

Esta herramienta requiere de una inversión superior económica, de tiempo y de implicación, pero puede dar resultados muy positivos en cuanto a la conciencia social general.

- **Definición de las directrices estratégicas de manera participativa con todos los agentes participantes**

**Cronograma:** Largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

A largo plazo, y como respuesta a las nuevas condiciones, retos y necesidades que surjan a partir de la implementación de la lógica de infraestructura verde, será indispensable asegurar la participación y la aportación de sus perspectivas

únicas de todos los agentes afectados o interesados por las iniciativas adoptadas.

- **Promoción de la participación pública en las actuaciones que proponga el PIVP a través de encuestas o por medio de la página Web del Ayuntamiento**

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

Las nuevas tecnologías y los dominios de internet ya asociados con el Ayuntamiento constituirán un recurso de especial valor, que requerirá de atención especial para obtener el mayor rendimiento posible.

- **Propuestas de actividades (plantación de árboles en parques públicos...), realización de talleres para la ciudadanía**

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

La colaboración con las asociaciones y voluntariado, así como la implicación de las personas interesadas en la realización formal de acciones relacionadas con la infraestructura verde, cuando esto sea posible, puede cumplir una doble función de

reducción de inversiones al tiempo que contribuye a la divulgación y participación, generando un fuerte sentido de identidad y dotando de valor instrumental al elemento conside



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



### ■ Talleres de Buenas Prácticas Agrarias

**Cronograma:** Medio plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Todos los ámbitos

Las Buenas Prácticas Agrarias establecen las técnicas y pautas generales cuyo uso garantiza el respeto, la protección y la mejora del medioambiente en los trabajos agrarios.

Entre otros temas, estos talleres podrían relacionarse con la conservación y calidad del suelo, el uso sostenible, la eficiencia en el riego y el uso de fertilizantes y la eficiencia energética mediante métodos locales y comunitarios en todas las fases del cultivo.

### ■ Universidad como entidad colaboradora en la implementación del Plan

**Cronograma:** Medio plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Todos los ámbitos

La Universidad de Valladolid (UVA), presente en la ciudad de Palencia en el Campus La Yutera, con estudios como Ingeniería Agraria y Forestal, puede aportar conocimientos clave para integrar soluciones basadas en la naturaleza y maximizar los beneficios ecológicos. La colaboración de la Universidad en la implementación del PIVP reforzaría el papel de la UVA como motor de cambio ambiental y social en la región.

### 3.3.5.3. Impulsar la cooperación institucional para una asignación eficiente de medios y recursos

#### ■ Creación y dotación de un órgano específico dentro del organigrama del Ayuntamiento encargado de coordinar y dirigir el desarrollo de la Infraestructura Verde de Palencia

**Cronograma:** Medio plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Todos los ámbitos

La consecución de las metas de un plan de Infraestructura Verde requiere de un esfuerzo continuado en el tiempo, adaptándose a las características y necesidades cambiantes del municipio y dotando de estructura a las actuaciones que,

por la naturaleza del objeto del plan, serán necesariamente dilatadas en el tiempo. Esta línea de actuación se desarrolla con más detalle dentro del apartado de directrices del PIVP.

#### ■ Atracción de fondos para la mejora de la biodiversidad y la reconversión verde de las ciudades

**Cronograma:** Corto y medio plazo  
**Ámbitos prioritarios:**  
 Todos los ámbitos

Es necesario evaluar la posibilidad de obtener fondos destinados a la realización material de los objetivos y acciones del PIVP; por ejemplo, dentro del contexto europeo, con fondos dentro de Next Generation, LIFE o FEDER.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

### 3.3.5.4. Generar empleo acorde con criterios y principios de sostenibilidad y respetuosos con el medio ambiente

- Desarrollo de un Programa Municipal de Ayudas para Jóvenes Emprendedores, dirigido a la creación de empresas de empleo verde, en coordinación con la Diputación y la Cámara de Comercio e Industria de Palencia

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

Dentro de las iniciativas y líneas de financiación y apoyo para jóvenes emprendedores, se recomienda integrar los objetivos, pautas y recomendaciones del PIVP, para trabajar por la mejora ambiental y social en todos los niveles de la sociedad.

- Implicación de los agentes económicos en programas de patrocinio para la conservación del verde y de la biodiversidad

**Cronograma:** Corto plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

Dada la multidimensionalidad y multifuncionalidad de la infraestructura verde, otra fuente de inversión para la realización de las acciones y propuestas del PIVP pasa por identificar e implicar a diversos agentes económicos en función de sus objetivos, intereses y características, generando un verdadero esfuerzo colectivo para la mejora intrínseca del medio ambiente y de la calidad de vida en el municipio de Palencia.

- Generación de nuevas oportunidades y modelos de negocio

**Cronograma:** Largo plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

Igualmente, se trabajará en conjunto, y siempre dentro de las limitaciones logísticas, normativas e ideológicas de la infraestructura verde, para generar un nuevo modelo de negocio y oportunidades de inversión que sean sostenibles y respetuosas con el medio ambiente y la mejora del entorno y la calidad de vida en el territorio.

- Empleo Verde con creación de huertos y viveros con formación de especialistas en temas relacionados con la infraestructura verde

**Cronograma:** Medio plazo

**Ámbitos prioritarios:**

Todos los ámbitos

Una de las posibles avenidas de crecimiento con claros beneficios en cuanto a los temas tratados de sostenibilidad, resiliencia y valor ambiental pasa por la promoción de producción primaria de nueva creación.

Por tanto, se considera interesante trabajar por la captación de especialistas en los diversos estadios de la infraestructura verde, y especialmente en la implantación y recuperación de huertos y viveros.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



## 3.4 RESUMEN DE APLICACIÓN DEL MARCO ESTRATÉGICO

En conclusión, cada nivel del marco estratégico conlleva, a su vez, una mayor concreción en cuanto a los elementos y ámbitos de aplicación.

Así, puesto que las líneas de actuación detallan mejoras y medidas con un cierto grado de especificidad (en todo caso más general que el de las propuestas y directrices), éstas no afectan por igual a todos los ámbitos del municipio, pudiendo realizarse la siguiente localización:

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



MEJORA, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL		RÍO CARRIÓN		PIEDEMONTE		PÁRAMO		MONTE EL VIEJO		CUESTAS				NÚCLEO URBANO		VEGA		
Metas	Lineas de actuación	1A	1B	2A	2B	2C	3A	3B	4	5A	5B	5C	5D	6A	6B	7A	7B	
Preservar y potenciar la conectividad ecológica	- Incorporación de soluciones en el entorno de los cruces entre infraestructuras lineales		✓		✓										✓	✓		
	- Identificación de los puntos negros para la fauna y estudios de soluciones de conectividad ecológica		✓		✓													
	- Preservar y potenciar la continuidad en los elementos longitudinales, especialmente en el ámbito de las cuestas (5) y de la Vega (7)																	
	- Proteger los espacios de mayor valor ambiental frente a la fragmentación de su superficie																	
	- Mejorar la calidad ambiental y revalorizar el corredor del ferrocarril																	
Fomentar e incrementar la permeabilidad entre ámbitos	- Mejora de la conexión entre los parques urbanos existentes y previstos para la creación de un verdadero "sistema de parques"														✓	✓		
	- Conexión del entorno urbano con los ámbitos identificados en la periferia con valor ambiental														✓	✓		
Conservar y fomentar la biodiversidad en el territorio y el entorno urbano	- Control o eliminación de la fauna y vegetación exótica y/o invasora según su presencia, abundancia y afección al medio		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	- Implantación de medidas de promoción de la biodiversidad (nuevos hábitats, refugios, incremento de arbustaje...)		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	- Aplicación de nuevos criterios ecológicos innovadores en el diseño y la gestión de las zonas verdes públicas y en la mejora de su biodiversidad y biocapacidad																	
Superar las barreras en el entorno urbano y en el territorio	- Crear nuevos pasos, puentes o pasarelas para superar la barrera de las infraestructuras territoriales (ferrocarril, canal, autovía, etc)		✓	✓	✓	✓									✓	✓	✓	✓
	- Paliar los efectos de la fragmentación ecológica mediante pasos exclusivos de fauna																	
	- Mejorar los pasos bajo la autovía y su entorno inmediato																	
Mantener y gestionar adecuadamente el territorio fluvial, atendiendo a su dicotomía	- Preservación del espacio fluvial para la prevención de inundaciones y regulación de escorrentías		✓	✓														
	- Refuerzo del carácter natural de la margen derecha del río CarrIÓN, naturalización y restauración de los cursos de agua degradados o encauzados		✓	✓														
	- Mejora de la accesibilidad en la margen izquierda del río CarrIÓN y acercamiento de la ciudadanía al Territorio Fluvial de carácter urbano		✓	✓														
Proteger los espacios de mayor valor ambiental y cultural del municipio y crear reservas integrales	- Restauración de las áreas degradadas y espacios vacantes en suelo urbano														✓	✓		
	- Definición de actuaciones de mejora ambiental de los espacios existentes														✓	✓		
	- Creación de una red de sendas urbanas, paseos biosaludables, sendas verdes e itinerarios ecológicos en el entorno del núcleo urbano														✓	✓		
	- Identificación, caracterización y catalogación del patrimonio natural no protegido en todo el ámbito del PIVP																	
	- Recuperación del patrimonio asociado al Canal de Castilla																	

Firma 1 de 1	María Rosa de la Peña Gutiérrez	Secretario General
04/03/2025	cotesa grupo TECOPY	



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL

Página 106

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



FOMENTO DE LA SOSTENIBILIDAD Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO		RÍO CARRIÓN		PIEDEMONTE		PÁRAMO		MONTE EL VIEJO		CUESTAS				NÚCLEO URBANO		VEGA	
Metas	Líneas de actuación	1A	1B	2A	2B	2C	3A	3B	4	5A	5B	5C	5D	6A	6B	7A	7B
Mitigar y adaptarse al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de la superficie verde en el suelo urbano y urbanizable</li> <li>Incremento de la superficie permeable en el suelo urbano y urbanizable</li> <li>Conservación de la vegetación relictiva o espontánea en espacios fragmentados o muy afectados por la acción humana</li> <li>Promoción de las energías renovables en edificios públicos</li> </ul>								✓					✓	✓		
Gestionar de manera integral y eficiente el ciclo del agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de sistemas naturales de depuración de aguas</li> <li>Instalación de depósitos de infiltración, jardines de lluvia y otros sistemas de gestión de agua de lluvia</li> <li>Creación de soluciones naturales con innovación y de sumideros de carbono (Sumidero de Carbono Urbano)</li> </ul>	✓	✓						✓					✓	✓		
Disminuir el efecto isla de calor debido a la ciudad en su conjunto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incremento de la superficie verde en el suelo urbano y urbanizable (regulación térmica y sombra)</li> <li>Incremento de la superficie permeable en el suelo urbano y urbanizable</li> <li>Mejora de las zonas degradadas de espacios vacantes de suelo urbano</li> <li>Integración ambiental y paisajística del polígono industrial, la Yutera y de sus entornos</li> </ul>								✓					✓	✓		
Incorporar elementos vegetales en las edificaciones y mobiliario urbano	<ul style="list-style-type: none"> <li>Naturalización del espacio construido (envolvente, infraestructuras, cierres, vallados, etc.)</li> <li>Fomento de la introducción de vegetación en propiedades privadas</li> <li>Implantación de usos ecológicos e innovadores en edificios o espacios libres</li> <li>Adecuación del arbaliado viario</li> <li>Diseño de mobiliario urbano accesible y compatible con los criterios de sostenibilidad</li> </ul>								✓					✓	✓		
Rediseñar aparcamientos y otras grandes superficies	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aumento del índice biótico del suelo urbano y urbanizable mediante su permeabilización</li> <li>Recuperación del verde en plazas públicas con pavimentos duros</li> <li>Medidas de promoción de vehículos eléctricos, compartidos y movilidad no motorizada</li> <li>Mejora de los sistemas de drenaje urbano y recuperación natural de aguas fluviales en base a criterios SUDS</li> <li>Introducción de vegetación y mobiliario urbano en grandes superficies</li> </ul>								✓					✓	✓		
Aumentar la eficiencia y ahorro de recursos en todos los procesos de la IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reutilización del agua de lluvia/rio para riego</li> <li>Utilización del compost generado en el municipio como fertilizante de parques y jardines urbanos</li> <li>Empleo responsable de recursos fitosanitarios</li> <li>Introducción de paneles solares y energías renovables en espacios públicos y transporte público</li> </ul>								✓					✓	✓	✓	✓
Mantener e incentivar la actividad agrícola y orientarla a prácticas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protección de los espacios de huerta tradicional en el entorno inmediato urbano y ampliación para el aprendizaje y la producción de alimentos de proximidad</li> <li>Fomento de prácticas que supongan aumento de la fertilidad del suelo</li> <li>Creación de un mercado central para la venta de productos hortícolas de proximidad</li> </ul>								✓	✓	✓	✓				✓	✓

SALVAGUARDA DE LA SALUD, EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA CIUDADANÍA		RÍO CARRIÓN		PIEDEMONTE		PÁRAMO		MONTE EL VIEJO		CUESTAS				NÚCLEO URBANO		VEGA	
Metas	Líneas de actuación	1A	1B	2A	2B	2C	3A	3B	4	5A	5B	5C	5D	6A	6B	7A	7B
Mejorar los espacios sociales, de ocio y de movilidad a pequeña escala	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plantación de cobertura arbórea para la reducción de los niveles de ruido en el entorno de las grandes infraestructuras</li> <li>Mejora de la accesibilidad de los itinerarios peatonales de casco histórico</li> <li>Generación de corredores verdes y espacios comunitarios de superficie que favorezcan la cohesión e identidad social</li> <li>Mejora de la señalización e identificación de las rutas e itinerarios verdes del municipio</li> <li>Reacondicionamiento general y mejora de avenidas para hacerlas más verdes, accesibles y sostenibles</li> </ul>		✓	✓	✓										✓		
Promocionar y mejorar la movilidad no motorizada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de los diferentes elementos de la red: elementos puntuales, lineales, espaciales y de conexión</li> <li>Integrar Infraestructuras de Movilidad sostenible (carril bici, corredores peatonales...), dentro de los corredores verdes definidos en el Plan</li> <li>Apoyo al desarrollo de la red ciclista basada en el PMUS de la ciudad</li> </ul>						✓			✓	✓	✓		✓	✓		✓
Garantizar el acceso homogéneo de los ciudadanos a los espacios verdes y de uso social	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategia de ordenación para los espacios libres que relacionen los espacios existentes naturales de protección preferente (riberas, montes, cerros...) con el sistema urbano de parques existente sobre los corredores principales (Río CarrIÓN y Canal de Castilla)</li> <li>Garantía de accesibilidad universal y sin barreras a los espacios verdes y de recreo</li> </ul>	✓		✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓				
Mantener y fomentar la creación de huertos urbanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora y ampliación de los huertos urbanos para el aprendizaje y el autoconsumo</li> <li>Talleres y campañas de sensibilización</li> </ul>								✓					✓	✓		
Conectar el municipio de Palencia con los municipios colindantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconvertión y adecuación de las vías pecuarias que atraviesan la ciudad, así como las grandes avenidas y calles con sección suficiente, para funcionar como conectores de la IVU</li> <li>Apoyo al desarrollo de la red ciclista basada en el PMUS de la ciudad, incluyendo los nuevos criterios y conexiones planteados por el propio Plan, que conecte con una red municipal de caminos ciclables que a su vez conecte con los municipios colindantes</li> </ul>								✓					✓	✓		


**Ayuntamiento  
de Palencia**

 Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL

Página 107

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



INTEGRACIÓN EN EL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA DESDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		RÍO CARRION		PIEDEMONTE		PÁRAMO		MONTE EL VIEJO	CUESTAS			NÚCLEO URBANO		VEGA			
Metas	Líneas de actuación	1A	1B	2A	2B	2C	3A	3B	4	5A	5B	5C	5D	6A	6B	7A	7B
Integrar el PIVP dentro del marco normativo de ordenación existente	- Integración de los contenidos del PIVP en una futura revisión del PGOU	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	- Integración de los contenidos del PIVP en el PMUS y viceversa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	- Integración de los contenidos del PIVP en el PACES y viceversa																
	- Integración de los contenidos del PIVP en los futuros PERI																
	- Integración de las actuaciones del Plan Director de los Cerros del Otero y San Juanillo dentro del PIVP																
Elaborar nueva documentación complementaria relacionada con el medio ambiente, la calidad de vida y la sostenibilidad	- Integración de las actuaciones del Plan de Riberas dentro de la configuración del PIVP																
	- Elaboración de un Catálogo Municipal de Árboles Singulares, para promover la divulgación e importancia	✓	✓														
	- Elaboración de un Plan de Arbolido y Víario Urbano para inventariar, caracterizar, planificar y gestionar el																
	Patrimonio verde urbano, según criterios de infraestructura verde																
	- Elaboración de una Estrategia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático																
Planeamiento y gestión de elementos singulares con relevancia ambiental o social	- Elaboración del Plan para la conservación y fomento de la biodiversidad en edificios y construcciones del																
	- Elaboración de un Plan de Accesibilidad para la ciudad de Palencia																
	- Elaboración y desarrollo de un Plan de Comunicación, Sensibilización y Participación del PIVP																
	- Integración de las vías pecuarias dentro de las directrices del PIVP																
	- Elaboración de Ordenanzas municipales para regular las actuaciones en patios privados																
	- Elaboración de Ordenanzas municipales para la gestión y el mantenimiento de parques y jardines bajo criterios de sostenibilidad																

IMPLICACIÓN DE LOS HABITANTES APOSTANDO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL EMPLEO VERDE		RÍO CARRION		PIEDEMONTE		PÁRAMO		MONTE EL VIEJO	CUESTAS			NÚCLEO URBANO		VEGA			
Metas	Líneas de actuación	1A	1B	2A	2B	2C	3A	3B	4	5A	5B	5C	5D	6A	6B	7A	7B
Divulgar el concepto de IV y concienciar a la ciudadanía en materia ambiental	- Realización de campañas periódicas de sensibilización, educación y participación para dar a conocer los																
	- Creación de una plataforma web que concentre toda la información relativa al desarrollo y promoción de																
	la IV de Palencia																
	- Inventarios participativos de biodiversidad y encuestas a ciudadanía																
	- Jornadas en materia de Infraestructura Verde destinada a los colegios profesionales, a colegios e																
Potenciar la participación social en el desarrollo y gestión de la IV	- Inventarios participativos de biodiversidad y encuestas a ciudadanía																
	- Promoción e implantación de actividades sociales en torno al cuidado del verde urbano y transformación																
	de espacios verdes																
	- Definición de las directrices estratégicas de manera participativa con todos los agentes participantes																
	- Promoción de la participación pública en las actuaciones que proponga el PIVP a través de encuestas o																
Impulsar la cooperación institucional para una asignación eficiente de medios y	- Propuestas de actividades (plantación de árboles en parques públicos...), realización de talleres para la																
	ciudadanía																
	- Talleres de Buenas Prácticas Agrarias																
	- Universidad como entidad colaboradora en la implementación del Plan	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	- Creación y dotación de un órgano específico dentro del organigrama del Ayuntamiento encargado de																
Generar empleo acorde con criterios y principios de sostenibilidad y respetuosos por el medio ambiente	coordinar y dirigir el desarrollo de la Infraestructura Verde de Palencia																
	- Atracción de fondos para la mejora de la biodiversidad y la reconvertión verde de las ciudades																
	- Desarrollo de un Programa Municipal de Ayudas para Jóvenes Emprendedores, dirigido a la creación de																
	- Implicación de los agentes económicos en programas de patrocinio para la conservación del verde y de la																
	biodiversidad																
	- Generación de nuevas oportunidades y modelos de negocio																
	- Empleo Verde con creación de huertos y viveros con formación de especialistas en temas relacionados																
	con la infraestructura verde																

Firma 1 de 1  
Firma 1 de 1  
María Rosa de la Peña Gutiérrez

coteso  
grupo TECOPY

Ayuntamiento de Palencia  
Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025 de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL

Página 108



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirm.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirm.asp</a>
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 3.5 CRITERIOS DE ACTUACIÓN TRANSVERSALES Y SOBRE LOS ÁMBITOS DE LA IV

En el nivel de menor escala contemplado por el PIVP se encuentran las propuestas de actuación y las directrices. Estas son acciones concretas, ligadas intrínsecamente al contexto palentino. En esencia, las propuestas y las directrices son el instrumento para la ejecución real de cambios que repercutan, en última instancia, en los objetivos del PIVP.

Dada la naturaleza compleja de esta red de infraestructura verde, las propuestas siguen presentando variaciones entre sí, por lo que no puede considerarse que existan propuestas "tipo". Dentro del contexto de una línea de actuación determinada, las propuestas pueden tener un carácter transversal o referirse a un ámbito determinado o un elemento singular concreto. Así, las propuestas pueden incluir, por ejemplo:

- Cambios en planificación, ordenanzas y otros documentos oficiales, que en última instancia se encuentran dentro del eje 4.
- Intervenciones y recomendaciones en el suelo urbano, urbanizable o rústico destinadas a la mejora ambiental, accesibilidad y calidad de vida de los habitantes, que aparecen en los ejes 1, 2 y en menor medida en el eje 3.
- Intervenciones y recomendaciones asociadas al viario y a los ejes lineales de transporte, especialmente el ferrocarril, la autovía, las vías pecuarias los itinerarios urbanos, y los carriles bici. Estas se recogen principalmente en el eje 3.
- Intervenciones y recomendaciones sobre edificaciones y construcciones existentes, con el fin de aumentar su autosuficiencia y su carácter sostenible, que en todo caso deberán ser acordes al Código Técnico de la Edificación y la legislación vigente. Estas aparecen principalmente en el eje 2.
- Acciones para fomentar la participación ciudadana y la generación de empleo, fomentando los hábitos sostenibles y el sentido de identidad, que se recogen en el eje 5.

Además, estas propuestas se definirán dentro de un baremo de prioridades, para que se puedan ir ejecutando por fases durante una duración de 10 años de la manera más eficiente posible.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARIA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 4. ORDENACIÓN

### 4.1 PROPUESTA GENERAL DE ORDENACIÓN.

La propuesta general se integra dentro de la meta 6 de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas, referida a la incorporación efectiva de la infraestructura verde, la mejora de la conectividad y la restauración ecológica en políticas sectoriales, y concretamente de acuerdo a sus líneas de actuación 6.09 y 6.10:

6.09 *Integrar la Infraestructura Verde en la planificación territorial y la legislación de ordenación del territorio y el suelo de las comunidades autónomas.*

6.10 *Integrar la Infraestructura Verde en el planeamiento urbanístico municipal.*

De forma coherente con los objetivos y directrices establecidos en apartados anteriores de este documento, la siguiente propuesta general de ordenación incide sobre la necesidad de mejora de aspectos ambientales y culturales del municipio con el propósito de repercutir favorablemente en la calidad de vida de sus habitantes.

A continuación se desarrollan los principios rectores de la IV de Palencia que son, en suma:

- Continuidad de los corredores ecológicos naturales, especialmente aquellos de mayor valor ambiental, previniendo la fragmentación en la medida de lo posible.
- Permeabilidad transversal (fundamentalmente plasmada en el núcleo urbano)

Finalmente, debe prestarse especial atención al tratamiento de las riberas del Carrión, como hábitat de interés, principal corredor ecológico del término municipal y límite entre el ámbito territorial y el urbano, así como a la conectividad del núcleo urbano con la estructura caminera territorial (y específicamente las vías pecuarias), y con los grandes espacios con un cierto valor ecológico (Monte El Viejo y cerros testigo).

#### 4.1.1 Principios básicos

A partir de todos los asuntos desarrollados en los epígrafes anteriores, y teniendo presente la situación del municipio de Palencia, que ocupa las cuestas del Páramo de Astudillo, el valle del río Carrión y las cuestas y una parte de los Montes Torozos (que supone más de la mitad de la superficie municipal), limita al norte con la campiña suavemente ondulada de Tierra de Campos, y al sur con el Valle del Pisuerga, lo que impone una acusada **direccionalidad** tanto a los posibles corredores ecológicos como a las barreras, que siguen en todos los casos una misma dirección (la impuesta por el relieve), los criterios generales de ordenación, también expuestos anteriormente, son:



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



- **Preservar y potenciar la continuidad** de los elementos de actúan como **corredor** de conexión entre Tierra de Campos y el Valle del Pisuerga, y en especial el corredor fluvial del Carrión.
- Asumir el **doble carácter del río**, con un perfil marcadamente urbano en la margen izquierda, que es la que está en contacto directo con el núcleo urbano, y un papel de corredor ecológico en la margen derecha, papel que puede ser potenciado fomentando actuaciones encaminadas a recuperar ecológicamente este espacio, mediante el incremento de la superficie forestal y limitando la accesibilidad humana.
- Desarrollar, en la medida de lo posible, la **permeabilidad transversal**, si bien la localización de las barreras ecológicas y la entidad del núcleo urbano, en la margen izquierda del Carrión llevan a plantear la plasmación de una infraestructura verde de carácter netamente urbano, en la que los objetivos de fomento de la biodiversidad tienen una presencia limitada frente a los más directamente relacionados con la experiencia de la población y la calidad de los espacios urbanos.

Estos dos principios (**continuidad y permeabilidad**) son los que estructuran la propuesta de infraestructura verde, tanto a escala territorial como urbana.

Junto a esta direccionalidad, y a la localización de corredores y barreras, hay que considerar también la **existencia de ciertas áreas de relativo valor**, aparte del **corredor fluvial del Carrión**, que son, fundamentalmente, el **Monte El Viejo**, que constituye la mayor área forestal del municipio, **los cerros de El Otero y San Juanillo**, que cuentan con un Plan de intervención ya aprobado y para los que hay que considerar no sólo aspectos puramente naturales sino también culturales, y el **entorno de El Guijondo**, por su carácter de área nodal, en la que se encuentra la única superficie municipal de la Red Natura 2000 (LIC Riberas del Carrión) y, a muy poca distancia, el corredor de las cuestas del Páramos de Astudillo.

En los dos primeros casos, la propuesta de Infraestructura Verde Urbana plantea la conexión de estos espacios con el núcleo urbano, mientras que en el tercero se plantea no incrementar la accesibilidad para preservar la función de conexión entre corredores ecológicos.

Particularmente en la escala urbana se asume como criterio, además, otras líneas de carácter general en la actuación; particularmente el incremento tanto de la superficie verde como de la superficie permeable, así como medidas para generar o potenciar la movilidad no motorizada, con la consecuente mejora medioambiental, así como medidas destinadas a dar a conocer y fomentar la percepción y participación ciudadana.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARIA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

#### 4.1.2 Ordenación de la IV a escala territorial

La IV de escala territorial (fundamentalmente, al oeste del río Carrión y, en el otro extremo, al este y al norte del trazado de la A-65), siguiendo los criterios de continuidad y transversalidad plantea (de oeste a este)

- Dejar toda la superficie municipal compuesta por los **Montes Torozos, las cuestas y el piedemonte, hasta el Canal de Castilla**, con su **uso** actual, fundamentalmente **agrario**, pastizales (en las cuestas y allí donde el relieve dificulta el laboreo) y forestal (Monte El Viejo y, en parte, en las cuestas).
- Dejar también en su **estado actual** los espacios situados el norte de la A-65 (**paraje de El Guijondo**), por su valor como espacio de interconexión entre corredores que, más allá de este punto, no tienen conexión.
- La banda formada por la **vega del Carrión**, entre el trazado del Canal de Castilla y la superficie forestal naturalizada de la margen derecha del río, cuya orientación predominante, por otro lado coincidente con la clasificación de suelo que plantea el Plan General, es la del uso agrario, en el cual convergen también su carácter de zona potencialmente inundable, el valor que puede tener como zona de amortiguación para proteger la ribera naturalizada del río, y la potencialidad a la hora de desarrollar una **agricultura periurbana** de gran interés, tanto desde el punto de vista ambiental como del social y el económico. Esta franja de vega incluiría también la superficie situada al norte del núcleo urbano, entre éste el trazado de la A-65.
- Hay que tener presente, no obstante, el **efecto barrera del Canal de Castilla y del ramal de la Dársena**, y la conveniencia de estudiar la posibilidad de instalar una pasarela peatonal que permita un acceso más directo desde el sur del núcleo urbano hacia la carretera/camino que llevan al Monte El Viejo.
- Como única nota discordante con respecto al Planeamiento General, el establecimiento de una posible **ronda interior** en este ámbito, entre el curso del Canal y el del río, supondría una **fragmentación** muy importante del mismo.
- Entre el **río Carrión y el límite oriental** del municipio, que prácticamente sigue el trazado de la A-65, es el ámbito de la Infraestructura Verde Urbana. Dentro del mismo, además del criterio de continuidad en la dirección NE-SW, adquiere una importancia fundamental la **permeabilidad transversal**, especialmente si consideramos el asunto de la movilidad humana y los efectos barrera sucesivos del río (que se puede atravesar sólo por determinados puntos, los puentes), el trazado ferroviario atravesando la ciudad (que también se puede atravesar por ciertos puntos, ya sea mediante pasos inferiores o superiores, puesto que no hay pasos a nivel habilitados) y, un poco más allá del límite urbano, la A-65, que también sólo puede salvarse mediante pasos inferiores (en algún caso, un paso elevado).

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



#### 4.1.3 Ordenación de la IV a escala urbana

Por lo que se refiere a la IVU (ver planos de ordenación), a estos criterios y direcciones conviene añadir algunos otros aspectos, que no contradicen los principios generales:

- El **trazado de una antigua vía pecuaria**, que en su parte urbana coincide con estos criterios y con el trazado de alguna de las calles de interés para la materialización de la IVU.
- La posibilidad de desarrollar, en torno al espacio donde la **Acequia de Palencia** discurre al aire libre, un **espacio verde** que actúe como parte de la IVU, pero también como límite urbano y como área de separación entre la ciudad y la autovía. En todo este ámbito, y dada la cercanía al trazado de la A-65, es importante garantizar la conexión con la red caminera tradicional, a través de los pasos inferiores, que no sólo se concibían como un punto de paso, sino que su entorno pueda ser un espacio de potencial incremento del verde urbano.

El trazado de la IVU, siguiendo estos criterios, descansa, sobre todo, en la **margin urbana del Carrión**, la mayor parte de la cual ya está materializada como un espacio verde urbano, y constituye un espacio del mayor interés de cara a la imagen urbana de la ciudad y, sobre todo, a la calidad de sus espacios y la calidad vida de sus habitantes.

A partir de este **gran corredor de conexión**, la infraestructura verde urbana descansa en el trazado que uniría el Cerro de El Otero (y, si se lleva a cabo el plan existente sobre esta zona, el espacio verde del conjunto de los cerros) con la ciudad, hasta el paso situado al sur de la Estación del Norte y, siguiendo el trazado de la Calle Mayor (y desde ella la red de calles peatonales del centro histórico) y la Avenida de Valladolid hasta el Campus de La Yutera.

Al otro lado del trazado del ferrocarril (que se constituye en otro eje sobre el que desarrollar el verde urbano), el cierre discurriría a través de la Calle Andalucía y de la Avenida Comunidad Europea y el trazado superficial de la Acequia de Palencia, hasta llegar de nuevo a El Otero.

Junto a estos trazados, y todavía en sentido longitudinal, habría que añadir:

- El tramo desde los Jardinillos de la Estación hacia el Parque de la Carcavilla y la salida norte de la ciudad (en conexión con el trazado entre el Canal de Castilla y este espacio de la Vía Verde del Tren Burra).
- Las Avenidas Casado del Alisal y Manuel Rivera, siguiendo por la Avenida Modesto Lafuente hasta la Plaza de España, donde convergería con el trazado El Otero-La Yutera. Este ramal se correspondería con parte del trazado de la antigua vía pecuaria, y está compuesto por calles con una sección generosa y con presencia relativamente importante del arbolado. Por otra parte, este ramal conecta con el eje transversal conformado por El Salón, la Huerta del Guadian y, tras atravesar el ferrocarril por la Avenida Cardenal Cisneros, las Avenidas de Cataluña y, posteriormente, Portugal.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



- Desde la Avenida Valladolid, hay que incorporar también, tanto por los equipamientos de su entorno como por las propias características del viario (sección y presencia forestal) y la capacidad de conexión, la Avenida de San Telmo.

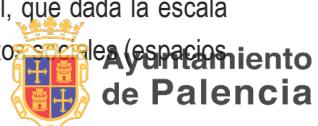
A lo anterior habría que añadir, de momento sólo como posibilidad futura, el espacio de la Fábrica de Armas, que ocupa una superficie considerable y con un enorme potencial (por situación y por extensión) en el caso de que pudiera plantearse una intervención sobre el mismo.

Junto a esta **red básica** de carácter **longitudinal** (es decir, siguiendo la dirección del curso fluvial y, como se ha señalado, de los corredores y de las barreras) hay que considerar la **red transversal**, uno de cuyos ejes fundamentales ya se ha citado (El Salón-Huerta del Guadian). Esta red se materializa en un número relativamente elevado de conexiones entre el trazado que se ha planteado y el río, por el oeste del municipio), que es el gran espacio verde urbano, y las avenidas, con una sección importante y una presencia de arbolado viario que puede ser incrementada, que conectan con el entorno. Cabe destacar, en este sentido, la conexión con los núcleos de Villalobón y, en menor medida pero también factible, de Fuentes de Valdepero, situados a una distancia que hace factible pensar en la posibilidad de fomentar los desplazamientos no motorizados (por la distancia, sobre todo, aunque no exclusivamente, bicicleta).

En este sentido, pero ya no conectados con la IVU, podría plantearse también la **conexión**, a través de la **red caminera convencional**, con el municipio de Grijota, al norte (fundamentalmente las urbanizaciones situadas junto al límite del término municipal con Palencia) y de Villamuriel de Cerrato al sur, aunque en ambos casos habría que estudiar la conexión de estos accesos con la red de carriles-bici urbanos de Palencia.

La lógica general de los trazados transversales es la de comunicar el núcleo urbano con la margen izquierda del río y con los puentes (puntos de paso obligados hacia espacios como la Dársena, Puentecillas, la Isla Dos Aguas o el Hospital General Río Carrión). Por otra parte, mejorar los accesos al área de los cerros y con los pasos, existentes o futuros, sobre el Canal de Castilla hacia el Monte El Viejo y en tercer lugar, con los pasos sobre o bajo el ferrocarril.

La IVU, por otra parte, ha de ser entendida no sólo como la plasmación espacial de los criterios de **continuidad en la dirección principal** de los elementos y de **permeabilidad transversal**, sino también del principio de la **multifuncionalidad**, puesto que se trata de corredores verdes (de una limitada pero potencialmente interesante capacidad soporte), que suponen la mejora del comportamiento climático de la ciudad, ofrecen refugio climático y pueden constituir, al plantear una red de conexión de los grandes espacios, equipamientos y elementos patrimoniales de la ciudad, el soporte ideal para el desarrollo de una red de movilidad peatonal, que dada la escala de Palencia y el carácter de los espacios que comunica, redundaría en aspectos sociales (espacios



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARIA GENERAL



de socialización, algo especialmente relevante si hay un porcentaje elevado de población mayor, refuerzo del sentido de pertenencia de la población) y económicos (mayores posibilidades para la actividad comercial, en la medida en que sean espacios más transitados).

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025

Secretario General

 Firma 1 de 1  
 María Rosa de la Peña  
 Gutiérrez


Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía Nº 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 4.2 DIRECTRICES PARA LA INFRAESTRUCTURA VERDE

Mientras que las propuestas se refieren a elementos concretos de la infraestructura verde, las directrices del PIVP tienen un carácter global, determinando recomendaciones e indicaciones para la mejora e integración de los objetivos de la estrategia en el entorno.

### 4.2.1 Incremento de la superficie de zonas verdes en el entorno urbano

Ejes estratégicos y metas clave					
MEDIO AMBIENTE (eje 1)		SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (eje 2)			
Fomentar e incrementar la permeabilidad entre ámbitos	Conservar y fomentar la biodiversidad en el territorio y el entorno urbano	Mitigar y adaptarse el cambio climático	Disminuir el efecto isla de calor debido a la ciudad en su conjunto	Incorporar elementos vegetales en las edificaciones y mobiliario urbano	Rediseñar aparcamientos y otras grandes superficies
Planteada para:	Ámbitos urbanos (3B, 6A y 6B)				

#### ■ Descripción

Naturalización e introducción de elementos vegetales y verdes en todo el entorno urbano para la mejora de las condiciones ambientales y el bienestar de la población.

#### ■ Justificación

La recuperación y valoración de los espacios verdes es de vital importancia para el medio ambiente y el bienestar de la población, por lo que se alza como uno de los grandes pilares de la Infraestructura verde, igualmente se trata de un elemento con un fuerte componente de transversalidad, de manera que la mejora de las condiciones territoriales y urbanas en este ámbito repercutirá de forma favorable en un gran número de metas e indicadores de sostenibilidad, medio ambiente, lucha contra el cambio climático y salud.

Los espacios verdes adecuadamente acondicionados se consideran indispensables en el entorno urbano, contribuyendo a la mejora de la salud física y mental de los habitantes; al mismo tiempo, una correcta implantación de verde urbano contribuye a fomentar la permeabilidad y, con ello, a reducir el impacto de la ciudad en el medio (paliando la fragmentación, disminuyendo el efecto isla de calor, etc.)

Al mismo tiempo, debido a la estructura urbana heredada, el incremento de superficie verde es en muchos casos un reto que debe ser debidamente estudiado y adaptado a las actuales condiciones de movilidad y accesibilidad, así como a las condiciones reales de la trama urbana (por ejemplo, la anchura de paso libre en las calles).

#### ■ Actuaciones recomendadas

- Aumento de la superficie destinada a huertos y plantaciones urbanas.
- Uso de cubiertas verdes en azoteas, tejados y fachadas.
- Ajardinamiento de balcones, terrazas, muros y patios interiores de edificios.



**Ayuntamiento  
de Palencia**

Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



- Instalación de maceteros a pie de calle.
- Elementos verdes en marquesinas de transporte e infraestructuras públicas.
- No pavimentación de parques y espacios verdes de ocio.

## 4.2.2 Incremento de la superficie permeable en el suelo urbano y urbanizable

Ejes estratégicos y metas clave		
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (eje 2)		
Mitigar y adaptarse el cambio climático	Disminuir el efecto isla de calor debido a la ciudad en su conjunto	Rediseñar aparcamientos y otras grandes superficies
Planteada para:	Ámbitos urbanos (3B, 6A y 6B)	

### ■ Descripción

Reducción de las superficies selladas e impermeables en el entorno urbano, buscando la mitigación del efecto isla de calor y la reducción de la disrupción artificial del ciclo del agua.

### ■ Justificación

La transformación de las grandes superficies artificializadas en lugares más permeables contribuye a la mejora de la imagen urbana, con el correspondiente impacto en la calidad de vida de los ciudadanos, así como a mejorar significativamente la calidad ambiental.

De especial interés en este apartado son los aparcamientos convencionales. Según el análisis de riesgos y vulnerabilidad del PACES, el 75,92% del parque automovilístico en Palencia se corresponde con turismos, la mayoría de ellos de sistemas de combustión fósil. Así, estas medidas pueden contribuir además a la generación de espacios más seguros y a su integración con el paisaje, dotándolos de un valor propio más allá de su funcionalidad.

### ■ Actuaciones recomendadas

- Plantación de vegetación o, en su defecto, introducción de macetas o mobiliario urbano vegetal
- Sustitución de pavimentos asfaltados por permeables, fomentando el drenaje natural del terreno
- Sombreamiento de los espacios abiertos, especialmente si no es posible la permeabilización del suelo
- Generar conexiones peatonales y aumentar la seguridad de los usuarios en los espacios de aparcamiento. Incluyendo disminución de velocidad del transporte motorizado y espacios jerarquizados



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



- Dejar espacios libres de aparcamientos en las entradas naturales a las plazas y zonas verdes

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025 Secretario General



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



## 4.2.3 Adecuación y reacondicionamiento de las conexiones verdes urbanas

Ejes estratégicos y metas clave						
MEDIO AMBIENTE (eje 1)		SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (eje 2)			SALUD Y CALIDAD DE VIDA (eje 3)	
Fomentar e incrementar la permeabilidad entre ámbitos	Conservar y fomentar la biodiversidad en el territorio y el entorno urbano	Mitigar y adaptarse al cambio climático	Disminuir el efecto isla de calor debido a la ciudad en su conjunto	Incorporar elementos vegetales en las edificaciones y mobiliario urbano	Mejorar los espacios sociales, de ocio y de movilidad a pequeña escala	Garantizar el acceso homogéneo de los ciudadanos a los espacios verdes y de uso social
Planteada para:	Núcleo urbano (7A, 7B)					

### ■ Descripción

La lista no exhaustiva de calles consideradas para la generación y potenciación de conexiones verdes urbanas incluye:

- Grandes corredores
  - Av. Asturias – Av. Simón Nieto
  - Pº del Otero
  - Pº Victorio Macho – Av. De los Vacceos
  - Av. Casado del Alisal – Av. Manuel Ribera
  - C/Mayor Principal – Av. República Argentina
  - Av. Valladolid – Av. San Telmo
  - Av. Cuba
  - Av. Cardenal Cisneros – Av. Cataluña – Av. Portugal
  - Av. de la Comunidad Europea – C/Curtidores
  - Av. de los Derechos humanos – Av. Brasilia – C/Andalucía
  - Av. Madrid (acceso sur de Palencia)
- Vías asociadas al eje del río
  - C/San Antonio
  - Av..Castilla – Av. Obispo Barbera
  - Pº de la Julia
  - C/Ponce de León – Pl. Pío XII – Pº Salón de Isabel II
- Grandes calles
  - C/Virgen del Brezo – C/Santo Toribio
  - Pl. de Juan XXIII – Pl. San Pablo
  - C/Burgos
  - C/Guipúzcoa – C/Bélgica
  - C/ Prado de la Lana
  - Av. Ramón Caronde
- Resto de calles
  - C/ Batalla del Tamarón
  - C/Diagonal
  - C/ Salvino Sierra
  - C/ Hospital
  - C/ Juan de Castilla
  - C/Mayor Antigua



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



- C/ Don Miro
- C/Nuestra Sr del Pilar – C/Pintor Oliva – Pº San José Obrero
- C/Dr. Flemming
- C/Isaac Peral – C/ Matías Nieto Serrano
- C/ Tello Téllez de Meneses
- C/ Obispo Fonseca
- C/ San Juan de la Cruz
- C/Labrador
- Calles y caminos periféricos
  - Cmno Figuelo
  - C/ La Ojeda - Cmno de la Miranda
  - Cmno. Santa Eufemia
  - C/ Los Surcos

#### ■ Justificación

En concordancia con los objetivos de incremento de la superficie verde y la superficie permeable en el entorno urbano, uno de los principales elementos a considerar en cuanto a medidas de adecuación es el formado por las calles, avenidas y paseos, tanto para mejorar la calidad ambiental como la calidad de vida y la imagen de la ciudad, así como la concienciación e implicación de la ciudadanía.

Como es lógico, estos elementos serán uno de los grandes retos de conexión verde, al formar la mayor parte de la superficie de los espacios abiertos y públicos de la ciudad. La anchura, el volumen de tráfico y la localización serán los principales factores a considerar para decidir qué medidas será necesario adoptar, siempre dando prioridad a los conectores continuos de biodiversidad, el drenaje natural mediante pavimento permeable, la seguridad de uso y la accesibilidad universal.

#### ■ Actuaciones recomendadas

- Plantación de vegetación o, en su defecto, introducción de macetas o mobiliario urbano vegetal
- Sustitución de pavimentos asfaltados por permeables, fomentando el drenaje natural del terreno
- Sombreamiento de los espacios abiertos, especialmente si no es posible la permeabilización del suelo

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía Nº 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 4.2.4 Integración ambiental de vacíos urbanos y descampados

Ejes estratégicos y metas clave		
MEDIO AMBIENTE (eje 1)	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (eje 2)	SALUD Y CALIDAD DE VIDA (eje 3)
Conservar y fomentar la biodiversidad en el territorio y el entorno urbano	Disminuir el efecto isla de calor debido a la ciudad en su conjunto	Incorporar elementos vegetales en las edificaciones y mobiliario urbano
Planteada para:	Ámbitos urbanos (3B, 6A y 6B)	

### ■ Descripción

Impulso de medidas de integración medioambiental y paisajística en espacios vacíos, en desuso o zonas residenciales mediante intervenciones puntuales y transitorias de naturalización y regeneración urbana.

### ■ Justificación

Tanto en los núcleos de población como en el entorno de grandes infraestructuras es común que aparezcan parcelas y solares vacíos y descampados a la espera de ser construidos. Estos espacios suelen tener muy poco valor ambiental y estético, en ocasiones llegando a suponer un detrimento para su entorno.

Por ello, se recomienda la ejecución de pequeñas medidas, en todo caso de carácter fácilmente reversible, que permitan paliar el impacto negativo de estos puntos, dotando de valores ecológicos y mejorando la percepción de la ciudadanía del espacio, contribuyendo especialmente a generar una “conciencia del verde” incluso en espacios residuales. Estas medidas deberán atenerse en todo caso a la regulación de la normativa urbanística del PGOU en sus artículos 153 y 191.

### ■ Actuaciones recomendadas

- Recogida de basuras y retirada de elementos peligrosos para las personas, realizando una correcta gestión ambiental de los residuos obtenidos.
- Conservación de la vegetación relictua o espontánea.
- Delimitación de la parcela con macetas o mobiliario urbano vegetal, o bien plantación de especies de raíz corta para espacios en los que se prevea que perduren durante un periodo de tiempo considerable.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARIA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 4.2.5 Actuaciones sobre los cruces y puntos negros en infraestructuras lineales

Ejes estratégicos y metas clave				
MEDIO AMBIENTE (eje 1)				
Preservar y potenciar la conectividad ecológica	Fomentar e incrementar la permeabilidad entre ámbitos	Conservar y fomentar la biodiversidad en el territorio y el entorno urbano	Superar las barreras en el entorno urbano y en el territorio	Proteger los espacios de mayor valor ambiental y cultural del municipio
Planteada para:	Ámbitos afectados por infraestructuras lineales (1A, 1B, 2A, 2B, 7A, 7B)			

### ■ Descripción

Paliación de las barreras generadas por las infraestructuras lineales que resultan en un alto grado de fragmentación en el entorno, trabajando por generar permeabilidad entre los ámbitos.

### ■ Justificación

Como ya se ha señalado con anterioridad, la configuración de Palencia ha generado un grado de fragmentación muy alto, puesto que las condiciones del territorio han supuesto la sucesión de una serie de grandes infraestructuras (autovía, ferrocarril...) en un espacio relativamente estrecho. Esto supone que la cuestión de la permeabilidad ambiental se constituye como una de las grandes debilidades en el territorio, por lo que el reto de la permeabilidad transversal adquiere una condición crítica.

Entre las medidas de paliación de la fragmentación generada, es de especial interés la actuación sobre los cruces y los puntos negros para la fauna, así como las medidas de paliación de otros efectos negativos para la salud y el bienestar, como es el ruido o el impacto sobre el paisaje.

### ■ Actuaciones recomendadas

- Plantación de cobertura arbórea autóctona en las lindes de las grandes infraestructuras
- Creación de espacios exclusivos de fauna asociados
- Acondicionamiento y mejora de los pasos existentes

## 4.2.6 Integración ambiental del corredor del ferrocarril

Ejes estratégicos y metas clave				
MEDIO AMBIENTE (eje 1)				SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (eje 2)
Preservar y potenciar la conectividad ecológica	Fomentar e incrementar la permeabilidad entre ámbitos	Conservar y fomentar la biodiversidad en el territorio y el entorno urbano	Superar las barreras en el entorno urbano y en el territorio	Proteger los espacios de mayor valor ambiental y cultural del municipio
Planteada para:	Corredor del ferrocarril (1A, 2B, 6B, 7A)			

### ■ Descripción

Paliación del impacto del ferrocarril como gran barrera ambiental y social en suelo urbano y urbanizable a su paso por el municipio de Palencia.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

### ■ Justificación

En conjunción con el apartado anterior, es interesante considerar de forma particularizada al ferrocarril y su impacto tanto en el territorio en su conjunto como en el entorno urbano en particular.

Con esas medidas, en general de carácter paliativo, se busca integrar el ferrocarril dentro del paisaje y de la ciudad de una manera más sostenible, siempre manteniendo las condiciones de seguridad y uso de la infraestructura.

### ■ Actuaciones recomendadas

- Sustitución de muretes en el entorno urbano por barreras vegetales o semivegetales
- Conservación de la vegetación relictua o espontánea.
- Mantenimiento de línea de arbolado urbano donde éste sea compatible
- Adecuación de pasos de peatones y pasos de fauna

## 4.2.7 Mejora de las conexiones verdes y conexión con municipios colindantes

Ejes estratégicos y metas clave			
MEDIO AMBIENTE (eje 1)		SALUD Y CALIDAD DE VIDA (eje 3)	
Fomentar e incrementar la permeabilidad entre ámbitos	Superar las barreras en el entorno urbano y en el territorio	Promocionar y mejorar la movilidad no motorizada	Conectar el municipio de Palencia con los municipios colindantes
Planteada para:	Todo el municipio (2A, 2B, 2C, 3A, 7A)		

### ■ Descripción

Conexión del entorno urbano con los ámbitos identificados en la periferia con valor ambiental así como los municipios colindantes de manera que se mantengan los criterios directores de continuidad longitudinal y permeabilidad transversal.

### ■ Justificación

Observando la distribución de los núcleos de población entorno a la ciudad de Palencia (particularmente Paredes de Monte, Villalobón y Grijota), se considera que existe un alto potencial para la sensibilización y la potenciación de los valores ambientales del municipio mediante la adecuación de conexión verdes a media escala, que conecten estos espacios sin la presencia de movilidad motorizada.

Además, se considera recomendable la adecuación y preservación de otros elementos lineares con valor ambiental, como son las vías pecuarias o la acequia de Palencia, de manera que la población tenga, a su vez, acceso a amplias zonas verdes adecuadas para el deporte y el ocio, con el consecuente impacto positivo en la salud y la calidad de vida.

### ■ Actuaciones recomendadas



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



- Implementar las medidas de incremento de superficie verde y permeable especificadas en el apartado 4.2.1 y 4.2.2
- Generación de conectores de la IVU en aquellas avenidas, vías pecuarias y otras calles que permitan esa actuación
- Apoyo al desarrollo de la red ciclista basada en el PMUS de la ciudad con criterios sostenibles y respetuosos con el medio ambiente
- Adecuación de los caminos fuera del entorno urbano, tratando de maximizar el sombreado y protegiendo frente a la pavimentación y sellado del suelo

#### 4.2.8 Mejora de viario público

Ejes estratégicos y metas clave			
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (2)	SALUD Y CALIDAD DE VIDA (eje 3)		
Incorporar elementos vegetales en las edificaciones y mobiliario urbano	Mejorar los espacios sociales, de ocio y de movilidad a pequeña escala	Promocionar y mejorar la movilidad no motorizada	Garantizar el acceso homogéneo de los ciudadanos a los espacios verdes y de uso social
Planteada para:	Ámbitos urbanos (3B, 6A y 6B)		

##### ■ Descripción

Mejora del viario público urbano para que sea acorde a criterios sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, especialmente en lo referente al arbolado, movilidad motorizada y no motorizada y mobiliario urbano.

##### ■ Justificación

El viario urbano, dentro del modelo de Infraestructura Verde, no sólo es un lugar de paso, sino que debe ser también un espacio social que permita la relación de las personas. Así, y de forma complementaria al apartado anterior, es recomendable la realización de una serie de medidas generales para promover la presencia del verde, la permeabilidad y la sombra.

En todo caso se tendrán en cuenta el principio de accesibilidad universal, y no se actuará en contra de las indicaciones del PMUS.

##### ■ Actuaciones recomendadas

- Adecuación de los itinerarios peatonales de acuerdo a los criterios de sostenibilidad y accesibilidad, mediante la maximización del sombreado y el empleo de macetas y mobiliario urbano adecuado
- Nueva señalización de las rutas e itinerarios verdes
- Adecuación del arbolado viario, asegurando una cantidad razonable de volumen verde así como la correcta ejecución de los alcorques
- Empleo del arbolado viario, macetado, fomento del verde en edificación y otros elementos para la creación de un “sistema de parques”



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 4.2.9 Gestión del ciclo integral del agua

Ejes estratégicos y metas clave					
MEDIO AMBIENTE (eje 1)	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (eje 2)				
Mantener y gestionar adecuadamente el territorio fluvial,	Mitigar y adaptarse el cambio climático	Gestionar de manera integral y eficiente el ciclo del agua	Incorporar elementos vegetales en las edificaciones y mobiliario urbano	Aumentar la eficiencia y ahorro de recursos en todos los procesos de la IV	Mantener e incentivar la actividad agrícola y orientarla a prácticas sostenibles
Planteada para:	Todos los ámbitos				

### ■ Descripción

Gestión sostenible y completa del agua, buscando la reducción del consumo así como formas eficientes y respetuosas con el medio ambiente de drenaje, dando prioridad a los medios naturales que no requieren de grandes instalaciones.

### ■ Justificación

La gestión integral del ciclo del agua es un sistema urbano muy complejo, que abarca varios procesos, usos y sistemas de retorno a la naturaleza. En lo que respecta al PIVP, resulta de especial interés maximizar los procesos naturales que no se relacionan directamente con el agua potable.

Más bien, la Infraestructura Verde puede organizar las medidas relacionadas con el ahorro del consumo para usos que no sean el consumo humano (en particular el riego) así como el drenaje a través de superficies permeables, buscando mejorar la calidad del suelo y luchar contra el alto riesgo de inundación debido a una mala gestión del agua del río.

### ■ Actuaciones recomendadas

- Elaboración de modelos de reutilización de agua de lluvia y río para riego
- Establecimiento de horarios de uso de aspersores que reduzcan en la medida de lo posible las pérdidas por evaporación
- Construcción de jardines de lluvia y otros elementos de drenaje puntuales siguiendo criterios SUDS

## 4.2.10 Refuerzo e incentivación de espacios de huerta tradicional

Ejes estratégicos y metas clave					
MEDIO AMBIENTE (eje 1)		SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO (eje 2)			
Preservar y potenciar la conectividad ecológica	Conservar y fomentar la biodiversidad en el territorio y el entorno urbano	Mitigar y adaptarse el cambio climático	Aumentar la eficiencia y ahorro de recursos en todos los procesos de la IV	Mantener e incentivar la actividad agrícola y orientarla a prácticas sostenibles	
Planteada para:	Espacios agrícolas y huertos (3A, 7A y 7B)				

### ■ Descripción



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Acciones orientadas a los espacios de huerta tradicional en el entorno periurbano, particularmente en la zona de Vega, para aumentar su resiliencia y garantizar que son sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

### ■ Justificación

Dentro de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, y dadas las características idóneas del municipio de Palencia a este respecto, es muy recomendable la potenciación de las huertas tradicionales (especialmente en el ámbito de la Vega) para fomentar en la medida de lo posible el autoconsumo y el consumo de proximidad.

Además, la preservación de estos espacios tiene un impacto positivo en el conjunto de la infraestructura verde, permitiendo una transición progresiva entre el núcleo urbano y los corredores de infraestructuras y los espacios ambientales de mayor valor como las cuestas y monte El Viejo; esto influye tanto en la conectividad como, en consecuencia, con la presencia de biodiversidad.

### ■ Actuaciones recomendadas

- Protección de los espacios de huerta mediante la regulación de usos en el ámbito de la Vega
- Utilización del compost generado en el municipio como fertilizante de parques y jardines urbanos
- Empleo responsable de recursos fitosanitarios
- Creación de un mercado central de proximidad (propuesta)

## 4.2.11 Elaboración y adecuación del marco normativo

Ejes estratégicos y metas clave			
INTEGRACIÓN EN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO (eje 4)			
Planteada para:	Todos los ámbitos		
Integrar el PIVP dentro del marco normativo de ordenación existente	Elaborar nueva documentación complementaria	Elaborar un sistema de seguimiento periódico del PIVP	Planeamiento y gestión de elementos singulares relevantes

### ■ Descripción

Se busca dotar al PIVP del necesario respaldo legal, así como adecuarse al resto de planes y determinaciones referidas al municipio de Palencia con el fin de asegurar la mayor eficiencia y asignación de recursos posibles.

### ■ Justificación

La integración del plan de Infraestructura Verde en el marco legislativo y de planificación actual es un tema especialmente complejo que requiere la coordinación de varios actores. Es, además, una cuestión muy importante de cara a fortalecer la capacidad del plan en su conjunto de producir beneficios y cumplir sus objetivos de forma efectiva.



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



Por ello, estas recomendaciones se desarrollan con más detalle en el apartado siguiente, 4.4, de adecuación del PIVP con el resto de planes de referencia.

## 4.3 PROPUESTAS DE ACTUACIONES

De cara a la planificación a largo plazo de las actuaciones destinadas a conseguir una infraestructura ecológica fuerte, que potencie la diversidad y contribuya a la realización de los objetivos de mejora ambiental ya definidos, así como de la mitigación y adaptación al cambio climático, el PIVP plantea una serie de propuestas concretas de actuación.

Estas se desarrollan tanto a escala urbana como en terrenos exteriores de bordes urbanos o suelo rústico, y están insertas en uno de los ejes estratégicos y metas clave definidos con anterioridad.

Las propuestas de actuación se organizan por su ámbito de actuación. Para cada una de estas propuestas se generará una ficha, incluida en el documento anexo de Propuestas de Actuación

En cada una de estas fichas se incluye en primer lugar un cuadro resumen con los siguientes datos:

CÓDIGO	Línea de actuación			Actuaciones relacionadas
###_##	Creación de una red de sendas urbanas, paseos biosaludables, sendas verdes e itinerarios ecológicos en el entorno del núcleo urbano			Ninguna
Priority de actuación	Medida	Plazo	Periodo	Presupuesto
MEDIA	1	3 meses	2025	<10.000€
	2	2 años	2026-2028	<55.000€

- **Código:** Es un identificador único para cada una de las propuestas compuesto por el número de eje estratégico principal en el que se inserta (1 a 5) y dos números de identificación, seguido por el ámbito en el que se encuentra situada (1A a 7B). En los casos cuando el ámbito se refiere a todo el municipio, o la actuación no tiene variante geográfica, el código termina en 00.
- **Línea de actuación:** Indica la línea prioritaria para la que se concreta la propuesta.
- **Actuaciones relacionadas:** En ocasiones las propuestas realizadas se relacionan de forma directa entre sí, bien por compartir un espacio físico próximo, emplear recursos materiales y humanos similares o seguir lógicas y objetivos que deben abarcarse en conjunto.
- **Prioridad de actuación:** Se establece un grado de prioridad alto, medio o bajo para cada propuesta de actuación, que se desarrolla con más detalle en el Anexo IV de Programación y Plan de Etapas. Este grado de prioridad informa a su desarrollo en el plan de etapas.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



- **Medida:** A fin de proporcionar flexibilidad y dar respuesta a los posibles imprevistos de implantación de las propuestas, se plantea una serie de medidas graduadas, que permitan ajustar la inversión de recursos y beneficios de forma global.
- **Plazo:** Se establece una fase aproximada de actuación dependiendo de los objetivos y de las necesidades de mantenimiento y obra o gestión, aproximando un plazo de ejecución que aparecerá también en el Anexo IV: Programación y Plan de Etapas. Este plazo puede ser puntual o permanente, en el caso de actuaciones que requieran de un esfuerzo constante por parte de la Administración.
- **Periodo:** Relaciona el plazo y la prioridad para dar una fecha aproximada en la que debería desarrollarse la actuación, de manera que se puedan afrontar las propuestas de forma escalonada. El periodo aparece con más detalle en el Anexo IV.
- **Presupuesto:** Se establece una inversión aproximada para cada una de las medidas dentro del marco global especificado en el Anexo III: Estudio de Viabilidad Técnica y Económica. **En el caso de actuaciones cuyo coste se englobe en otra propuesta de mayor alcance se señalará con asterisco (\*).** Las propuestas cuyo presupuesto y alcance excedan al de este plan vendrán indicadas con **A valorar**.

A continuación, se incluye una breve descripción del estado de la cuestión, así como de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades específicas de cada actuación. Finalmente se detallan las medidas posibles, buscando la mejor relación entre el beneficio ambiental y la inversión de recursos y un listado resumido de los resultados deseables mediante la implantación de la propuesta.

#### ■ Relación de propuestas de actuación

- 101: Estación y corredor del ferrocarril en el entorno urbano
- 102: Sistema de parques urbanos y corredor verde
- 103: Paseo del Otero en conexión con el Cristo del Otero
- 104: Diversificación y fomento de la biodiversidad en espacios libres de nueva construcción
- 105: Refuerzo de la margen derecha del río Carrión
- 106: Mejora de la margen izquierda del río Carrión como espacio verde urbano
- 107: Revalorización del Canal de Castilla a su paso por Palencia
- 108: Protección de los valores naturales en Monte El Viejo
- 109: Actuaciones de mejora y diversificación ecológica en repoblaciones forestales
- 201: Fomento de las soluciones de superficie verde en edificios públicos y privados
- 202: Permeabilización y renaturalización de plazas públicas
- 203: Renaturalización y refuerzo de los espacios vacantes urbanos
- 204: Revalorización del arbolado viario
- 205: Diseño de mobiliario urbano sostenible



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



- 206: Entorno del Hospital General Río Carrión y conexión con la ciudad
- 207: Renaturalización del viario y espacios libres del barrio Pan y Guindas
- 301: Barreras de ruido en grandes infraestructuras
- 302: Naturalización de los polígonos industriales
- 303: Refuerzo y protección del carácter natural del eje vertebrador Plaza Pío XII – Salón de Isabel II – Huerta Guadián
- 304: Renaturalización y diseño verde de los carriles-bici
- 305: adecuación de la Acequia de Palencia como vía verde
- 306: Mejora e impulso de huertos urbanos en la ciudad
- 307: Mejora de la condición ambiental de aceras y calzadas
- 308: Restauración ecológica de ámbitos periurbanos degradados
- 309: Restauración ecológica y mejora de la conectividad de caminos y vías pecuarias
- 401: Adecuación del PGOU a los principios de la IV
- 402: Elaboración de un Catálogo municipal de árboles singulares
- 403: Elaboración de un Plan de Accesibilidad para la ciudad de Palencia
- 404: Elaboración de indicadores de valores ambientales y sociales
- 405: Redacción de un Plan de Gestión sostenible en parques y jardines
- 501: Realización de campañas periódicas de sensibilización, educación y participación para dar a conocer los beneficios de la IV
- 502: Promoción e implantación de actividades sociales en torno al cuidado del verde urbano y transformación de los espacios verdes
- 503: Actividades en parques públicos y realización de talleres para la ciudadanía

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 4.4 RECOMENDACIONES PARA FUTURAS MODIFICACIONES DEL PGOU.

El PGOU vigente fue aprobado definitivamente de forma parcial, mediante la Orden FOM/410/2008, de 13 de marzo y Orden FOM/1848/2008, de 16 de octubre, y aprobado definitivamente mediante Orden FYM/297/2015, de 1 de abril, en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM/1848/2008.

El contenido del PIVP se ajusta a las determinaciones del Plan General, ya que se trata de un Plan que aboga por la mejora medioambiental del municipio mediante una propuesta de acciones que persiguen objetivos comunes:

- La protección, conservación, mejora, conocimiento y disfrute del patrimonio natural y cultural.
- La mejora de la calidad ambiental de los entornos urbanos que repercute directamente en la calidad de vida y la salud de la población.
- La mitigación de los efectos del cambio climático, el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.
- La mejora y ampliación de los servicios ecosistémicos que se prestan a la población.
- No suprime ni altera de forma alguna las determinaciones de ordenación general establecidas en el planeamiento general.
- Es compatible con el planeamiento sectorial y con el planeamiento urbanístico de los Municipios limítrofes.
- No establece ninguna modificación del PGOU vigente o planeamiento de desarrollo.

El PIVP se ajusta en todas sus determinaciones a la legislación urbanística municipal vigente tanto en el planteamiento de los límites de la actuación, como en la ordenación general del PGOU y la clasificación y calificación de los suelos sobre los que actúa.

En futuras modificaciones o revisiones del PGOU será recomendable moverse hacia la consideración de la infraestructura verde urbana como un sistema fundamental de la ciudad. En todo caso, hay que revisar algunos aspectos que pueden afectar negativamente a la IV, como es el desarrollo de la ronda propuesta en el vigente plan. Esta infraestructura supondría la adición de una barrera de gran relevancia, al sistema de IV, lo que afectaría gravemente a la capacidad de intercambio entre corredores ecológicos.

Otro aspecto a tener en cuenta, si bien con una incidencia indirecta sobre la infraestructura verde, son las afecciones de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre de Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, y sobre Sostenibilidad, Coordinación y Simplificación en materias de urbanismo. (Ley 7/2014). Que determina que las áreas de suelos urbanizables, clasificadas como Suelos Urbanizables No Delimitados:



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



Por aplicación de la Disposición Transitoria 3<sup>a</sup> de la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, (Medidas sobre Rehabilitación, Regeneración y Renovación urbana, y sobre Sostenibilidad, Coordinación y Simplificación en materias de urbanismo), se vuelven a reconocer como suelo rústico común aquellos que el PGOU clasificaba como Urbanizables No Delimitados pero que no han tramitado el Planeamiento de Desarrollo en el periodo establecido para ello.

Esto afecta a terrenos situados en el entorno de El Guijondo, entre la acequia de Palencia y las cuestas al norte del municipio, en el término El Cotarro Verde, entre los cerros de El Otero y San Juanillo, en el término de Miramelasbuenas, entre la acequia de Palencia y la A-65 a su paso por Villalobón y en una zona de la vega a ambos lados de la N-610a entre el trazado de la ronda y el río Carrión. En el caso del entorno de El Guijondo, Cotarro Verde y la zona de vega sería necesario revisar la necesidad de incluir ese suelo rústico común en una categoría de mayor protección para evitar futuros desarrollos urbanos en estas áreas y equipararlo al de su entorno más inmediato, suelo rústico con protección natural para el Cotarro Verde y suelo rústico con protección agropecuaria para la zona de Vega.

#### 4.4.1 Propuesta de modificación de articulado para su integración en la planificación y la ordenación del territorio

Si bien el PIVP no tiene capacidad legal para modificar una herramienta urbanística del calado del PGOU, se propone, no obstante, el estudio de la procedencia de tramitar una modificación del articulado a fin de integrar más plenamente los conceptos de la IV, en especial en lo referente a la salvaguarda de la biodiversidad y el aumento de las superficies verdes de calidad en el suelo urbano. A estos efectos, se recomiendan las siguientes apreciaciones y estipulaciones en ciertos artículos del Tomo II de Normativa Urbanística:

Artículo original	Propuesta de modificación
<b>TÍTULO III. RÉGIMEN DE USOS</b>	
<b>CAPÍTULO 6. USO AGROPECUARIO.</b>	
<b>Artículo 80. Condiciones del uso agropecuario</b> Serán de aplicación las determinaciones establecidas por la legislación urbanística, agraria e industrial, así como las condiciones establecidas por esta Normativa y por la legislación ambiental.	<b>Artículo 80. Condiciones del uso agropecuario</b> Serán de aplicación las determinaciones establecidas por la legislación urbanística, agraria e industrial, así como las condiciones establecidas por esta Normativa y por la legislación ambiental.  <i>Se reconoce que los espacios destinados a uso agropecuario tienen un claro valor ambiental, por lo que es recomendable actuar de forma que se protejan y potencien la permeabilidad, biodiversidad y conectividad ecológica del terreno y de sus linderos.</i>



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



## TÍTULO III. RÉGIMEN DE USOS

## CAPÍTULO 9. REGULACIÓN DE LOS ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.

**Artículo 90. Definición y clases de los espacios libres**

Constituyen los “espacios libres públicos” el sistema de espacios e instalaciones asociadas de la ciudad, destinados a parques, jardines, áreas de ocio, expansión y recreo de la población, áreas reservadas para juego infantil, zonas deportivas abiertas de uso no privativo y otras áreas de libre acceso no vinculadas al transporte ni complementarias de las vías pública o de los equipamientos.

Son de uso y dominio público en todo caso y a efectos de los deberes de cesión y urbanización tienen siempre carácter de dotaciones urbanísticas públicas.

En los espacios libres públicos se pueden instalar todas aquellas construcciones e instalaciones de titularidad pública necesarias para el cumplimiento de las finalidades que les son propias y para facilitar la prestación a los ciudadanos de aquellos servicios asociados al uso específico urbanístico que tengan asociado en cada momento.

Asimismo, será susceptible de autorizarse sobre los mismos la instalación de elementos titularidad privada, con carácter permanente, conforme a los regímenes de concesión administrativa o de uso de bienes municipales en aplicación de la legislación de régimen local. Serán también susceptibles de autorización aquellas instalaciones que pudieran venir previstas en aplicación de legislación sectorial específica

Serán también susceptibles de autorización, en todo caso previa programación y/o autorización municipal, con carácter temporal y provisional instalaciones provisionales asociadas a la celebración de actividades de pública concurrencia, tales como competiciones deportivas, festejos, ferias y similares.

**Artículo 90. Definición y clases de los espacios libres**

Constituyen los “espacios libres públicos” el sistema de espacios e instalaciones asociadas de la ciudad, destinados a parques, jardines, áreas de ocio, expansión y recreo de la población, áreas reservadas para juego infantil, zonas deportivas abiertas de uso no privativo y otras áreas de libre acceso no vinculadas al transporte ni complementarias de las vías pública o de los equipamientos.

Son de uso y dominio público en todo caso y a efectos de los deberes de cesión y urbanización tienen siempre carácter de dotaciones urbanísticas públicas.

*Los espacios libres públicos en suelo urbano se deberán entender como una red global que contribuye a mejorar la calidad ambiental y la biodiversidad en la ciudad y donde, por tanto, se trabajará por potenciar la conectividad entre los elementos que conforman el sistema, tanto ecológica como de diseño.*

En los espacios libres públicos se pueden instalar todas aquellas construcciones e instalaciones de titularidad pública necesarias para el cumplimiento de las finalidades que les son propias y para facilitar la prestación a los ciudadanos de aquellos servicios asociados al uso específico urbanístico que tengan asociado en cada momento.

Asimismo, será susceptible de autorizarse sobre los mismos la instalación de elementos titularidad privada, con carácter permanente, conforme a los regímenes de concesión administrativa o de uso de bienes municipales en aplicación de la legislación de régimen local. Serán también susceptibles de autorización aquellas instalaciones que pudieran venir previstas en aplicación de legislación sectorial específica

Serán también susceptibles de autorización, en todo caso previa programación y/o autorización municipal, con carácter temporal y provisional instalaciones provisionales asociadas a la celebración de actividades de pública concurrencia, tales como competiciones deportivas, festejos, ferias y similares.

**Artículo 91. Condiciones específicas de las zonas verdes públicas**

1. Constituyen las zonas verdes públicas aquella porción de la superficie de los espacios libres públicos, específicamente destinadas a la plantación de espacios vegetales.

**Artículo 91. Condiciones específicas de las zonas verdes públicas**

1. Constituyen las zonas verdes públicas aquella porción de la superficie de los espacios libres públicos, específicamente destinadas a la plantación de espacios vegetales.



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



<p>2. Tanto en la primera urbanización de las zonas verdes pública, como en las posteriores actuaciones municipales de reurbanización y mantenimiento, se aplicarán, preferentemente, estrategias de mantenimiento de zonas verdes a bajo coste, dando prioridad al uso de especies vegetales autóctonas o especialmente adecuadas al medio urbano.</p> <p>3. Siempre que sea posible, se implementarán estrategias de ahorro en materia de riego y mantenimiento.</p> <p>4. Con los objetivos de conseguir el máximo equilibrio hídrico del subsuelo y reforzar la resistencia de las especies vegetales a los ciclos anuales de sequía estival y bajas temperaturas invernales, se procurará que la rasante de plantación coincida con la rasante normal del terreno circundante, al objeto de proteger al máximo las raíces de plantas, árboles y arbustos.</p> <p>5. Se promoverá que las condiciones topográficas de las zonas verdes públicas sean las adecuadas para favorecer su accesibilidad.</p>	<p>2. Tanto en la primera urbanización de las zonas verdes públicas, como en las posteriores actuaciones municipales de reurbanización y mantenimiento, se aplicarán, preferentemente, estrategias de mantenimiento de zonas verdes a bajo coste, dando prioridad al uso de especies vegetales autóctonas o especialmente adecuadas al medio urbano.</p> <p><i>Se prohíbe el empleo de césped artificial en el diseño de nuevos espacios. Se emplearán preferentemente coberturas vegetales complejas de hasta 30-40cm, incluyendo plantas con flor y hierba que actúen como refugio de especies de flora y fauna. En caso de emplear césped, se dará preferencia a las especies con menor requerimiento de riego, que sean resistentes a las heladas y al tránsito de personas.</i></p> <p>3. Siempre que sea posible, se implementarán estrategias de ahorro en materia de riego y mantenimiento, <i>por ejemplo, mediante sistemas de reaprovechamiento de agua de lluvia.</i></p> <p>4. Con los objetivos de conseguir el máximo equilibrio hídrico del subsuelo y reforzar la resistencia de las especies vegetales a los ciclos anuales de sequía estival y bajas temperaturas invernales, se procurará que la rasante de plantación coincida con la rasante normal del terreno circundante, al objeto de proteger al máximo las raíces de plantas, árboles y arbustos.</p> <p>5. Se promoverá que las condiciones topográficas de las zonas verdes públicas sean las adecuadas para favorecer su accesibilidad. <i>Igualmente, se promoverá la implantación de mobiliario urbano de asiento y descanso en el entorno.</i></p>
<p><b>Artículo 92. Vías públicas y acceso rodado a edificios desde los espacios libres públicos</b></p> <p>1. Constituyen la dotación urbanística de vías públicas el sistema de espacios e instalaciones asociadas, delimitados y definidos por sus alineaciones y rasantes, y destinados a la estancia, relación, desplazamiento y transporte de la población, así como al transporte de mercancías, incluidas las plazas de aparcamiento ordinarias y las superficies cubiertas con vegetación complementarias del viario.</p> <p>Las vías públicas son de uso y dominio público en todo caso, y a efectos de los deberes de cesión y urbanización tienen siempre carácter de dotaciones urbanísticas públicas.</p> <p>2. Cuando no haya alternativa de acceso rodado a un edificio desde la vía pública, se podrá permitir el acceso al mismo desde los espacios libres públicos, siempre que para ello cuenten con una franja pavimentada con tratamiento de vía de convivencia</p>	<p><b>Artículo 92. Vías públicas y acceso rodado a edificios desde los espacios libres públicos</b></p> <p>1. Constituyen la dotación urbanística de vías públicas el sistema de espacios e instalaciones asociadas, delimitados y definidos por sus alineaciones y rasantes, y destinados a la estancia, relación, desplazamiento y transporte de la población, así como al transporte de mercancías, incluidas las plazas de aparcamiento ordinarias y las superficies cubiertas con vegetación complementarias del viario.</p> <p>Las vías públicas son de uso y dominio público en todo caso, y a efectos de los deberes de cesión y urbanización tienen siempre carácter de dotaciones urbanísticas públicas.</p> <p>2. Cuando no haya alternativa de acceso rodado a un edificio desde la vía pública, se podrá permitir el acceso al mismo desde los espacios libres públicos, siempre que para ello cuenten con una franja pavimentada con tratamiento de vía de convivencia</p>



<p>que permita que sea transitable por vehículos automóviles, con una anchura mínima de tres metros que facilite el acceso de los mismos en condiciones de seguridad para los peatones, quienes en todo caso tendrán preferencia de paso.</p> <p>El tránsito rodado por vías de convivencia se realizará siempre a baja velocidad, no estando permitida ni la parada ni el estacionamiento permanente de vehículos privados.</p>	<p>que permita que sea transitable por vehículos automóviles, con una anchura mínima de tres metros que facilite el acceso de los mismos en condiciones de seguridad para los peatones, quienes en todo caso tendrán preferencia de paso.</p> <p>El tránsito rodado por vías de convivencia se realizará siempre a baja velocidad, no estando permitida ni la parada ni el estacionamiento permanente de vehículos privados.</p> <p><i>3. En el diseño de nuevas bandas de estacionamiento en vía pública, excluyendo las vías de convivencia en los que no está permitido, se emplearán preferentemente sistemas de pavimentación permeable que permitan el drenaje natural que permitan la existencia de vegetación espontánea, siempre que esto no reduzca significativamente las condiciones de accesibilidad.</i></p>
--	--

## TÍTULO IV. NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN

### CAPÍTULO 8. CONDICIONES ESTÉTICAS

<p><b>Artículo 153. Vallado de locales diáfanos en planta baja y parcelas no edificadas en suelo urbano</b></p> <p>1. En beneficio del ornato público y la seguridad, los propietarios de locales diáfanos, solares y parcelas no edificadas en suelo urbano tendrán la obligación de mantenerlos en buen estado y convenientemente cercados con valla de materiales de albañilería, con cierre adecuado en sus portales de acceso, de forma que no sea visible su interior desde la vía pública. La altura máxima será de 2 m, medida desde la vía pública para el cierre de la alineación, y desde el terreno más alto en el cierre de medianeras, debiendo solucionar el desagüe del mismo que en ningún caso deberá afectar a terceros ni a la vía pública.</p> <p>2. En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, de forma que no se rebase nunca en más de 40 cm la altura anterior.</p> <p>3. Los locales diáfanos en planta baja de edificios se vallarán con una altura equivalente a la de la planta baja del edificio del que forma parte, hasta tanto no se obtenga la necesaria licencia de apertura o de actividad.</p> <p>4. Los locales deberán quedar cerrados y definidos en proyecto. El cerramiento será opaco con materiales de albañilería enlucidos y pintados.</p>	<p><b>Artículo 153. Vallado de locales diáfanos en planta baja y parcelas no edificadas en suelo urbano</b></p> <p>1. En beneficio del ornato público y la seguridad, los propietarios de locales diáfanos, solares y parcelas no edificadas en suelo urbano tendrán la obligación de mantenerlos en buen estado y convenientemente cercados con valla de materiales de albañilería, con cierre adecuado en sus portales de acceso, de forma que no sea visible su interior desde la vía pública. La altura máxima será de 2 m, medida desde la vía pública para el cierre de la alineación, y desde el terreno más alto en el cierre de medianeras, debiendo solucionar el desagüe del mismo que en ningún caso deberá afectar a terceros ni a la vía pública.</p> <p><i>Se permite el empleo de plantas trepadoras, jardines verticales y cualquier otra solución de faceta ecológica y ambiental siempre que el interior no sea visible desde la vía pública independientemente de la estación.</i></p> <p>2. En terrenos con pendiente se admitirá el escalonado de la pared de cierre, de forma que no se rebase nunca en más de 40 cm la altura anterior.</p> <p>3. Los locales diáfanos en planta baja de edificios se vallarán con una altura equivalente a la de la planta baja del edificio del que forma parte, hasta tanto no se obtenga la necesaria licencia de apertura o de actividad.</p> <p>4. Los locales deberán quedar cerrados y definidos en proyecto. El cerramiento será opaco con materiales de albañilería enlucidos y pintados.</p>
--	---

Firma 1 de 1  
María Rosa de la Peña  
Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Artículo 154. Gestión del arbolado de los espacios libres públicos y vías públicas	Artículo 154. Gestión del arbolado de los espacios libres públicos y vías públicas
1. El arbolado existente en el espacio público, y en las vías públicas, deberá ser protegidos y conservado en condiciones adecuadas a las necesidades vegetativas de cada especie.	1. El arbolado existente en el espacio público, y en las vías públicas, deberá ser protegidos y conservado en condiciones adecuadas a las necesidades vegetativas de cada especie.
Cuando sea necesario eliminar algunos ejemplares por causa de fuerza mayor imponderable, se procurará que afecten a los ejemplares de menor valor, en función de su edad, porte y estado fitosanitario.	Cuando sea necesario eliminar algunos ejemplares por causa de fuerza mayor imponderable, se procurará que afecten a los ejemplares de menor valor, en función de su edad, porte y estado fitosanitario.
2. El arbolado que se plante en la vía pública se dispondrá de tal forma que el porte de los árboles no impida la iluminación y soleamiento de las fachadas.	2. El arbolado que se plante en la vía pública se dispondrá de tal forma que el porte de los árboles no impida la iluminación y soleamiento de las fachadas.
3. En aceras vinculadas a fachadas con orientaciones comprendidas entre los 69 grados Sureste y los 120 grados noroeste las especies de porte medio o superior que se utilicen en la vía pública y que se localicen a menos de 10 metros de la edificación serán de hoja caduca para favorecer la insolación de las fachadas en invierno.	3. En aceras vinculadas a fachadas con orientaciones comprendidas entre los 69 grados Sureste y los 120 grados noroeste las especies de porte medio o superior que se utilicen en la vía pública y que se localicen a menos de 10 metros de la edificación serán de hoja caduca para favorecer la insolación de las fachadas en invierno.
4. En las sustituciones y reposiciones de arbolado que el Ayuntamiento considere oportuno acometer en las vías y espacios públicos, en el caso de especies que puedan alcanzar gran porte en su vida adulta, se aconseja evitar árboles de forma crónica o piramidal (por su tendencia a invadir el espacio peatonal y utilizar especies que tiendan a formas aparsoladas.	4. En las sustituciones y reposiciones de arbolado que el Ayuntamiento considere oportuno acometer en las vías y espacios públicos, en el caso de especies que puedan alcanzar gran porte en su vida adulta, se aconseja evitar árboles de forma crónica o piramidal (por su tendencia a invadir el espacio peatonal y utilizar especies que tiendan a formas aparsoladas.
La sustitución de ejemplares arbóreos se llevará a efecto, preferentemente, con ejemplares de características similares, en cuanto especie y edad, y del mismo porte que las sustituidas.	La sustitución de ejemplares arbóreos se llevará a efecto, preferentemente, con ejemplares de características similares, en cuanto especie y edad, y del mismo porte que las sustituidas.
5. Cuando una obra privada pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público, se indicará en la solicitud de licencia correspondiente señalando su situación en los planos de estado actual adjuntos a dicha solicitud. En estos casos, se garantizará que, durante el transcurso de las obras, se dotará a los troncos de los árboles de un adecuado recubrimiento rígido hasta una altura mínima de 1,80 m, que impida su lesión o deterioro, así como la protección preventiva de sus raíces cuando las obras afecten al subsuelo.	5. Cuando una obra privada pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público, se indicará en la solicitud de licencia correspondiente señalando su situación en los planos de estado actual adjuntos a dicha solicitud. En estos casos, se garantizará que, durante el transcurso de las obras, se dotará a los troncos de los árboles de un adecuado recubrimiento rígido hasta una altura mínima de 1,80 m, que impida su lesión o deterioro, así como la protección preventiva de sus raíces cuando las obras afecten al subsuelo.
6. En el caso de nuevas plantaciones arbóreas se procurará la utilización de especies autóctonas o de eficiencia comprobada en el medio urbano, y la utilización de ejemplares tanto de hoja perenne como de hoja caduca.	6. En el caso de nuevas plantaciones arbóreas se procurará la utilización de especies autóctonas o de eficiencia comprobada en el medio urbano, y la utilización de ejemplares tanto de hoja perenne como de hoja caduca.



	<p><i>Igualmente, y dentro de las condiciones de accesibilidad universal se favorecerá el uso de alcorques corridos y parterres sobre los puntuales, y se permitirá la formación de cubierta vegetal espontánea en los espacios permeables.</i></p> <p><i>7. Siempre que sea posible, se implementarán estrategias de ahorro en materia de riego durante el crecimiento de los retoños así como en materia de mantenimiento y poda de los árboles maduros.</i></p> <p><b>Artículo 155. Uso de los espacios privados libres de edificación sobre rasante</b></p> <p>1. Es obligación de todo propietario de terrenos destinarlos a usos permitidos por el planeamiento urbanístico que le sea aplicable en cada caso.</p> <p>2. En suelo urbano, cuando una determinada parcela privada se encuentre parcialmente edificada y disponga de una porción de la misma que se encuentre libre de edificación sobre rasante, podrá destinarse dicho espacio a usos complementarios del uso principal del edificio.</p> <p>En todo caso, es obligación del propietario el mantenimiento de dichos espacios en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.</p> <p><i>3. En espacios libres de edificación se recomienda el uso de pavimentos drenantes y modulares en los puntos de paso, así como sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS) previos al sistema de alcantarillado. Se mantendrá al menos un 10% de la superficie no cubierta por pavimentos impermeables y sellantes de suelo.</i></p> <p><i>Se fomentará, a su vez, la implantación de vegetación en función del espacio e iluminación natural disponibles, dando prioridad a las especies autóctonas. No se permitirá la implantación de especies invasoras.</i></p>
--	---

## TÍTULO V. NORMAS GENERALES DE URBANIZACIÓN

### CAPÍTULO 2. RED VIARIA

<p><b>Artículo 160. Pavimentación</b></p> <p>Además de transmitir al terreno las presiones debidas al tráfico y de proporcionar a éste una superficie de rodadura adecuada, la elección y diseño del pavimento tendrá en cuenta el carácter del entorno, sus colores y texturas, así como la función de la calle dentro de la estructura urbana.</p> <p>Los pavimentos empleados seguirán la normativa y recomendaciones de urbanización establecidas por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento. Se proyectarán</p>	<p><b>Artículo 160. Pavimentación</b></p> <p>Además de transmitir al terreno las presiones debidas al tráfico y de proporcionar a éste una superficie de rodadura adecuada, la elección y diseño del pavimento tendrá en cuenta el carácter del entorno, sus colores y texturas, así como la función de la calle dentro de la estructura urbana.</p> <p>Los pavimentos empleados seguirán la normativa y recomendaciones de urbanización establecidas por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.</p>
---	--



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

<p>atendiendo a la velocidad, tonelaje e intensidad del tráfico que circule por el viario. En principio, es recomendable el uso de firmes mixtos (aglomerado asfáltico sobre solera de hormigón) aunque en calles locales puede realizarse pavimentos exclusivos de hormigón.</p> <p>En las calles peatonales se recomienda el uso de pavimentos modulares, adoquinados en piedra, prefabricados de hormigón, cerámicos y hormigón impreso, siempre que el dibujo del mismo se pueda reponer fácilmente.</p> <p>Estos materiales podrán combinarse con planos de hormigón visto, que deberá tener un tratamiento superficial adecuado (fratasado, cepillado, etc.). Se recomienda que, en aceras, el pavimento a utilizar sea antideslizante.</p>	<p>atendiendo a la velocidad, tonelaje e intensidad del tráfico que circule por el viario. En principio, es recomendable el uso de firmes mixtos (aglomerado asfáltico sobre solera de hormigón) aunque en calles locales puede realizarse pavimentos exclusivos de hormigón.</p> <p>En las calles peatonales se recomienda el uso de pavimentos <i>permeables, drenantes o</i> modulares, adoquinados en piedra, prefabricados de hormigón, cerámicos y hormigón impreso, siempre que el dibujo del mismo se pueda reponer fácilmente.</p> <p>Estos materiales podrán combinarse con planos de hormigón visto, que deberá tener un tratamiento superficial adecuado (fratasado, cepillado, etc.). Se recomienda que, en aceras, el pavimento a utilizar sea antideslizante.</p>
<p><b>Artículo 161. Vías ciclistas</b></p> <p>Las vías ciclistas se definen como elementos de infraestructura viaria reservados en su totalidad o en parte para uso ciclista. En función de su ubicación y uso en el viario, las vías ciclistas pueden agruparse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pistas - bici, o plataformas totalmente segregadas para uso ciclista</li> <li>• Carriles - bici, integrados en la calzada viaria, con separación física o de señalización horizontal.</li> <li>• Aceras - bici, integradas en la acera, con uso indistinto por peatones y ciclistas.</li> <li>• Vías verdes ciclistas, correspondientes a itinerarios en campo abierto, con un uso mixto peatonal - ciclista de carácter ambiental.</li> </ul> <p>Las vías ciclistas deberán responder a las características de consistencia, seguridad y continuidad de itinerario. Toda vía ciclista deberá ser objeto de proyecto de ejecución, integrado o no en el proyecto de urbanización del entorno. Este proyecto deberá justificar adecuadamente la idoneidad de los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de segregación con respecto al tráfico.</li> <li>• Trazado en planta y perfil longitudinal, con rampas máximas</li> <li>• Sección transversal tipo.</li> <li>• Pavimento utilizado en la vía e intersecciones</li> <li>• Solución de los cruces con el viario</li> <li>• Señalización horizontal y vertical aplicada</li> </ul> <p>Se establecen a continuación algunos de sus elementos básicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sección</li> </ol>	<p><b>Artículo 161. Vías ciclistas</b></p> <p>Las vías ciclistas se definen como elementos de infraestructura viaria reservados en su totalidad o en parte para uso ciclista. En función de su ubicación y uso en el viario, las vías ciclistas pueden agruparse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pistas - bici, o plataformas totalmente segregadas para uso ciclista</li> <li>• Carriles - bici, integrados en la calzada viaria, con separación física o de señalización horizontal.</li> <li>• Aceras - bici, integradas en la acera, con uso indistinto por peatones y ciclistas.</li> <li>• Vías verdes ciclistas, correspondientes a itinerarios en campo abierto, con un uso mixto peatonal - ciclista de carácter ambiental.</li> </ul> <p>Las vías ciclistas deberán responder a las características de consistencia, seguridad y continuidad de itinerario. Toda vía ciclista deberá ser objeto de proyecto de ejecución, integrado o no en el proyecto de urbanización del entorno. Este proyecto deberá justificar adecuadamente la idoneidad de los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de segregación con respecto al tráfico.</li> <li>• Trazado en planta y perfil longitudinal, con rampas máximas</li> <li>• Sección transversal tipo.</li> <li>• Pavimento utilizado en la vía e intersecciones</li> <li>• Solución de los cruces con el viario</li> <li>• Señalización horizontal y vertical aplicada</li> <li>• <i>Medidas de minimización del impacto ambiental y mitigación del cambio climático, especialmente en cuanto a la isla de calor urbana.</i></li> </ul>



El cuadro adjunto indica las secciones indicadas para distintos tipos de vía ciclista:

TIPO DE CARRIL	SECCIÓN MÍNIMA	SECCIÓN ÓPTIMA
Unidireccional	1,50 m	2,00 m
Bidireccional	2,50 m	3,00 m

La sección del carril bici deberá estar claramente diferenciada del resto de la acera o calzada, sea mediante encintados, bordillos o el simple cambio de materiales en color o textura.

## 2. Cruces en la calzada

Respecto al trazado, la vía ciclista se retranqueará en las intersecciones, evitando que el ciclista se vea afectado por los vehículos que giran. Siempre que sea posible, se establecerán cruces sobre la calzada mediante pavimentaciones contrastadas. El cruce estará debidamente señalizado, tanto en lo que concierne a la señalización vertical como a la horizontal. En las intersecciones reguladas mediante semáforos, se establecerá señalización semafórica específica para el carril - bici.

## 3. Firmes y pavimentos

Dada la amplia gama de posibilidades, no se recomiendan firmes específicos. En cualquier caso, el firme aplicado deberá tener una textura que permita la circulación ciclista en condiciones suficientes de comodidad. Deberá ser durable y de escaso mantenimiento. Por último, se recomienda evitar los firmes asfálticos cuando no se proyecten carriles-bici en la calzada viaria.

Se establecen a continuación algunos de sus elementos básicos:

### 1. Sección

El cuadro adjunto indica las secciones indicadas para distintos tipos de vía ciclista:

TIPO DE CARRIL	SECCIÓN MÍNIMA	SECCIÓN ÓPTIMA
Unidireccional	1,50 m	2,00 m
Bidireccional	2,50 m	3,00 m

La sección del carril bici deberá estar claramente diferenciada del resto de la acera o calzada, sea mediante encintados, bordillos, *barreras vegetales y naturales* o el simple cambio de materiales en color o textura.

## 2. Cruces en la calzada

Respecto al trazado, la vía ciclista se retranqueará en las intersecciones, evitando que el ciclista se vea afectado por los vehículos que giran. Siempre que sea posible, se establecerán cruces sobre la calzada mediante pavimentaciones contrastadas. El cruce estará debidamente señalizado, tanto en lo que concierne a la señalización vertical como a la horizontal. En las intersecciones reguladas mediante semáforos, se establecerá señalización semafórica específica para el carril - bici.

## 3. Firmes y pavimentos

Dada la amplia gama de posibilidades, no se recomiendan firmes específicos. En cualquier caso, el firme aplicado deberá tener una textura que permita la circulación ciclista en condiciones suficientes de comodidad. Deberá ser durable y de escaso mantenimiento. Por último, se recomienda evitar los firmes asfálticos cuando no se proyecten carriles-bici en la calzada viaria.

## 4. Drenaje y sostenibilidad

*Se implementarán sistemas de drenaje urbano sostenible (SUDS) en función de las dimensiones disponibles para ello. Estos sistemas no podrán invadir la sección mínima de paso en ningún caso.*

*Se recomienda la inclusión en el diseño de alineaciones de arbolado, con el fin de proporcionar sombra, actuar como límite formal y mejorar las condiciones de comodidad de los usuarios, fomentando así su uso.*



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



<p><b>Artículo 162. Nuevas peatonalizaciones</b></p> <p>Cuando se prevean nuevas peatonalizaciones, se seguirá la normativa específica desarrollada en instrumentos de planeamiento más detallados, como el Plan Especial de Centro Histórico.</p>	<p><b>Artículo 162. Nuevas peatonalizaciones</b></p> <p>Cuando se prevean nuevas peatonalizaciones, se seguirá la normativa específica desarrollada en instrumentos de planeamiento más detallados, como el Plan Especial de Centro Histórico.</p>
<p>En el caso de que no exista esa normativa, se seguirán los siguientes criterios:</p>	<p>En el caso de que no exista esa normativa, se seguirán los siguientes criterios:</p>
<p><b>Coherencia y unidad de urbanización</b></p> <p>En tanto no exista un plan de actuación espacios peatonales, la urbanización de los mismos deberá mantener unos elementos de coherencia y homogeneidad que permitan su identificación común y eviten el contraste entre distintas partes de la ciudad. En ese sentido, se recomienda el uso de una gama restringida de pavimentos, desde la piedra a pavimentos de hormigón, la tipificación del mobiliario urbano y el establecimiento de una señalización peatonal común.</p>	<p><b>Coherencia y unidad de urbanización</b></p> <p>En tanto no exista un plan de actuación <i>de</i> espacios peatonales, la urbanización de los mismos deberá mantener unos elementos de coherencia y homogeneidad que permitan su identificación común y eviten el contraste entre distintas partes de la ciudad. En ese sentido, se recomienda el uso de una gama restringida de pavimentos, desde la piedra a pavimentos de hormigón, la tipificación del mobiliario urbano y el establecimiento de una señalización peatonal común.</p>
<p><b>Tipología de calles peatonales</b></p> <p>Las tipologías a las que se refiere el presente apartado son dos:</p>	<p><b>Tipología de calles peatonales</b></p> <p>Las tipologías a las que se refiere el presente apartado son dos:</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Calles peatonales</b>, para uso exclusivo de peatones y excepcional de vehículos. En estas calles no está permitido el aparcamiento, aunque sí el acceso de vehículos con carácter regular o excepcional. Este acceso deberá ser regulado en la correspondiente ordenanza de circulación.</li> <li>2. <b>Calles de coexistencia</b>, en las que se admite la circulación de vehículos a velocidades inferiores a 20 km/h. Para ello, la urbanización viaria deberá contar con un diseño adecuado que impida la circulación a mayor velocidad. En las calles de coexistencia se admite estacionamiento, debidamente señalizado.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Calles peatonales</b>, para uso exclusivo de peatones y excepcional de vehículos. En estas calles no está permitido el aparcamiento, aunque sí el acceso de vehículos con carácter regular o excepcional. Este acceso deberá ser regulado en la correspondiente ordenanza de circulación.</li> <li>2. <b>Calles de coexistencia</b>, en las que se admite la circulación de vehículos a velocidades inferiores a 20 km/h. Para ello, la urbanización viaria deberá contar con un diseño adecuado que impida la circulación a mayor velocidad. En las calles de coexistencia se admite estacionamiento, debidamente señalizado.</li> </ol>
<p><b>162.1. Secciones</b></p> <p>La sección transversal vendrá definida por la anchura entre alineaciones de calle. En cualquier caso, las secciones tipo serán las siguientes:</p>	<p><b>162.1. Secciones</b></p> <p>La sección transversal vendrá definida por la anchura entre alineaciones de calle. En cualquier caso, las secciones tipo serán las siguientes:</p>
<p><b>1. Calles peatonales.</b></p> <p>Sección de plataforma única, sin resalte de bordillo, entre alineaciones. Esta sección podrá admitir encintados para diferenciar distintas bandas de la planta de calle.</p> <p><b>2. Calles de coexistencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección convencional que diferencia calzada viaria y acera, con separación de bordillo.</li> </ul>	<p><b>3. Calles peatonales.</b></p> <p>Sección de plataforma única, sin resalte de bordillo, entre alineaciones. Esta sección podrá admitir encintados para diferenciar distintas bandas de la planta de calle.</p> <p><b>4. Calles de coexistencia.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sección convencional que diferencia calzada viaria y acera, con separación de bordillo.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>Sección de plataforma única, sin diferenciación entre la rasante de la calzada y la acera. Esta sección deberá ser justificada convenientemente, exigiéndose que las calles a las que se aplique no tengan intensidades horarias de tráfico superiores a los 30 veh/hora y se garantice que la velocidad de paso sea inferior a 20 km/h</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sección de plataforma única, sin diferenciación entre la rasante de la calzada y la acera. Esta sección deberá ser justificada convenientemente, exigiéndose que las calles a las que se aplique no tengan intensidades horarias de tráfico superiores a los 30 veh/hora y se garantice que la velocidad de paso sea inferior a 20 km/h</li> </ul>
<p>En las calles de coexistencia se recomienda adoptar secciones de calzada mínimas para la circulación de automóviles. Salvo que se justifique lo contrario, la sección recomendable será de 3,00 m, pudiéndose llegar a 2,75 m como mínimo absoluto en vías de uso restringido, sin tráfico pesado.</p>	<p>En las calles de coexistencia se recomienda adoptar secciones de calzada mínimas para la circulación de automóviles. Salvo que se justifique lo contrario, la sección recomendable será de 3,00 m, pudiéndose llegar a 2,75 m como mínimo absoluto en vías de uso restringido, sin tráfico pesado.</p>
<p>Podrá establecerse aparcamiento a uno o ambos lados de la calzada. En este caso, la banda de aparcamiento no excederá los 2 m de anchura y se situará en la misma rasante que la calzada. Se recomienda disposiciones en planta con aparcamiento alternado a uno y otro lado, de manera que los vehículos deban realizar itinerarios quebrados y reducir su velocidad de paso.</p>	<p>Podrá establecerse aparcamiento a uno o ambos lados de la calzada. En este caso, la banda de aparcamiento no excederá los 2 m de anchura y se situará en la misma rasante que la calzada. Se recomienda disposiciones en planta con aparcamiento alternado a uno y otro lado, de manera que los vehículos deban realizar itinerarios quebrados y reducir su velocidad de paso.</p>
<p><b>162.2. Firmes y pavimentos</b></p> <p><b>1. Calles peatonales.</b></p>	<p><b>162.2. Firmes y pavimentos</b></p> <p><b>3. Calles peatonales.</b></p>
<p>El pavimento de las calles peatonales estará constituido por cualquiera de los siguientes elementos: adoquín o losa de piedra, adoquín de hormigón, baldosa hidráulica, baldosa de terrazo y otros materiales modulares que sean aconsejables por criterios resistentes y estéticos.</p>	<p>El pavimento de las calles peatonales estará constituido por cualquiera de los siguientes elementos: adoquín o losa de piedra, adoquín de hormigón, baldosa hidráulica, baldosa de terrazo y otros materiales modulares que sean aconsejables por criterios resistentes y estéticos.</p>
<p>Se desaconseja el uso de pavimentos asfálticos y de pavimentos de hormigón continuo salvo que, en este caso, el pavimento pueda reponerse fácilmente después de una rotura.</p>	<p>Se desaconseja el uso de pavimentos asfálticos y de pavimentos de hormigón continuo salvo que, en este caso, el pavimento pueda reponerse fácilmente después de una rotura.</p>
<p>Se recomienda la utilización de una base en mortero de hormigón frente a soluciones menos resistentes de base de arena. Los proyectos de urbanización justificarán la capacidad resistente del firme en las calles peatonales, cuando tengan que soportar cargas, excepcionales o no, de vehículos.</p>	<p>Se recomienda la utilización de una base en mortero de hormigón frente a soluciones menos resistentes de base de arena. Los proyectos de urbanización justificarán la capacidad resistente del firme en las calles peatonales, cuando tengan que soportar cargas, excepcionales o no, de vehículos.</p>
<p><b>2. Calles de coexistencia.</b></p>	<p><b>4. Calles de coexistencia.</b></p>
<p>En las calles de coexistencia se aplicarán los mismos criterios de pavimentación que en las calles peatonales, con las siguientes salvedades:</p>	<p>En las calles de coexistencia se aplicarán los mismos criterios de pavimentación que en las calles peatonales, con las siguientes salvedades:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>En la calzada para la circulación de vehículos, se admitirá de manera excepcional un pavimento asfáltico, sólo en calzada de circulación y no en banda de estacionamiento. Este criterio se aplicará sólo en aquellas calles que actúen como colectoras de barrio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la calzada para la circulación de vehículos, se admitirá de manera excepcional un pavimento asfáltico, sólo en calzada de circulación y no en banda de estacionamiento. Este criterio se aplicará sólo en aquellas calles que actúen como colectoras de barrio</li> </ul>



<p>y tengan circulaciones de vehículos de paso. No será de aplicación en el viario local.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se estime conveniente pavimentar la calzada con adoquín u otro elemento modular, se estudiará la capacidad resistente de la base de mortero, adoptándose soluciones de losa de hormigón en masa y aún armado si se previeran deformaciones de la superficie. El proyecto justificará la solución adoptada.</li> </ul>	<p>y tengan circulaciones de vehículos de paso. No será de aplicación en el viario local.</p> <p>Cuando se estime conveniente pavimentar la calzada con adoquín u otro elemento modular, se estudiará la capacidad resistente de la base de mortero, adoptándose soluciones de losa de hormigón en masa y aún armado si se previeran deformaciones de la superficie. El proyecto justificará la solución adoptada.</p>
<p><b>Artículo 163. Zonas verdes y otros espacios libres</b> Su diseño se realizará con respeto a las alineaciones fijadas en este Plan General o en los instrumentos de planeamiento que lo desarrollen.</p> <p>Como criterio general se procurará mantener la topografía actual, evitando movimientos innecesarios de tierra. No obstante, podrán admitirse otras soluciones, debidamente justificadas.</p> <p>Las zonas terrizas, para juegos de niños o prácticas deportivas, estarán perfectamente acotadas y delimitadas. Contarán con el drenaje adecuado y su superficie será saneada y tratada con arena de miga y otros áridos de préstamo.</p>	<p><b>Artículo 163. Zonas verdes y otros espacios libres</b> Su diseño se realizará con respeto a las alineaciones fijadas en este Plan General o en los instrumentos de planeamiento que lo desarrollen.</p> <p>Como criterio general se procurará mantener la topografía actual, evitando movimientos innecesarios de tierra. No obstante, podrán admitirse otras soluciones, debidamente justificadas.</p> <p>Las zonas terrizas, para juegos de niños o prácticas deportivas, estarán perfectamente acotadas y delimitadas. Contarán con el drenaje adecuado y su superficie será saneada y tratada con arena de miga y otros áridos de préstamo.</p> <p><i>En parques se recomienda limitar el uso de pavimentos impermeables o sellantes de suelo a los recorridos indispensables de tránsito peatonal en condiciones de accesibilidad y seguridad. En ningún caso se excederá del 40% de la superficie total del espacio libre público, asegurando así el drenaje y favoreciendo la presencia de espacios naturales urbanos que tiendan a la diversidad de flora y fauna.</i></p> <p><i>En rotundas y espacios intersticiales insertos en la red viaaria se empleará de forma preferente plantas tapizales o cobertura vegetal espontánea, y se evitará, en la medida de lo posible, el uso de pavimento duro o impermeable.</i></p>

## TÍTULO V. NORMAS GENERALES DE URBANIZACIÓN

### CAPÍTULO 5. JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO

#### Artículo 176. Criterios generales

Los criterios generales que deberán observarse en los espacios verdes serán los siguientes:

#### Artículo 176. Criterios generales

Los criterios generales que deberán observarse en los espacios verdes serán los siguientes:



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



<ul style="list-style-type: none"> <li>• La conservación de los mismos y de su arbolado, o cuando menos, de su potencialidad ecológica.</li> <li>• Mantener su funcionalidad, y su diversidad, tanto para acoger a los ciudadanos como la flora y fauna silvestre.</li> <li>• Armonizar el conjunto de soluciones básicas individuales para los problemas concretos de la diversidad de zonas y ambiente.</li> <li>• Asegurar las condiciones mínimas de estabilidad del arbolado y del bienestar del ciudadano en esas zonas.</li> <li>• Ampliar la interconexión entre la ciudad y su entorno rural circundante, tanto en cuanto a la fauna como en cuanto a la accesibilidad racional y controlada de los ciudadanos.</li> <li>• La óptima distribución de los espacios verdes en la totalidad de área urbana.</li> <li>• Preservar las zonas verdes mayores, evitando su fragmentación, y facilitar el intercambio e interconexión de éstas con el resto y del resto entre sí.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La conservación de los mismos y de su arbolado, o cuando menos, de su potencialidad ecológica.</li> <li>• Mantener su funcionalidad, y su diversidad, tanto para acoger a los ciudadanos como la flora y fauna silvestre.</li> <li>• Armonizar el conjunto de soluciones básicas individuales para los problemas concretos de la diversidad de zonas y ambiente.</li> <li>• Asegurar las condiciones mínimas de estabilidad del arbolado y del bienestar del ciudadano en esas zonas.</li> <li>• Ampliar la interconexión entre la ciudad y su entorno rural circundante, tanto en cuanto a la fauna como en cuanto a la accesibilidad racional y controlada de los ciudadanos.</li> <li>• <i>Apostar y promover el uso de sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS) complementarios al sistema de alcantarillado convencional.</i></li> <li>• La óptima distribución de los espacios verdes en la totalidad de área urbana.</li> <li>• <i>El reconocimiento y la potenciación de su capacidad para prestar servicios ecosistémicos, especialmente de regulación a nivel urbano, así como su impacto en la lucha contra la isla de calor urbana.</i></li> </ul> <p>Preservar las zonas verdes mayores, evitando su fragmentación, y <i>fomentar la conectividad ecológica, facilitando</i> el intercambio e interconexión de éstas con el resto y del resto entre sí.</p>
<p><b>Artículo 177. Arbolado</b></p> <p>1. En su elección se tendrá en cuenta, además de su ritmo de crecimiento y otros factores de carácter estético, el desarrollo de sus raíces, con objeto de evitar daños a infraestructuras u otras instalaciones cercanas.</p> <p>2. La plantación de arbolado en zonas pavimentadas, deberá tomar como referencia las medidas que resulten de la combinación de las necesidades de la especie a plantar con las características de la ubicación. Estas medidas serán asimismo tenidas en cuenta siempre que se proyecte la plantación de árboles en relación con fachadas o vías de comunicación.</p> <p>En todo caso, deberá dejarse un mínimo de 0,80 m. x 0,80 m. de tierra libre de todo tipo de recubrimientos, excepto rejilla de alcorque, alrededor del árbol.</p>	<p><b>Artículo 177. Arbolado</b></p> <p>1. En su elección se tendrá en cuenta, además de su ritmo de crecimiento y otros factores de carácter estético, el desarrollo de sus raíces, con objeto de evitar daños a infraestructuras u otras instalaciones cercanas.</p> <p><i>En conjuntos y alineaciones de arbolado se evitará la monoespecificidad, realizando un diseño complementario de ocupación en función del espacio, sombreado y fenología. Igualmente, se evitará el uso de especies sensibles a la contaminación, especialmente junto a las vías más transitadas.</i></p> <p>2. La plantación de arbolado en zonas pavimentadas, deberá tomar como referencia las medidas que resulten de la combinación de las necesidades de las especies a plantar con las características de la ubicación. Estas medidas serán asimismo tenidas en cuenta siempre que se proyecte la plantación de árboles en relación con fachadas o vías de comunicación.</p>



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



<p>3. En el caso de medianas viales, se considerará como mínima recomendable la anchura de 2 m para la plantación de arbolado en las mismas.</p> <p>4. No se permitirá la existencia de ningún tipo de conducciones, a excepción de riego, en el volumen de tierra destinado a cada árbol.</p> <p>5. Se considerará preceptiva la instalación de riego por goteo subterráneo siempre en áreas de césped, arbustos, arbolado, etc. Este sistema de riego deberá ir provisto de un contador de agua, programador, electroválvulas y válvulas para limpieza de las líneas de riego.</p> <p>Las bocas de riego serán de tipo municipal, y habrán de emplazarse teniendo en cuenta que su radio de acción será de 30 m.</p> <p>6. Deberá asegurarse el adecuado drenaje de los suelos destinados a la plantación, que se contemplará según los casos, desde la utilización de capas de material drenante hasta la instalación de una red de drenaje.</p> <p>7. El marco de plantación, es decir la distancia entre los árboles de la alineación, dependerá de la especie elegida y del desarrollo esperado. El mínimo recomendado será de 4 m y el máximo de 10 m.</p>	<p>En todo caso, deberá dejarse un mínimo de 0,80 m. x 0,80 m. de tierra libre de todo tipo de recubrimientos, excepto rejilla de alcorte, alrededor del árbol.</p> <p>3. En el caso de medianas viales, se considerará como mínima recomendable la anchura de 2 m para la plantación de arbolado en las mismas.</p> <p>4. No se permitirá la existencia de ningún tipo de conducciones, a excepción de riego, en el volumen de tierra destinado a cada árbol.</p> <p>5. Se considerará preceptiva la instalación de riego por goteo subterráneo siempre en áreas <i>con cubierta vegetal</i>, arbustos, arbolado, etc. Este sistema de riego deberá ir provisto de un contador de agua, programador, electroválvulas y válvulas para limpieza de las líneas de riego.</p> <p>Las bocas de riego serán de tipo municipal, y habrán de emplazarse teniendo en cuenta que su radio de acción será de 30 m.</p> <p>6. Deberá asegurarse el adecuado drenaje de los suelos destinados a la plantación, que se contemplará según los casos, desde la utilización de capas de material drenante hasta la instalación de una red de drenaje.</p> <p>7. El marco de plantación, es decir la distancia entre los árboles de la alineación, dependerá de la especie elegida y del desarrollo esperado. El mínimo recomendado será de 4 m y el máximo de 10 m. <i>Se deberá estudiar la posibilidad de desperfectos debidos al crecimiento de raíces.</i></p> <p><i>8. En lugares donde, por su escasa anchura, alto volumen de peatones u otros motivos, no sea posible implantar arbolado en condiciones de accesibilidad, se estudiará la conveniencia de otros introducir otros elementos vegetales, tales como macetas o capas arbustivas.</i></p>
<p><b>Artículo 178. Arbustos y plantas tapizantes</b></p> <p>Son muy eficaces para la estabilización de taludes. Los arbustos tendrán una textura compacta y poseerán un adecuado tupido desde la base.</p> <p>Las plantaciones de césped no son aptas en pendientes fuertes y desniveles bruscos. Por requerir una mayor conservación se recomienda restringir su utilización a pequeñas extensiones.</p>	<p><b>Artículo 178. Arbustos y plantas tapizantes</b></p> <p>Son muy eficaces para la estabilización de taludes. Los arbustos tendrán una textura compacta y poseerán un adecuado tupido desde la base.</p> <p>Las plantaciones de césped no son aptas en pendientes fuertes y desniveles bruscos. Por requerir una mayor conservación se recomienda restringir su utilización a pequeñas extensiones.</p>



<p>Las plantas tapizantes se adaptan mejor a una topografía irregular, requiriendo además una conservación menor, por lo que constituyen una alternativa al césped en zonas no susceptibles de acceso peatonal.</p>	<p>Las plantas tapizantes se adaptan mejor a una topografía irregular, requiriendo además una conservación menor, por lo que constituyen una alternativa al césped en zonas no susceptibles de acceso peatonal. <i>Se recomienda el uso de especies autóctonas o con bajos requerimientos de mantenimiento y riego, en ningún caso se introducirán especies invasoras.</i></p>
<p><b>Artículo 179. Mobiliario urbano</b></p> <p>Los elementos que lo conforman: bancos, papeleras, vallas de protección, paneles publicitarios, señales orientativas, etc., deberán formar un conjunto coherente en cuanto a diseño, escala, color y textura de los materiales, no sólo entre sí, sino también con relación a otros elementos vistos de la urbanización: farolas, pavimentos, etc.</p> <p>La ubicación de todos estos elementos se realizará con un criterio ordenado y global, de forma que cada uno de ellos ocupe el lugar que le corresponda en la trama urbana.</p> <p>Los juegos infantiles cumplirán con la norma UNE-EN 1176: Equipamientos de las Áreas de Juego, o aquélla que la sustituya.</p>	<p><b>Artículo 179. Mobiliario urbano</b></p> <p>Los elementos que lo conforman: bancos, papeleras, vallas de protección, paneles publicitarios, señales orientativas, etc., deberán formar un conjunto coherente en cuanto a diseño, escala, color y textura de los materiales, no sólo entre sí, sino también con relación a otros elementos vistos de la urbanización: farolas, pavimentos, etc.</p> <p>La ubicación de todos estos elementos se realizará con un criterio ordenado y global, de forma que cada uno de ellos ocupe el lugar que le corresponda en la trama urbana.</p> <p>Los juegos infantiles cumplirán con la norma UNE-EN 1176: Equipamientos de las Áreas de Juego, o aquélla que la sustituya.</p> <p><i>La ubicación de mobiliario urbano en espacios de paso se realizará siguiendo criterios de accesibilidad conforme a la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras y el Decreto 217/2001, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad y Supresión de Barreras.</i></p> <p><i>De acuerdo a lo establecido en dicha normativa, se deberá entender por espacio de paso libre mínimo aquel que estando destinado al uso de peatones presenta una anchura de paso libre de 1,20 metros y una altura de paso libre de 2,20 metros, y al menos cada 50 metros presente una zona en la que se pueda inscribir un círculo de 1,50 metros de diámetro, libre de obstáculos.</i></p>

## TÍTULO VII. NORMAS PARTICULARES PARA CADA CLASE DE SUELO

### CAPÍTULO 1. SUELO URBANO

<p><b>Artículo 191.3 Acondicionamiento temporal de parcelas de suelo urbano</b></p> <p>Mientras no se proceda a la edificación de las parcelas en suelo urbano, se permitirá su acondicionamiento temporal con usos vinculados al ocio como espacios libres, espacios deportivos al aire libre, huertos urbanos...</p> <p>Las obras para usos provisionales habrán de ser las mínimas imprescindibles y fácilmente desmontables para garantizar la provisionalidad.</p>	<p><b>Artículo 191.3 Acondicionamiento temporal de parcelas de suelo urbano</b></p> <p>Mientras no se proceda a la edificación de las parcelas en suelo urbano, se permitirá su acondicionamiento temporal con usos vinculados al ocio como espacios libres, espacios deportivos al aire libre, huertos urbanos...</p> <p>Las obras para usos provisionales habrán de ser las mínimas imprescindibles y fácilmente desmontables para garantizar la provisionalidad.</p>
---	---



Aprobación definitiva por Resolución de Alcaldía N° 1206/2025 de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

<p>Los huertos urbanos estarán dedicados exclusivamente a huerto de especies, para el consumo humano, y como única excepción el cultivo de plantas de jardinería. No se permitirán instalaciones de casetas, ni tenencia o cría de animales.</p>	<p>Los huertos urbanos estarán dedicados exclusivamente a huerto de especies, para el consumo humano, y como única excepción el cultivo de plantas de jardinería. No se permitirán instalaciones de casetas, ni tenencia o cría de animales.</p> <p><i>En el caso de parcelas no reconvertidas en huertos urbanos, se dará prioridad a la cobertura vegetal espontánea y plantas tapizantes, así como a medidas de drenaje natural del tipo jardín de lluvia sobre los pavimentos impermeables o áreas de césped.</i></p>
--	---

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025 Secretario General



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 4.5 ADECUACIÓN DEL PIVP A OTROS PLANES DE REFERENCIA.

El PIVP se relaciona, además, con otra serie de estrategias y planes cuyos objetivos tienen una marcada faceta ambiental o social.

### 4.5.1 Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado

Con la Estrategia DUSI de Palencia 2014-2020, se han detectado una serie de necesidades en la ciudad que se deben resolver para poder consolidar un modelo de ciudad integradora, próspera, creativa y sostenible. Estas necesidades se pretenden resolver mediante una serie de planes y proyectos, ya ejecutados, que se están llevando a cabo o que se realizarán en un futuro próximo.

En líneas generales el PIVP es compatible y/o integra los planes y proyectos ya redactados en la EDUSI: PMUS, PACES, PERI-5, Proyectos en las riberas del Carrión, el Plan Director del Otero y San Juanillo, etc.

### 4.5.2 Plan de Movilidad Urbana Sostenible y Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible

Palencia cuenta con dos planes estratégicos con aprobación provisional de 19 de octubre de 2023, enfocados a mejorar la sostenibilidad y a mitigar y adaptarse al cambio climático. Estos son:

- El Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS), orientado a *“integrar y coordinar todos los retos identificados por la ciudadanía de Palencia que, en materia de movilidad y transporte, pueden transformarse en oportunidades para mejorar el modelo de movilidad local hacia uno más sostenible”*.
- El Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES), que *“pretende mejorar, a efectos energéticos, medioambientales, económicos y sociales su adaptación al Cambio Climático, reduciendo la demanda de energía al promover la utilización de recursos energéticos locales”*.

El PIVP, el PMUS y el PACES deben considerarse como plasmaciones de estrategias complementarias. Esto se debe a varios factores:

- La concurrencia de sus metas en materia de movilidad sostenible y accesibilidad, ambos proponen mejorar el modelo de movilidad local hacia uno más sostenible, fuente de competitividad territorial, desarrollo económico y cohesión social.
- El carácter multifuncional de las medidas propuestas, de manera que de forma mayoritaria éstas redundarán en beneficios transversales que tengan cabida en los tres planes estratégicos.



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



- Igualmente, el conocimiento de las necesidades y sinergias relacionadas con temas medio ambientales y de bienestar social permitirá una asignación más eficiente de los recursos disponibles.
- La reiteración de líneas de actuación de especial valor en la lucha contra el cambio climático, como es el caso del impulso de la movilidad ciclista, peatonal y no motorizada, concede mayor visibilidad a estas acciones, aumentando su alcance.

#### 4.5.3 Plan Director de los Cerros del Otero y de San Juanillo

Palencia cuenta con un documento básico de ordenación del parque de los Cerros del Otero y San Juanillo, aprobado en noviembre de 2021. Este Plan Director realiza una propuesta de intervención para este espacio singular, buscando mejorar la imagen de la ciudad y aumentar su competitividad turística, así como *“transformar la tecnología, la economía, y las estructuras y sistemas bajo el paradigma de la mejora de la calidad de vida y del paisaje, de la innovación y de la sostenibilidad”*.

El plan señala las siguientes etapas e intervenciones:

- **Etapa 01:** accesos y centro de interpretación, CIPAN:
  - Nuevos accesos (4 ascensores, rampas y escaleras) a lo alto del Cristo del Otero
  - Parque de 350 mil m<sup>2</sup> (con un escenario de 500 mil hasta 900 mil)
  - Un gran Centro de Interpretación, con exposiciones permanentes, temporales, venta de productos, restaurante, cafetería, oficinas, sala de conferencias y comunicaciones verticales
  - Un Centro de Arte: jardines con esculturas, jardines acuáticos, y pasarelas elevadas y espacios estanciales
  - Un Centro de la Naturaleza: con vivero, jardín botánico, área de educación ambiental y exposiciones de plantas
  - Las tres ermitas (Santa María del Otero, Santo Toribio y San Juanillo)
- **Etapa 02:** el jardín de las Hespérides
  - El jardín de las Hespérides (200 mil m<sup>2</sup>), terrazas de árboles frutales para el disfrute y el paseo
  - un anfiteatro para eventos al aire libre, con dos palcos
  - Huertos de alquiler (más de 600 m<sup>2</sup>)
  - Merenderos
  - Una pérgola – exposición con datos del yacimiento paleontológico de las “tortugas gigantes”
  - Una pasarela y una zona húmeda aprovechando los dos afloramientos de los acuíferos en la antigua extracción de arcillas

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



#### 4.5.4 Proyecto de recuperación medioambiental e integración social del río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia

Se ha realizado un proyecto de acondicionamiento de las riberas del río Carrión a su paso por la ciudad de Palencia, buscando su recuperación medioambiental y social. Se marcan los siguientes objetivos generales:

- Recuperación ambiental de parcelas degradadas en el entorno del río.
- Mejora de la movilidad peatonal y en bicicleta en la ciudad.
- Acondicionamiento medioambiental del entorno fluvial.
- Potenciación del uso social para los ciudadanos.
- Recuperación de zonas abandonadas para el uso público.
- Mejora de las instalaciones existentes.
- Fomento de la educación ambiental y del patrimonio histórico y cultural.

Así como los siguientes objetivos ecológicos y sociales:

Promover las especies florísticas autóctonas.

- Favorecer las especies faunísticas de la zona, aportándoles refugio y alimento.
- Recuperar los lugares degradados.
- Mantener el régimen fluvial natural del río Carrión.
- Crear lugares de ocio y esparcimiento.
- Promover actividades lúdicas y deportivas en el entorno del medio fluvial (paseos, uso de la bicicleta, senderismo, etc.).
- Mejorar el aspecto estético del medio fluvial en el entorno urbano.
- Favorecer el acercamiento de los ciudadanos al bosque de ribera y su entorno (frutos silvestres, sombra, sonido del agua, paisaje, etc.)

Todos estos objetivos son acordes a los ya especificados para el PIVP, de manera que las actuaciones realizadas en uno u otro plan tendrán un impacto positivo en la consecución de ambos.

Firma 1 de 1	
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	04/03/2025

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARIA GENERAL



## 5. PROPUESTA PARA UNAS ORDENANZAS AMBIENTALES

### 1. Elementos de la Infraestructura Verde

#### Art.1 Definiciones

*Área núcleo:*

Área donde la conservación de la biodiversidad tiene importancia prioritaria, son áreas de alto valor ecológico, importantes fuentes de servicios ecosistémicos. A efectos del presente Plan de Infraestructura Verde, se considera como área núcleo las zonas de Monte el Viejo, la ribera del río Carrión y los cerros de El Otero y San Juanillo.

*Área de amortiguación:*

Zona transicional donde fomentar la compatibilidad de usos y proteger a la red ecológica de la influencia negativa externa. Viene a coincidir con la matriz agrícola y agroforestal.

*Área de Singular Valor Ecológico:*

Espacio en el que la calidad ambiental es muy elevada, tanto por el rango de sus valores naturales como por su fragilidad frente a los usos urbanos. Las ASVE son espacios destinados a la protección del medio ambiente y tienen la condición de utilidad pública e interés social (art. 16.2 Ley 10/98).<sup>1</sup>

*Biodiversidad:*

Variabilidad de los organismos vivos de cualquier fuente, incluidos entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.<sup>2</sup>

*Cambio climático:*

Variación global del clima de la Tierra. Esta variación se debe a causas naturales y a la acción del hombre y se produce sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc, a muy diversas escalas de tiempo.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> Directrices de Ordenación Provincial de Palencia (DOPPA)

<sup>2</sup> Plan estratégico estatal del patrimonio natural y de la biodiversidad a 2030.

<sup>3</sup> Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. <https://www.miteco.gob.es/espacio-climatico/temas/cumbre-cambio-climatico-cop21/el-cambio-climatico/>



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



**Conectividad:**

Capacidad del paisaje de mantener su funcionalidad, entendida como el grado en que un paisaje impide o facilita el movimiento entre nodos o núcleos y entre ecosistemas.<sup>4</sup> Deberá garantizarse mediante una red de espacios o estructuras ecológicas lineales aptas para la comunicación y el intercambio tanto desde una perspectiva ecológica como desde una perspectiva cultural y de esparcimiento.

**Conector:**

Elementos que garantizan la conectividad ecológica y aumentan la presencia de la naturaleza y el verde en la ciudad. Se consideran dos tipos bien diferenciados: *corredores ecológicos* y *corredores verdes*, que se definen a continuación.

**Corredor ecológico:**

Aquellos espacios, elementos paisajísticos y bandas de terreno susceptibles de soportar los flujos ecológicos entre diferentes espacios de interés natural. En general, todas las riberas de los cursos de agua, la gran mayoría de las cuestas de los páramos y una parte de la malla de vías pecuarias conforman estos corredores ecológicos.<sup>5</sup>

**Corredor verde:**

Vías blandas para el ocio en la naturaleza, formados por infraestructuras y elementos lineales que permiten la conexión, a pie, en bicicleta o en otros medios de transporte específicos, entre áreas recreativas, espacios culturales, miradores, áreas de interés natural, núcleos de población y equipamientos educativos.<sup>6</sup>

**Cuesta:**

Tanto el espacio plano inmediato a la cornisa misma del páramo -calcáreo o detrítico- como el sector inferior con pendientes significativas y los espacios arbolados de su ámbito. Son espacios de transición entre páramo y valle o campiña, y un elemento definitorio del paisaje, estando sujetos a procesos erosivos fuertes por su inclinación y por sus características climatológicas, litológicas y edafológicas.<sup>7</sup>

**Espacio verde urbano:**

Áreas públicas verdes usadas predominantemente para el ocio, como jardines, zoos, parques o áreas verdes limítrofes a zonas urbanas que son gestionadas o usadas como lugares de ocio.<sup>8</sup>

<sup>4</sup> Guía de la infraestructura verde municipal

<sup>5</sup> Directrices de Ordenación Provincial de Palencia (DOP PA)

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> Idem

<sup>8</sup> European Urban Atlas (Organización Mundial de la Salud, 2011)



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



*Índice biótico del suelo (IBS):*

Valor que indica la relación entre las superficies funcionalmente significativas en el ciclo natural del suelo y la superficie total de una zona de estudio.

*Infraestructura verde:*

Red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, diseñada y gestionada para la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios que nos provee.<sup>9</sup>

*Isla de Calor Urbana:*

Alteración sobre el clima regional, generalmente traducida en un mayor almacenamiento térmico, ligada a la ciudad y su entorno inmediato que resulta en una mayor dificultad para la disipación de calor en suelo urbano.

*Matriz Azul:*

Conjunto formado por la red hidrográfica, acuíferos, infraestructuras de regadío y otros cuerpos de agua y el territorio fluvial.

*Matriz Verde:*

Conjunto de terrenos forestales ocupados por bosque, arboledas, sotos fluviales, rodales aislados, matorrales, baldíos y zonas de pasto, la vegetación intersticial del territorio rural y las zonas verdes urbanas.

*Nodo:*

Punto estratégico de confluencia de personas y actividades como las plazas y equipamientos y las zonas verdes, parques y grandes jardines con distinto grado de naturalidad. (ver plano PO.02).

*Permeabilidad transversal:*

Capacidad de mitigación de los efectos de la fragmentación, especialmente en el entorno urbano, mediante el impulso de la superficie verde y los corredores naturales.

*Restauración ecológica:*

Recuperación de la estructura y la funcionalidad de un ecosistema que ha sido degradado por actividades humanas o por motivos naturales.<sup>10</sup>

*Ribera:*

<sup>9</sup> Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas (MITECO, 2021)

<sup>10</sup> Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológica (MITECO, 2021)



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



Ámbitos más próximos a los cursos de agua y las áreas de transición entre el río y la tierra, donde la vegetación está estrechamente ligada a la humedad del suelo y forma bandas de vegetación arbórea, arbustiva y herbácea.

*Sumidero de carbono urbano:*

Depósito de carbono; se trata de espacios, en general bosques y suelos, que captan y retienen más dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) del que generan, contribuyendo así a la reducción de niveles de CO<sub>2</sub> en el aire.

*Zona verde urbana:*

Parques, jardines, áreas recreativas y deportivas, calles arboladas, glorietas ajardinadas, cementerio, jardines privados o comunitarios que forman parte de la Infraestructura Verde Urbana.

## 2. Promoción y gestión del plan

**Art.2 Promoción del PIVP:**

El Ayuntamiento de Palencia es el promotor principal del PIVP, aunque puede verse reforzado por otras entidades o instituciones. El Ayuntamiento de Palencia se encargará de promover las actuaciones, captar y gestionar recursos, así como del control y la gestión.

El desarrollo del PIVP podrá ser promovido tanto por agentes públicos como privados. Podrán colaborar entidades mixtas como sociedades participadas con estatus jurídico de "Fundación", universidades a través de convenios, cooperativas o particulares con fórmulas de custodia del territorio, etc.

**Art.3 Participación ciudadana:**

El Ayuntamiento, a través del órgano competente, se encargará del desarrollo, gestión y seguimiento de los objetivos y líneas de actuación relacionadas con el eje estratégico cinco de implicación ciudadana.

**Art.4 Derechos en materia de medioambiente:**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, todas las personas tendrán derecho:

- A acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas, a ser asistidos en su búsqueda de información y al resto de derechos especificados en el artículo 3.1 de la Ley 27/2006.
- A participar de manera efectiva y real en la elaboración, modificación y revisión del PIVP y al resto de derechos especificados en el artículo 3.2 de la Ley 27/2006.



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



### 3. Condiciones de la Infraestructura Verde sobre suelo urbano

#### CONDICIONES DE LOS NODOS

Los nodos se diferencian en zonas verdes urbanas y equipamientos generadores de actividad. Se definen en el plano de ordenación PO.02: *Detalle zona urbana. Infraestructura verde urbana*. Los nodos deberán cumplir las siguientes condiciones:

#### **Art.5 Condiciones al uso:**

- Contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de la población, cumpliendo funciones recreativas y de contacto con la naturaleza.
- Mejorar la permeabilidad transversal y fomentar la biodiversidad en el entorno urbano, favoreciendo soluciones de continuidad verde y la inserción de especies autóctonas.
- Contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático, especialmente en lo referente al ciclo del agua y suelo, reducción de la isla de calor urbana e incremento de los sumideros de carbono urbano.
- Como medida de referencia, se considerará que la dotación mínima de espacio libre público por habitante será de 10 m<sup>2</sup>.

#### **Art.6 Condiciones a las obras de remodelación:**

Las obras de remodelación de los nodos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- En equipamientos generadores de actividad, favorecer aquellas soluciones constructivas que contribuyan a mejorar la calidad ambiental y la infraestructura verde, por ejemplo, mediante cubiertas verdes o sistemas de reutilización de agua y producción de energía para el autoconsumo.
- En todos los nodos, favorecer soluciones que aseguren la accesibilidad universal y la seguridad de uso de todos los usuarios y usuarias.
- Se buscarán soluciones que resulten en un aumento de la superficie permeable y la permeabilidad del suelo, así como medidas para el drenaje responsable del agua.
- Las zonas verdes urbanas cumplirán las condiciones establecidas en el apartado 6 de las presentes ordenanzas, *Condiciones de la Infraestructura Verde en jardines, parques y zonas verdes*.
- Fomentar la presencia de vegetación a diversas alturas (arbolado, arbustivo y herbáceo), y especialmente la mejora y promoción del arbolado autóctono o, en todo caso, adecuado al lugar en el que se ubique.

#### CONDICIONES DE LOS CONECTORES

Los conectores deberán cumplir las siguientes condiciones:



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



**Art.7 Condiciones al uso:**

- Como norma general se dará prioridad a la movilidad no motorizada, y especialmente a la movilidad peatonal. Podrá coexistir con la movilidad motorizada, siempre que se aseguren las condiciones de seguridad y accesibilidad en los espacios peatonales.
- Mejorar la permeabilidad transversal y fomentar la biodiversidad en el entorno urbano, favoreciendo soluciones de continuidad verde y la inserción de especies autóctonas.
- Contribuir a la mejora de la salud y la calidad de vida de la población, mediante el establecimiento de cruces que den prioridad al peatón (menor distancia de recorrido, pavimentación y señalización adecuadas, tiempo de espera de paso, eliminación de cruces oblicuos...), la instalación de mobiliario urbano adecuado, etc.

**Art.8 Condiciones a las obras de remodelación:**

Las obras de remodelación de los conectores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- De acuerdo con lo establecido en el Plan de Movilidad urbana Sostenible (PMUS), se procurará diseñar recorridos continuos sin interrupciones, con las condiciones adecuadas de accesibilidad y seguridad para la movilidad ciclista.
- En la medida de lo posible fomentar el uso de sistemas de drenaje sostenible y pavimentación permeable, con el fin de promover el ciclo natural del agua en el entorno urbano.
- Aumentar en la medida de lo posible la superficie verde, bien mediante arbolado en viario o mediante macetas y mobiliario urbano.
- Primar los alcorques corridos o espacios ajardinados sobre los individuales y dotar de más volumen de tierra, en todo caso de forma acorde a la normativa vigente. En agrupaciones de árboles, favorecer la presencia de un estrato arbustivo en su interior o plantas con floraciones prolongadas.

**CONDICIONES DE APARCAMIENTOS EN SUPERFICIE****Art.9 Criterios de localización:**

La localización de aparcamientos en superficie deberá cumplir las siguientes condiciones:

- No interrumpir la continuidad de la Matriz Verde o la Matriz Azul.
- En los conectores definidos anteriormente, evitar o al menos minimizar este uso a fin de priorizar la movilidad peatonal y ciclista.
- En los nodos definidos anteriormente, limitar este uso a la previsión indispensable a fin de priorizar la movilidad peatonal y ciclista.

**Art.10 Condiciones a las obras de remodelación:**

Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



En las obras de remodelación y reforma de espacios de aparcamiento se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Favorecer soluciones que empleen pavimentos permeables o verdes en su superficie.
- Favorecer sistemas de drenaje sostenible como, por ejemplo, los jardines de lluvia.
- Favorecer la introducción de arbolado, elementos que proporcionen sombra, y otras medidas destinadas a mejorar la calidad del ambiente y reducir el efecto de isla de calor urbana.

## 4. Condiciones de la Infraestructura Verde sobre suelo urbanizable

### PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

#### **Art.11 Ordenación de las zonas verdes y los espacios libres**

Los futuros planes de desarrollo y de gestión contendrán una ordenación de las zonas verdes y espacios libres que seguirán las condiciones definidas en los puntos anteriores, contribuyendo a la mejora de la calidad ambiental, la mitigación y adaptación al cambio climático, la mejora de las condiciones de accesibilidad y favoreciendo el carácter de conectividad longitudinal y permeabilidad transversal en el municipio.

#### **Art.12 Conservación y puesta en valor de elementos naturales preexistentes**

- En la medida de lo posible respetar las características del terreno, y especialmente del relieve natural, evitando los movimientos de tierra que puedan desnaturalizar su carácter.
- Los elementos morfológicos, hidrológicos y vegetales del paisaje se considerarán antes de realizar actuaciones ligadas al Plan de Infraestructura Verde, favoreciendo las medidas que integren estos elementos en el conjunto.

#### **Art.13 Conservación y puesta en valor de vías pecuarias**

En todo caso, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y el resto de normativa vigente aplicable.

- Las vías pecuarias son elementos de continuidad longitudinal, que deben tratarse dentro de su condición dentro de la Matriz Verde.
- Las vías pecuarias son corredores ecológicos, por lo que se favorecerá el empleo de pavimentos permeables y vegetación a diversas alturas en las lindes, así como sistemas de drenaje sostenible.
- Tanto en las vías pecuarias como en los cruces con vías de tráfico motorizado se dará prioridad a la movilidad peatonal y no motorizada mediante pavimentación y señalización adecuadas y reducción de recorridos, que puedan realizarse en condiciones de seguridad y accesibilidad.

#### **Art.14 Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural:**

Se atenderá a lo dispuesto en la normativa estatal, autonómica y local vigente



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



## PROYECTOS DE URBANIZACIÓN

### **Art.15 Condiciones de diseño de nuevos nodos:**

La formación de nuevos nodos, sean zonas verdes o equipamientos, deberán cumplir las condiciones y criterios especificados en el apartado 3 de estas ordenanzas.

### **Art.16 Condiciones de diseño de los viales**

- a) En viales de carácter mixto.
  - Dar prioridad a la movilidad peatonal y no motorizada, asegurando la seguridad y la accesibilidad universal.
  - Siempre que sea posible, contar con arbolado en hilera o espacios ajardinados; en caso de que las dimensiones del viario sean insuficientes, considerar medidas alternativas como maceteros a pie de calle.
  - Fomentar el uso de sistemas de drenaje sostenible que favorezcan el ciclo natural del agua.
- b) En viales destinados exclusivamente a la movilidad motorizada:
  - Buscar recorridos que no reduzcan la continuidad en la Matriz Verde y Azul, o los espacios de especial valor ambiental y ecológico.
  - Plantear soluciones para paliar la fragmentación de los ecosistemas, como por ejemplo túneles o pasos de fauna.
  - Fomentar el uso de sistemas de drenaje sostenible que favorezcan el ciclo natural del agua.
  - Plantear soluciones sostenibles para la reducción de la contaminación acústica, como por ejemplo pantallas arbustivas o de arbolado.

### **Art.17 Condiciones de diseño de infraestructuras de instalaciones:**

- a) Realizar acciones para fomentar la implantación de un sistema separativo de saneamiento y depuración de aguas residuales.
- b) Respetar los cursos de agua naturales, evitando su entubación o desviación.
- c) Fomentar soluciones basadas en la naturaleza o que contribuyan a la suficiencia energética y la permeabilidad transversal en estos espacios.

### **Art.18 Condiciones de diseño de aparcamientos:**

La construcción de nuevos aparcamientos en superficie deberá cumplir las condiciones y criterios especificados en el apartado 3 de estas ordenanzas.

## **5. Condiciones de la Infraestructura Verde sobre suelo rústico**

En el ámbito municipal de Palencia aparecen las siguientes figuras de clasificación del suelo:

- Suelo Rústico Común
- Suelo Rústico con Protección Agropecuaria



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



- Suelo Rústico con Protección Cultural
- Suelo Rústico con Protección Especial
- Suelo Rústico con Protección Natural
- Suelo Rústico con Protección de Infraestructuras

**Art.19 Condiciones a las infraestructuras de comunicación:**

Las infraestructuras de comunicación son uno de los principales agentes de fragmentación del ecosistema. Para minimizar sus efectos, las infraestructuras de comunicación deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Además de cumplir los criterios de drenaje superficial establecidos en la normativa vigente, fomentar el uso de sistemas de drenaje sostenible y, en la medida de lo posible, restituir la continuidad de la red de drenaje natural del terreno tanto en lo que respecta a su localización como su cauce y morfología.
- b) Plantear soluciones para paliar la fragmentación de los ecosistemas, como por ejemplo túneles o pasos de fauna, y especialmente identificar y dar soluciones a los puntos negros.
- c) Plantear soluciones sostenibles para la reducción de la contaminación acústica como, por ejemplo, pantallas arbustivas o de arbolado.

**Art.20 Condiciones para la restauración ambiental:**

- a) En actuaciones de restauración ambiental se realizará un estudio previo del estado actual y un proyecto de restauración ambiental con un estado ideal claramente definido.
- b) En actuaciones de reforestación se buscará simular los ecosistemas naturales y emplear especies autóctonas a diversas alturas.
- c) Se realizarán medidas de limpieza, reforestación y mejora de espacios degradados por vertidos incontrolados, zonas de acopios, zonas de aporte de tierras provenientes de excavaciones o, en general, por cualquier degradación ligada al desarrollo urbano.

**Art.21 Condiciones para la protección y fomento de la biodiversidad y la calidad ambiental**

La biodiversidad es el pilar fundamental de la Infraestructura verde, por lo que, por norma general, se adoptarán medidas que contribuyan a conservar y fomentar la biodiversidad en las construcciones y desarrollos urbanos, incluyendo soluciones de ahorro energético, gestión de residuos y soluciones basadas en la naturaleza.

La construcción de nuevas edificaciones o ampliación de las existentes deberá priorizar la conservación de los elementos morfológicos, hidrológicos y vegetales del paisaje. Además, se estudiará el impacto de las instalaciones solares en la conservación de las aves y se posibilitará la presencia de hábitats, especialmente para aquellas especies en peligro o en observación.

**Art.22 Condiciones a la ampliación o remodelación del cementerio:**



Aprobación definitiva por Resolución

de Alcaldía N° 1206/2025

de fecha 21/02/2025

SECRETARÍA GENERAL



En caso de que se produzca una ampliación o remodelación del cementerio, se deberán cumplir los siguientes criterios:

- Favorecer soluciones que empleen pavimentos permeables o verdes en su superficie.
- Favorecer sistemas de drenaje sostenible como, por ejemplo, los jardines de lluvia.
- Favorecer la introducción de arbolado, elementos que proporcionen sombra, y otras medidas destinadas a mejorar la calidad del ambiente y reducir el efecto de isla de calor urbana.
- Respetar o, en su caso, integrar el recorrido de la acequia de Palencia en condiciones ambientales, respetando su valor ecológico y cultural.

#### **Art.23 Condiciones de los corredores ecológicos**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de las DOPPA, debe considerarse la gran importancia del mantenimiento y, en su caso, de la restauración de las conexiones ecológicas entre los espacios naturales. A estos efectos, en los corredores ecológicos se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- En los corredores ecológicos se mantendrá la continuidad de la cubierta vegetal y su potencial como elementos conectores entre áreas de interés ecológico, ajustando su clasificación y potenciales usos a la garantía de esta continuidad.
- Se procurará que existan bandas de amortiguación a ambos lados de los corredores que sirvan como transición o zona de ecotono entre el ecosistema propio del corredor y la matriz territorial.
- Se acometerá de forma prioritaria la restauración de la continuidad de corredores ecológicos afectados por el cruce con infraestructuras o la presencia de otras barreras.
- Se cumplirán el resto de condiciones establecidas en las DOPPA y la normativa vigente.

#### **Art.24 Condiciones de las cuestas y laderas**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de las DOPPA, todas las cuestas y laderas, independientemente de su consideración o no como corredores ecológicos, son zonas sensibles y espacios de interés paisajístico, que se clasificarán prioritariamente como suelo rústico con protección natural. En espacios de cuestas y laderas, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se procurará realizar su revegetación, preferentemente con vegetación autóctona, buscando la continuidad de verde, la generación de sumideros naturales de carbono y la mejora del valor ambiental y ecológico. En estos proyectos, se buscará dar respuesta a los siguientes objetivos:
  - Simulación de los ecosistemas que forman las cuestas más maduras del entorno.
  - Potenciación de la conectividad del espacio mediante vías verdes y corredores integrados en el entorno.
  - Restauración y tratamiento orgánico de los suelos.



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



- Conservación de los ecosistemas esteparios formados por matorrales calcícolas y gipsófilos, sisallares y otras comunidades típicas recogidas en los inventarios ambientales. Como norma general se reservará para estas comunidades una superficie mínima de un 20% del área de intervención.
  - Utilización de técnicas paisajísticas blandas (bordes ondulados, transiciones suaves, separaciones altitudinales irregulares) en las zonas de transición entre áreas para favorecer la integración con el resto del proyecto.
  - Estabilización de cárcavas para evitar mayores pérdidas de suelo, conservando en la medida de lo posible la estructura de éstas toda vez que suponen interesantes refugios para la fauna.
- b) Se controlarán las actividades y se restringirán los usos a la ganadería extensiva y la circulación a pie, a fin de frenar los procesos erosivos y la pérdida de suelo.
- c) Se cumplirán el resto de condiciones establecidas en las DOPPA y la normativa vigente.

### Art.25 Condiciones de las riberas

De acuerdo con las directrices para la recuperación y conservación de las riberas establecido en el artículo 19 de las DOPPA, en las riberas del río Carrión se establecerá:

- e) El mantenimiento de la vegetación riparia, asegurando las condiciones de continuidad espacial, interconexión entre cauce y ribera y diversidad.
- f) La planificación del uso de las riberas, orientándose a la eliminación y prohibición de agresiones ambientales, siendo respetuosa con los usos tradicionales respetuosos con la naturaleza. Además, fuera de la aglomeración urbana, los parques y las áreas recreativas, se reducirá y controlará la accesibilidad a las riberas.
- g) Se permitirán los usos tradicionales que no alteren el ecosistema siempre que estos no sean incompatibles con la conservación de los valores del espacio.
- h) Se evitarán o someterán a vigilancia estricta con el fin de evitar agresiones ambientales.
  - La instalación de choperas con clones de crecimiento rápido en la banda adyacente al cauce, que supongan la sustitución de ecosistemas riparios autóctonos.
  - Los usos y actividades agrícolas que presionan sobre las riberas llegando hasta la eliminación del arbolado en algunos sectores de los ríos.
  - Las actuaciones hidráulicas como dragados, rectificaciones o encauzamientos con eliminación del bosque de galería.
  - Las minicentrales hidroeléctricas, que sin medidas correctoras y compensatorias condicionan la recuperación de la ribera en situaciones físicas desfavorables.
  - La construcción de escolleras en las márgenes del cauce sin el previo trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.
  - Toda actividad que implique movimientos de tierras dentro del ámbito fluvial que produzca arrastre de materiales al cauce por escorrentía.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

- Las actividades recreativas y deportivas, que sin control (de afluencia, de uso de automóviles, de uso del fuego, etc.) pueden perjudicar a la masa vegetal y a la calidad ambiental.
- i) El principio general de actuación será la restauración de las riberas como parte de la restauración del río, armonizando los objetivos hidráulicos, la conservación de la naturaleza y los eventuales usos recreativos.
- j) Se cumplirán el resto de condiciones establecidas en las DOPPA y la normativa vigente.

## 6. Condiciones de la Infraestructura Verde en jardines, parques y zonas verdes

### Art.26 Preservación de los procesos geomorfológicos e hidrológicos naturales

En el diseño de nuevas zonas verdes urbanas se buscará preservar y potenciar el carácter original del paisaje, observando los siguientes criterios:

- a) Respetar el relieve del terreno original en la medida de lo posible, evitando grandes desmontes de tierras.
- b) Favorecer el aporte de materia orgánica y mitigar los procesos de erosión y pérdida de suelo, especialmente mediante el empleo de vegetación herbácea y arbustiva.
- c) Preservar el ciclo natural del agua, tanto mediante la preservación de los cursos de agua preexistentes como mediante el empleo de pavimentos permeables y sistemas de drenaje sostenibles, así como favorecer la recarga natural de los acuíferos.
- d) En espacios con alto riesgo de inundación como, por ejemplo, el parque Dos Aguas, diseñar zonas que puedan soportar los episodios de inundación por crecida de los cauces de agua en condiciones de seguridad.
- e) Emplear vegetación autóctona siempre que sea posible, y permitir que las plantas alcancen su crecimiento, porte y estructura natural, tanto mediante acciones de mantenimiento como por la presencia de mobiliario urbano.

### Art.27 Fomento de la biodiversidad:

- a) Con carácter general, se buscará aumentar la presencia de vegetación, agua y superficies permeables de suelo en el espacio urbano. Igualmente, se preverá la diversificación de alturas en los espacios de vegetación que lo permitan, combinando arbolado, arbustos y vegetación herbácea.
- b) Se favorecerá la sustitución de los espacios de césped, de bajo valor ambiental, por espacios de vegetación complejos con diversas alturas de vegetación.
- c) Se fomentarán o se crearán refugios para la fauna e islas de biodiversidad en los espacios adecuados para este fin, por ejemplo, en parques periurbanos, en el entorno de ribera o en caso de renaturalización del polígono industrial y el entorno del campus de La Yutera.
- d) Para la fertilización del suelo se priorizará el uso de bioresiduos generados en el propio municipio o, si no es posible, de abonos ecológicos.



Aprobación definitiva por Resolución  
de Alcaldía N° 1206/2025  
de fecha 21/02/2025  
SECRETARÍA GENERAL



- e) Igualmente, se emplearán recursos fitosanitarios que no tengan un impacto negativo sobre la salud y el ambiente y en ningún caso pesticidas de probado carácter nocivo.
- f) Se emplearán especies de vegetación autóctona o, si no es posible, especies que puedan integrarse en el ecosistema sin suponer una carga excesiva. En ningún caso se emplearán especies de probado carácter invasor.
- g) Se realizarán las podas del arbolado urbano según una planificación que tenga en cuenta las necesidades y particularidades de cada especie y ejemplar, la periodicidad necesaria y los riesgos de caída o afecciones concretas. Las actuaciones se realizarán en una época adecuada para no dañar las funciones del arbolado.

**Art.28 Conectividad y permeabilidad:**

- a) Con carácter general se fomentarán las conexiones entre los espacios verdes interiores urbanos a través de alineaciones continuas de arbolado u otras medidas de inclusión del verde.
- b) Se potenciará la función conectora de los cursos de agua en el entorno periurbano, especialmente la margen derecha del río Carrión y la Acequia de Palencia.
- c) En aquellos casos en los que no sea posible la inserción de zonas verdes o arbolado viario, se impulsará la creación de nuevas zonas y elementos verdes en la ciudad tanto de carácter privado como público como, por ejemplo:
  - Maceteros a pie de calle o insertos en el mobiliario urbano
  - Cubiertas verdes en azoteas, tejados y fachadas
  - Ajardinamiento de balcones, terrazas, muros y patios interiores de edificios.
  - Integración de los espacios vacíos o en desuso mediante intervenciones transitorias de naturalización o huertos y plantaciones urbanas

**Art.29 Accesibilidad y calidad de vida:**

- a) Se tenderá al establecimiento de condiciones de accesibilidad universal para el acceso y disfrute de los jardines y parques urbanos, prestando atención a las dimensiones de viarios y accesos, condición del mobiliario urbano, pavimentación y señalización.
- b) Se priorizará la movilidad peatonal y no motorizada sobre los vehículos a motor, y con carácter general en los parques y jardines sólo se permitirán los usos imprescindibles.
- c) En general, se buscará que todos los habitantes tengan acceso a una zona verde urbana de al menos al menos 0,5 Ha a menos de 100 m de su residencia.
- d) Se promoverá el uso recreativo y deportivo de las zonas verdes, con especial atención a la dotación de fuentes y mobiliario urbano, así como la presencia de zonas de sombra que permitan el uso confortable del espacio.

**7. Criterios de calidad ambiental**


Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



## PROTECCIÓN DE LA ATMÓSFERA

Todas las actividades o instalaciones, así como los proyectos, de titularidad pública o privada, susceptibles de ocasionar molestias significativas, alterar las condiciones de salubridad, causar daños al medio ambiente o producir riesgos para las personas o bienes deberá cumplir con las prescripciones del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León y del resto de normativa vigente.

## REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Todos los emisores acústicos, ya sean de titularidad pública o privada, así como las edificaciones de cualquier tipo deberá cumplir con las prescripciones de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del ruido de Castilla y León y del resto de normativa vigente.

### **Art.30 Condiciones generales:**

Como norma general, el valor deseable de ruido en el entorno urbano será inferior a 65 dB durante el día para un mínimo del 75% de la población, salvo en aquellas áreas receptoras que por sus características tengan un límite de inmisión establecido por ley inferior.

### **Art.31 Condiciones de las barreras fónicas:**

En el caso de que sea necesario diseñar barreras fónicas para paliar la emisión de ruido de las infraestructuras, y particularmente la infraestructura ferroviaria en el entorno urbano, se cumplirán las siguientes condiciones:

- Garantizar las condiciones de accesibilidad y seguridad que permitan el uso de los viarios limítrofes sin causar inseguridad.
- Priorizar las soluciones que aumenten la superficie verde, o las soluciones basadas en la naturaleza.

## REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA

La totalidad de promotores, titulares u operadores de instalaciones, aparatos o fuentes de iluminación deberá cumplir con las prescripciones de la Ley 15/2010, de 10 de diciembre, de Prevención de la Contaminación Lumínica y del Fomento del Ahorro y Eficiencia Energéticos Derivados de Instalaciones de Iluminación y del resto de normativa vigente.

### **Art.32 Condiciones generales:**

Como norma general, se evitará el empleo de luminarias en espacios de alto valor ecológico que no tengan uso recreativo o en las que no se prevea el paso de personas.

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

## 6. ANEXO. GLOSARIO DE SIGLAS

- ASVE** – Áreas de Singular Valor Ecológico
- AUE** – Agenda Urbana Española
- CEEA** – Catálogo Español de Especies Amenazadas
- DOT** – Directrices de Ordenación Territorial
- DOPPA** – Directrices de Ordenación de Ámbito Subregional de la Provincia de Palencia
- EDUSI** – Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado
- ENIVCRE** – Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas
- EPA** – Agencia de Protección del Medio Ambiente de Estados Unidos
- GEI** – Gases de Efecto Invernadero
- IPCC** – Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
- IV** – Infraestructura Verde
- IVP** – Infraestructura Verde de Palencia
- IVT** – Infraestructura Verde Territorial
- IVU** – Infraestructura Verde Urbana
- LIC** – Lugares de Interés Comunitario
- LESPRE** – Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial
- NbS** – *Nature-based Solutions*
- ODS** – Objetivos de Desarrollo Sostenible
- OE** – Objetivos Estratégicos
- PACES** – Plan de Acción por el Clima y la Energía
- PAVU** – Plan de Arbolado Viario urbano
- PERI** – Plan Especial de Reforma Interna
- PGOU** – Plan General de Ordenación Urbana
- PIVP** – Plan de Infraestructura Verde de Palencia
- PMUS** – Plan de Movilidad Urbana Sostenible
- PUI** – Planificación Urbana Integral
- SUDS** – Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible
- UHI** – *Urban Heat Island*
- ZEPA** – Zona de Especial Protección para las Aves

Firma 1 de 1	Maria Rosa de la Peña	04/03/2025	Secretario General
--------------	-----------------------	------------	--------------------



Aprobación definitiva por Resolución  
 de Alcaldía N° 1206/2025  
 de fecha 21/02/2025  
 SECRETARÍA GENERAL



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 7c9a35dbc14d40b588908b8372387366001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original